

PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL



TÍTULO VIII

INFORME DE
SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL (ISA)

1. RESUMEN NO
TÉCNICO
2. INFORME DE
SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL
3. ANEXO 1:
INDICADORES DE
SOSTENIBILIDAD

PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL



TÍTULO VIII

CAPÍTULO 1

Resumen no técnico



1.	RESUMEN NO TÉCNICO	5
1.1.	Introducción.....	5
1.2.	Determinación del ámbito de influencia	5
1.3.	Análisis objetivo del entorno	5
1.4.	Definición de objetivos	5
1.5.	Análisis de alternativas	6
1.6.	Identificación y caracterización de los efectos sobre el medio	6
1.7.	Diseño de medidas	7
1.8.	Establecimiento del plan de seguimiento.....	7
1.9.	Informe sobre la viabilidad económica.....	7
1.10.	Análisis de coherencia	7



VIII.11.21

Embarcación tradicional gallega. Gamela

1. RESUMEN NO TÉCNICO

El presente documento contiene el Informe de sostenibilidad ambiental del Plan de ordenación del litoral de Galicia.

Una vez analizado con detalle el contenido del POL, se realiza tal y como establece la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas, un diagnóstico en el que se identifican, describen y evalúan los efectos significativos que puedan producirse en el medio derivados de la aplicación del plan, además de esto, dicha Ley incluye la elaboración de una serie de alternativas que sean razonables, técnica y ambientalmente viables. Entre estas alternativas se ha de incluir la alternativa cero que muestra la situación de la no realización del plan.

De este modo, y en cumplimiento con la citada Ley, la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación del presente ISA se define atendiendo al alcance y contenido del propio POL, así como al Documento de Referencia (DR) elaborado por Dirección Xeral de Desenvolvemento Sostible (DXDS) tras identificar y consultar a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado.

A continuación se presenta un breve resumen, siguiendo el esquema del ISA de cada uno de los apartados desarrollados en profundidad en el presente documento.

1.1. INTRODUCCIÓN

En este primer epígrafe se describe el procedimiento de la Evaluación ambiental estratégica (EAE) el cual se debe de hacer en paralelo a la elaboración del plan, de forma que interactúe a lo largo de todo el proceso de desarrollo y toma de decisiones.

A continuación se presenta la metodología que se lleva a cabo a lo largo de este documento, así como los procesos administrativos que lo acompañan hasta su aprobación definitiva y su puesta en marcha.

1.2. DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA

Este apartado presenta el ámbito de estudio como el territorio comprendido dentro de las primeras cuencas vertientes expuestas al mar y que comprenden el espacio que podemos denominar litoral, en el que se identifican una gran variedad de elementos tanto físicos como antrópicos y su amplitud y extensión hace referencia a la gran complejidad de esta comunidad autónoma que cuenta con la fachada litoral más extensa del territorio español.

Es importante destacar que el ámbito de estudio definido por el POL representa un 7,3% de la superficie de Galicia, y que como se ha podido observar cuenta con realidades territoriales muy diferentes siendo el nexo común su relación con el mar.

Otra cuestión importante es destacar que para la elaboración del POL se ha trabajado a una escala de detalle de 1:5.000 lo cual facilitará mucho el trabajo de cara a una planificación futura, y a una posterior gestión de las determinaciones del documento.

1.3. ANÁLISIS OBJETIVO DEL ENTORNO

En el tercer epígrafe se analiza el ámbito en torno a tres puntos:

- Análisis de la situación actual: atendiendo a las variables (Suelos, Paisaje, Patrimonio natural, Patrimonio cultural, Sociedad, Economía, Atmósfera, Ciclo hídrico, Energía, Ciclo de materiales, Cambio climático y Movilidad) y se realiza una breve descripción atendiendo a la normativa en vigor relacionada con cada una de ellas.
- Breve resumen de los planes que ejercen su influencia dentro del ámbito y que podrían afectar al planeamiento.
- Atendiendo a las variables que marca el DR, se identifican cuáles son sus elementos estratégicos en el territorio, y teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad, que de nuevo establece el DR, se identifican una serie de objetivos generales en relación a cada variable. Estos objetivos permiten incorporar desde los primeros momentos de la planificación las consideraciones relativas a las variables de sostenibilidad.

1.4. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Una vez presentados en el epígrafe anterior, los objetivos generales del POL en relación a cada variable, se relacionan mediante una tabla sus elementos estratégicos con los criterios de sostenibilidad de cada variable del DR. Es decir, se cruzan los elementos estratégicos que establece el POL con los criterios de sostenibilidad del DR, además de relacionar cada variable con su homóloga, se identifican aquellos elementos estratégicos que interactúan con otras variables.

Con esto se pone de manifiesto la necesidad de un modelo que atienda tanto al territorio, como a la población que vive en él y a la economía que se genera.

Además en este punto se describen, para cada variable, tanto los criterios de sostenibilidad del DR como los Objetivos del POL atendiendo a la importancia que los elementos estratégicos tienen sobre el territorio.



VIII.11.22

Playa de O Trece. Camariñas

1.5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Para la elaboración de este quinto epígrafe se definen cada una de las opciones que se han tenido en cuenta para la elección de la alternativa más adecuada a la hora de elaborar el POL.

Se definen por tanto las alternativas más viables estableciendo previamente un marco común, adaptado a la escala del POL, que posibilita su valoración y comparación.

Las siguientes alternativas fueron las que finalmente se estudiaron:

- Alternativa 0: no realización de dicho plan.
- Alternativa 1: protección de 500 metros desde la orilla del mar hacia el interior.
- Alternativa 2: protección ambiental.
- Alternativa 3: protección ambiental y criterios de ordenación urbanística en el litoral.
- Alternativa 4: modelo de gestión del litoral basado en el reconocimiento de los valores y elementos identitarios, incorporando la protección ambiental y criterios de ordenación junto con el establecimiento de un área de mejora ambiental y paisajística, y los corredores ecológicos y funcionales.

Por lo tanto, en este apartado se muestra el grado de integración de los criterios de sostenibilidad para cada objetivo propuesto. Todo ello expresado de tal modo que se indica si estos se cumplen a través de un Plan sectorial, o si lo hace de una manera poco eficaz, eficaz o eficaz e innovadora.

Finalmente, después de este análisis, la alternativa seleccionada fue la cuarta, es decir, el modelo de gestión del litoral basado en el reconocimiento de los valores y elementos identitarios, ya que se consideró la opción más acertada para la consecución de los objetivos previstos, y la que integra un mayor número de criterios de sostenibilidad.

1.6. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE EL MEDIO

En este epígrafe se identifican y se caracterizan los efectos más significativos del POL sobre cada una de las variables de sostenibilidad.

Se presenta, por lo tanto, las variables identificadas para el POL en relación a los aspectos clave que son necesarios considerar en la valoración de la afección sobre cada una de ellas.

Se incorpora además una serie de reflexiones en las que se realiza una valoración acerca de la afección sobre las variables consideradas de cara a facilitar su comprensión.

Se enumeran a continuación una serie de aspectos clave que servirán para detectar las posibles interacciones (tanto positivas como negativas) existentes en las determinaciones establecidas por el POL y por las variables de sostenibilidad.

- Desequilibrios en el litoral
- Intereses sectoriales predominantes
- Análisis sistemático y multidisciplinar del litoral
- Actuaciones carentes de planificación

1.7. DISEÑO DE MEDIDAS

El séptimo epígrafe se centra en analizar las medidas preventivas para garantizar una adecuada consideración de los efectos extraídos en el apartado anterior de identificación y caracterización de los efectos sobre el medio.

Por lo tanto, garantiza la incorporación de los criterios de sostenibilidad territorial que sugiere el POL, tanto mediante instrumentos de planificación sectorial o de otras figuras de planeamiento de rango inferior que desarrollen el modelo territorial, como mediante el correcto funcionamiento de la planificación territorial en cascada en su conjunto.

1.8. ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE SEGUIMIENTO

En este apartado se trata de establecer indicadores y métodos que permitan conocer la evolución de las variables de sostenibilidad para, por una parte, controlar los efectos producidos sobre dichas variables, y por otra, comprobar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos propuestos para cada una de ellas.

1.9. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA

Al ser el POL un instrumento de ordenación territorial de carácter estratégico y desarrollarse sus determinaciones a través de otras figuras de planeamiento, no exige de la implementación de medidas económicas concretas. A pesar de esto, el POL incorpora un Programa de Actuación recogido en el Capítulo 1 del Título VI que sirve de marco para la coordinación de los proyectos a desarrollar en el litoral.

1.10. ANÁLISIS DE COHERENCIA

Este decimo epígrafe se refiere a la relación entre todos y cada uno de los pasos decisivos de este proceso, atendiendo tanto a su coherencia externa, es decir su compatibilidad externa, como la interna.



PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL



XUNTA
DE GALICIA

TÍTULO VIII

CAPITULO 2

Informe de sostenibilidad
ambiental



1. INTRODUCCIÓN 5

1.1. Procedimiento 6

1.2. Metodología para la elaboración del ISA 7

2. DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA 11

3. ANÁLISIS OBJETIVO DEL ENTORNO 23

3.1. Análisis objetivo de la situación actual 23

3.2. Relación con los planes vigentes o en proceso de o revisión 34

3.3. Identificación de los elementos estratégicos del territorio 43

4. 4. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS 45

4.1. Suelo 45

4.2. Paisaje 45

4.3. Patrimonio natural 45

4.4. Patrimonio cultural 46

4.5. Sociedad y economía 46

4.6. Atmósfera 46

4.7. Ciclo hídrico 46

4.8. Energía 47

4.9. Ciclo de materiales 47

4.10. Cambio climático 47

4.11. Movilidad 47

5. 5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS 51

5.1. Alternativa 0 52

5.2. Alternativa 1 55

5.3. Alternativa 2 56

5.4. Alternativa 3 58

5.5. Alternativa 4 60

elaboración

6. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE EL MEDIO 71

6.1. Efectos de la ordenación del territorio en el litoral 71

7. DISEÑO DE MEDIDAS 75

7.1. Consideración de la previsible interacción con otro planeamiento 75

7.2. Medidas para el desarrollo en cascada con criterios de sostenibilidad 75

8. ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE SEGUIMIENTO 81

8.1. Indicadores de desarrollo e implantación 81

8.2. Indicadores de sostenibilidad territorial 81

8.3. Encuesta de percepción territorial y urbanística 83

8.4. Órganos para el seguimiento 83

9. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA 85

10. ANÁLISIS DE COHERENCIA 87

10.1. Coherencia externa (análisis de la compatibilidad estratégica) 87

10.2. Coherencia interna 93



VIII.1.24

«Honckenya peploides», vegetación propia de los arenales

1. INTRODUCCIÓN

Las instituciones europeas están fuertemente comprometidas y convencidas de promover la introducción de criterios de sostenibilidad, no solo como objetivo último sino también como punto de partida de las decisiones políticas. En ese sentido la aplicación de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001 supone un cambio significativo para los países miembros de la Unión Europea en la manera de elaborar los Planes y Programas. La completa transposición de esta directiva se concluye en España el 30 de abril de 2006 con la entrada en vigor de la Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (BOE nº 102, 29 de abril de 2006).

Asumiendo sus principios rectores, las Directrices de ordenación del territorio y el Plan de ordenación del litoral redefinen el marco conceptual de la Estrategia gallega de desarrollo sostenible introduciendo en ella la perspectiva territorial que, definida en la Carta Europea de 1983 como “la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad”, convierte a los instrumentos de planificación urbana y regional en una excelente herramienta para avanzar hacia la sustentabilidad.

Otorgando esta misma consideración, la Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y de litoral de Galicia (DOG de 16 de mayo de 2007), establece en su Capítulo II los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico objeto de Evaluación ambiental estratégica. Así, en el apartado a) del artículo 6 establece que los instrumentos de ordenación del territorio regulados en la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, así como los proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal que no desarrollen las previsiones de un plan sectorial previamente sometido a Evaluación ambiental estratégica según la ley 9/2006, serán objeto de Evaluación ambiental estratégica.

La Evaluación ambiental estratégica (EAE) es, un proceso de evaluación ambiental que se debe integrar en la propia elaboración del Plan, de forma interactiva a lo largo de su proceso de desarrollo y de toma de decisiones. De este modo es necesario entender la planificación como un proceso continuo.

La EAE introduce no solo criterios ambientales desde las primeras etapas del diseño y la elaboración de los planes y programas, sino que también toma en consideración la interacción con variables económicas y sociales llegando así a un concepto más amplio de evaluación. Esta idea se implementa mediante el mantenimiento de una interacción positiva y creativa entre la planificación y la evaluación durante todo el proceso de formulación y redacción



Floración en el litoral. Fondo escénico con Illas Sisargas.

del plan. Por lo tanto los planes y programas deben ser flexibles, es decir capaces de internalizar mecanismos y procedimientos de actualización de los mismos sin que esto provoque la pérdida de eficacia en alcanzar los objetivos propuestos pero la misma flexibilidad debe mostrar la evaluación al tratar normalmente con complejas interrelaciones de variables cuya valoración final no es siempre evidente.

Del mismo modo, es imprescindible la comunicación y la coordinación entre los diferentes entes y órganos de la administración implicados en el plan o programa.

Para una integración efectiva de la dimensión ambiental en el proceso del plan es necesario considerar la variable ambiental al mismo nivel de detalle e importancia que las otras variables sociales y económicas.



Vista desde el Faro de Cabo Vilán

1.1. PROCEDIMIENTO

El proceso de EAE del Plan de ordenación del litoral (POL) comienza con la elaboración del Documento de inicio (DI) de fecha 2 de febrero de 2009 en el que se recogen de forma somera los principales objetivos y la problemática a la que se pretende dar respuesta. Tras consultar a las administraciones públicas afectadas y al público interesado durante un mes se elabora, con fecha 3 de abril de 2009, por la entonces Dirección Xeral de Desenvolvemento Sostible (DXDS) el Documento de referencia (DR), que guiará el procedimiento de EAE.

El DR tiene por objeto garantizar la integración de los criterios de sostenibilidad ambiental en la toma de decisiones del POL. Para ello determina las variables y criterios de sostenibilidad que servirán de base para el análisis de las alternativas y propuestas para la evaluación de los efectos de la alternativa finalmente seleccionada.

El estudio de las posibles alternativas mediante su confrontación con los criterios establecidos en las variables ambientales, así como la selección de la alternativa finalmente considerada como propuesta definitiva del POL se plasmará en un Informe de sostenibilidad ambiental (ISA). La amplitud y el nivel de detalle del mismo vienen determinados por el DR.

El DR establece los siguientes contenidos:

2. Determinación del ámbito de influencia
3. Análisis objetivo del entorno
 - a. Análisis objetivo de la situación actual
 - b. Relación con los planes, programas y estrategias vigentes o en proceso de elaboración y revisión
 - c. Identificación de los elementos estratégicos del territorio en función de las variables de sostenibilidad y caracterización de su funcionalidad
4. Definición de objetivos
5. Análisis de alternativas
6. Identificación y caracterización de los efectos sobre el medio
7. Diseño de medidas
8. Establecimiento del plan de seguimiento
9. Informe sobre la viabilidad económica
10. Análisis de coherencia
11. Resumen no técnico

El documento de aprobación inicial del POL (del que forma parte integrante el ISA) se someterá a información pública, a un procedimiento de participación y consultas. Como resultado de ese proceso se realizará un informe sobre la participación y las consultas y se justificará como se toman en consideración las observaciones y alegaciones realizadas, así como los informes sectoriales recibidos.

Una vez realizadas las consultas, con carácter previo a la aprobación provisional se remitirá al órgano ambiental el documento de POL para la aprobación provisional, del que forma parte el ISA, junto con el informe sobre la participación y consultas, así como una propuesta de Memoria Ambiental.

Con esta información el órgano ambiental redactará (en un plazo de 3 meses) la Memoria Ambiental.

1.2. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ISA

El POL es un instrumento de ordenación territorial, más concretamente un Plan territorial integrado que tiene por objeto en el contexto del marco jurídico recogido en el Capítulo 1 del Título I de la Memoria y, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia y del acuerdo de Consello da Xunta de 24 de mayo de 2007, establecer los criterios, principios y normas generales para una ordenación urbanística de la zona litoral basada en criterios de perdurabilidad y sostenibilidad, así como la normativa necesaria para garantizar la conservación, protección y puesta en valor de las zonas costeras.

Para una mejor comprensión del ISA, es necesario tener conocimiento del contenido de la memoria del POL y, en concreto de los criterios metodológicos para su formulación recogidos en el Capítulo 2 del Título I de la Memoria, así como de los análisis y estudios previos recogidos en dicha memoria.

1.2.1. Determinación del ámbito de influencia

El análisis de las zonas costeras conforme a la delimitación de las cuencas vertientes recogido en el Título II de la Memoria ha concretado la delimitación del ámbito de estudio del POL. Para facilitar la comprensión de este documento se ha cogido este ámbito de estudio como el espacio de referencia en el que evaluar la influencia del POL y sus efectos.

1.2.2. Análisis objetivo del entorno

a) Análisis objetivo de la situación actual.

Consiste en poner de manifiesto los condicionantes ambientales, económicos y sociales de partida en el ámbito de estudio recogido. Para ello se han recogido las reflexiones contempladas en la Memoria del POL en los capítulos destinados al análisis.

b) Relación con los planes, programas y estrategias vigentes o en proceso de elaboración y revisión.

El POL debe analizarse en el contexto de las políticas y programas con el relacionados a nivel europeo, estatal y autonómico. Esta relación es la que se recoge en este apartado, desde una serie de reflexiones e instrumentos indicados en el DR.

c) Identificación de los elementos estratégicos del territorio en función de las variables de sostenibilidad y caracterización de su funcionalidad.



VIII.1.27

Entorno Castro de Baroña

El DR previamente ha establecido una serie de variables que se consideran claves para promover la sostenibilidad. Estas variables son:
Paisaje, Patrimonio Natural, Patrimonio Cultural, Sociedad, Economía, Movilidad, Energía, Atmósfera, Ciclo hídrico, Ciclos materiales y Suelo.

En función del tipo de documento unas pueden tener más peso que otras, haberse considerado de manera integral o tener un carácter singular. Así en el documento del POL se ha partido del entendimiento del paisaje como una variable integradora del sistema natural y humano en el que la sociedad y su manera de percibirlo forma parte fundamental del mismo.

Por otro lado se ha valorado de manera conjunta sociedad y economía puesto que el alcance del POL en estas variables es más bien estratégico ya que no tiene unos efectos directos sobre las mismas. El POL no es un documento que regule el contenido de las políticas o acciones económicas, su regulación es solo relativa al lugar de su implantación.

Por lo tanto, y en general, podríamos decir que cualquier instrumento que aporte racionalidad al consumo de suelo tendrá una valoración social y económica favorable en la medida que este es un recurso escaso y no renovable y tiene efectos significativos para la calidad de vida de las poblaciones.

Puesto que el POL es un instrumento de ordenación territorial se han recogido los conjuntos de elementos (agrupaciones) y los elementos estratégicos para la definición del modelo territorial necesario. Esto permitirá con posterioridad, como veremos desagregar los objetivos generales en otros más detallados y valorar finalmente el grado de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad establecidos en el DR para cada uno de ellos en las distintas alternativas propuestas.

1.2.3. Definición de objetivos

La lógica global del proceso de EAE precisa de una definición de objetivos cuantificables tanto para la globalidad de la planificación como para cada una de las variables establecidas en el DR y los elementos estratégicos (agrupaciones y elementos). Estos objetivos deben mantener y/o reforzar la funcionalidad de los elementos estratégicos identificados.

Los Objetivos del POL vienen por un lado del contexto jurídico descrito en el Capítulo 1 del Título I de la Memoria, de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia y el acuerdo de Consello da Xunta de 24 de mayo de 2007, y por otro, de los principios rectores para una protección sostenible recogidos en el apartado segundo del Capítulo 2 del Título I de la Memoria del POL.

1.2.4. Análisis de alternativas

Para alcanzar estos objetivos existen múltiples opciones que se pueden plasmar en diferentes alternativas que tendrán que ser valoradas en función de la integración de los criterios de sostenibilidad establecidos en el DR. Estos criterios han sido los que se recogen en la tabla 1.

Cada alternativa escogida, en este caso 4 además de la alternativa 0, se ha valorado teniendo en cuenta el grado de integración de los criterios de sostenibilidad en una serie de objetivos específicos para cada elemento estratégico en el marco de los objetivos generales establecidos. Este método nos permite un acercamiento gradual y objetivo a la valoración de los criterios, normas y principios generales que un documento como el POL ha de establecer. No debemos olvidar que el POL está sujeto a un marco jurídico, descrito en el Capítulo I del Título I de la Memoria y que, por lo tanto, su alcance guarda relación con las posibilidades que esta legislación le otorga. Por lo tanto, estos objetivos detallados nos servirán como criterios de valoración de las distintas alternativas.

VARIABLES	CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD
SUELO	Promover un desarrollo que no supere la capacidad de carga del espacio litoral Promover el mantenimiento de las funciones de la estructura del suelo Promover un desarrollo del territorio litoral ordenado y eficiente Considerar la movilidad como una variable fundamental en el análisis de alternativas
PAISAJE	Favorecer la integridad paisajística Contribuir a la recuperación de los componentes o elementos que favorezcan la calidad paisajística Preservar y proteger los valores y elementos de interés paisajístico
PATRIMONIO NATURAL	Garantizar la integridad funcional de los sistemas naturales Favorecer la conectividad ecológica Procurar la recuperación de los elementos que conforman la naturaleza Evitar la introducción y proliferación de especies foráneas
PATRIMONIO CULTURAL	Preservar y poner en valor los elementos patrimoniales
SOCIEDAD	Fomentar la cohesión y la inclusión social, mediante la vertebración social Perseguir el uso equilibrado de los equipamientos y dotaciones Fomentar la participación efectiva y el acceso a las redes de información y conocimiento Asegurar una buena gobernanza
ECONOMÍA	Procurar la compatibilidad de las actividades económicas con la capacidad de carga del litoral Fomentar la diversificación de las actividades económicas Favorecer iniciativas endógenas Garantizar la participación de las comunidades locales de los beneficios obtenidos con el uso de los recursos Procurar un uso eficaz de los instrumentos financieros
ATMÓSFERA	Procurar la mejora de la calidad del aire Minimizar las emisiones
CICLO HÍDRICO	Asumir los objetivos de DMA Favorecer el estado de las masas de agua Promover un uso racional de los recursos hídricos Adecuar el modelo económico-productivo a la disponibilidad de los recursos hídricos
ENERGÍA	Perseguir la reducción de las necesidades energéticas Procurar la diversificación del sistema energético Promover el desarrollo de las fuentes de energía renovables
CICLOS MATERIALES	Ser coherente con la planificación en materia de gestión de recursos Promover un desarrollo prudente del consumo de recursos en la generación de residuos
CAMBIO CLIMÁTICO	Considerar los estudios y previsiones sobre los efectos del cambio climático en la toma de decisiones del planeamiento Prever y/o reducir los efectos de los riesgos que implica el cambio climático Promover la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero en el diseño del Plan
MOVILIDAD	Perseguir la reducción de las necesidades energéticas Procurar la diversificación del sistema energético Promover el desarrollo de las fuentes de energía renovables

Tabla 1: criterios de sostenibilidad

Así, todas las alternativas, excepto la 0, deben cumplir los objetivos generales propuestos, pero como es lógico, no todas ellas llegan a incorporar cada uno de estos objetivos detallados establecidos. La alternativa 0, consiste en valorar el grado de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad en el caso del que el POL no se llevara a efecto, es decir en el caso de que las cosas siguieran como están.

Finalmente se explica razonadamente cómo la alternativa seleccionada contribuye a los objetivos establecidos con anterioridad.

1.2.5. Identificación y caracterización de los efectos sobre el medio

El POL incorpora en este ISA el Análisis de compatibilidad estratégica definido en el ISA de las DOT para valorar la incorporación de criterios de sostenibilidad territorial adoptados, el proceso de toma de decisiones y la relación con los elementos territoriales estratégicos.

Pero además, como instrumento de planificación que desarrolla el marco territorial establecido en las Directrices de ordenación del territorio (DOT), el POL presentará los mismos efectos sobre las variables de la sostenibilidad que es previsible que se produzcan a través de la implementación de estrategias o planes de ordenación territorial.

Es necesario trabajar desde la perspectiva de una consideración de los efectos previsibles en las sucesivas escalas de planificación territorial, ya que las determinaciones establecidas en el POL se llevarán a cabo a través del desarrollo de los instrumentos de planamiento urbanístico. Para la identificación de estos efectos a considerar por estos instrumentos se enumerarán los aspectos clave que deben ser especialmente considerados en la valoración de la afección sobre cada variable de la sostenibilidad.



Arco Bergantiñán

1.2.6. Diseño de medidas

Teniendo en cuenta el carácter estratégico del POL no resulta operativo el establecimiento de medidas correctoras o mitigadoras que serán más apropiadas a niveles de planificación que desarrollen el POL y que cuenten con un mayor nivel de detalle. Por ello se opta por el establecimiento de medidas preventivas que garanticen la incorporación de los criterios de sostenibilidad territorial que inspiran el POL, tanto si se trata por interacción de otros instrumentos de planificación sectorial, como si se trata de figuras de planeamiento de rango inferior que desarrollen el modelo territorial de las DOT concretado por el POL para el ámbito del litoral gallego.

1.2.7. Establecimiento del plan de seguimiento

El plan de seguimiento seguirá la misma metodología establecida en el ISA de las DOT. Al tratarse de un plan territorial se asumirán los indicadores que se utilicen para medir la sostenibilidad territorial según el decreto de seguimiento de las DOT al que hace referencia el artículo 10.10 de la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, e instará a que, a la hora de la concreción de los mismos, se consideren de una manera especial determinadas dinámicas del litoral a la hora de la interpretación de los resultados.

Se plantea una batería de indicadores de apoyo para el sistema de seguimiento de la sostenibilidad territorial (Art 15.2 de la Ley 9/2006). Para evitar duplicidades y ganar eficiencia podrían utilizarse mecanismos de seguimiento ya existentes.

1.2.8. Informe sobre la viabilidad económica

Se analiza en este apartado la valoración económica y su consiguiente viabilidad de las medidas correctoras dirigidas a fomentar los efectos positivos, minimizar los efectos negativos y establecer un plan de seguimiento del POL. Para ello el ISA toma como punto de partida el Programa de Actuación recogido en el Título VI de la Memoria. Se debe tener en cuenta para comprender el enfoque de este apartado el alcance del POL, que como ya hemos dicho es limitado puesto que sus efectos necesitan en la mayoría de los casos de la adaptación y la aplicación del planeamiento urbanístico.

1.2.9. Análisis de coherencia

Se trata de hacer un repaso de coherencia en el proceso de toma de decisiones. Para ello describiremos la coherencia de los contenidos finales del POL con todos los pasos previos que han permitido llegar al resultado final.

Genéricamente explicaremos a través de una figura el proceso de toma de decisiones en cada paso y pondremos algunos casos que ejemplifiquen la coherencia en cascada (del POL con las DOT), la coherencia horizontal (del POL con otros planes sectoriales) y de cómo las medidas incorporadas inciden en la planificación territorial de carácter inferior al POL para garantizar la consideración de las variables de sostenibilidad territorial en todo el planeamiento.

1.2.10. Resumen no técnico

Debido a la complejidad de este documento, se ha creído oportuno, mejorando lo establecido en el DR, ubicar este resumen como un capítulo previo y diferenciado del resto del propio documento del ISA con el objetivo de facilitar su localización y comprensión, ya que consiste en un breve resumen, con lenguaje simplificado, es decir no técnico, de los apartados anteriores, al mismo tiempo que facilita el acceso a contenidos concretos.



VIII.2.29

Atardecer en el Océano Atlántico en la Costa da Morte

2. DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE INFLUENCIA

La Comunidad Autónoma de Galicia forma parte del Espacio Atlántico Europeo constituido por los estados de Portugal, España, Francia, Irlanda y Reino Unido, siendo su ámbito más significativo el ecotono tierra-mar. Existe una línea de trabajo comprometida con contribuir al desarrollo equilibrado y sostenible de este espacio atlántico que va desde el Estrecho de Gibraltar hasta el norte de Escocia, consolidando un eje prioritario de actuación: proteger, reforzar y mejorar el entorno marino y costero de manera sostenible.

Considerando el conjunto de las regiones que componen el espacio atlántico europeo, el gallego se trata del único ámbito litoral que todavía carece de una ordenación litoral específica, entendiendo como tal la determinación de unos objetivos y parámetros normativos que contribuyan a definir el modelo de protección y desarrollo de este territorio.

Sin embargo el ámbito litoral de Galicia hasta la fecha nunca ha sido considerado como un sistema territorial en sí mismo. La delimitación por primera vez de un ámbito de estudio litoral (más allá del comprendido por los municipios regados por el mar) adquiere mediante la redacción del POL una personalidad propia que le permite garantizar la conservación de su excelencia ambiental y favorecer al mismo tiempo el desarrollo sostenible.

No obstante, la delimitación del ámbito de aplicación de gestión del POL viene determinada tanto en la Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia como en el acuerdo del Consello da Xunta de 24 de mayo de 2007, que circunscriben el ámbito del POL al necesario para establecer los criterios, principios y normas generales para una ordenación urbanística de la zona litoral basada en criterios de perdurabilidad y sostenibilidad, así como la normativa necesaria para garantizar la conservación, protección y puesta en valor de las zonas costeras en el marco de los 82 municipios recogidos en dicho acuerdo.

El litoral de Galicia es de una gran variedad y, al tiempo, de una gran complejidad. Se trata de un conjunto de formas que se repiten en el territorio pero de manera aleatoria. Ello propicia la unión entre formas rocosas y arenosas; de sectores levantados y hundidos; de rías y estuarios; y de estuarios asociados a formaciones dunares, entre otros. Debemos de tener en cuenta que Galicia cuenta con un litoral que presenta una longitud de 2.541 km, incluyendo 418 km de islas, 464 de marismas y 1.659 de costa, convirtiéndola en la comunidad autónoma española con la fachada litoral más extensa.

Sintetizando se puede decir que el litoral gallego se caracteriza por:

- a. La desigual extensión de las distintas unidades morfológicas, o sea de las planicies litorales, de las sierras o de los oteros o valles. Por lo general las planicies alcanzan cierto desarrollo en la Mariña Lucense, en la Ría de Arousa o en algunos sectores de la de Muros e Noia o en la Costa Sur. Las sierras litorales alcanzan cierto desarrollo en A Capelada, O Morrazo o en A Groba mientras que los valles están presentes en todos los lugares aunque su perfil varíe de unos lugares a otros en una red fluvial que se ha ido encajando progresivamente en el terreno desde hace millones de años.
- b. La desigual distancia entre el litoral y las sierras pre-litorales en los diferentes sectores es lo que explica lo dicho anteriormente en referencia a las planicies.
- c. Dicho lo anterior hay que resaltar un tercer elemento a tener en cuenta en la planificación: las pendientes de las laderas que presentan las formas del relieve que se orientan hacia el mar que suelen ser mayores en aquellos lugares en los que las sierras están cerca del litoral y menores, en los que están más alejadas. Esto no puede ser obviado nunca porque a mayor pendiente mayor velocidad van a adquirir las aguas, muy especialmente en momentos de temporal de lluvia. Y, a mayor estrechez de los valles, hecho que está en relación con los procesos de encajamiento, mayor presión hidrostática sobre las laderas y mayor velocidad y fuerza de las aguas cuando llegan al litoral. De ello dan fe las inundaciones ocurridas en Galicia en los últimos años.



Senda costera de As Furnas. Cangas

Queda claro por lo tanto que para analizar los valores, procesos y dinámicas de las zonas costeras es necesario definir el ámbito en que se desarrollan atendiendo a la naturaleza y la diversidad de la costa de Galicia.

En este sentido como base metodológica, tal y como se recoge en el Título II, Capítulo 02_Los Paisajes, se utilizarán las cuencas-vertientes como unidad básica de delimitación del ámbito de estudio. Se trata de áreas perfectamente marcadas en el territorio por las que discurren las aguas de los diferentes ríos o arroyos que vierten o vertieron directamente al mar. En este último caso se trata de paleoformas.

En su conjunto es posible decir que son áreas que:

- a. Se abren hacia el litoral.
- b. Vierten sus aguas directamente en el mar aunque sea en momentos puntuales.
- c. Las laderas de cada cuenca están expuestas directamente a la influencia marina.
- d. Sobre ellas se han construido unidades de paisaje bien individualizadas.
- e. Es posible cartografiarlas a escala de detalle.
- f. Se pueden medir los caudales que aporta cada cuenca y planificar su uso, tanto como apoyo a las actividades del litoral, como a posibles elementos-riesgo.
- g. En algunos casos las aguas que aportan son empleadas para el consumo.

Esto permitirá establecer con la máxima resolución una línea divisoria de agua en cada una de las cuencas. Este ámbito de estudio del POL puede resultar diferente al ámbito administrativo establecido en el acuerdo de Consello da Xunta de 24 de mayo de 2007, pudiendo incluir la totalidad o no de los términos municipales en él recogidos incluso incorporar



Ámbito de estudio

únicamente a los efectos del estudio, suelos de otros municipios incluidos en estas cuencas vertientes. De hecho, este ámbito de estudio contempla 84 de los 82 municipios del ámbito de gestión.

A partir de esta metodología el POL ha definido el siguiente ámbito de estudio de aproximadamente 215.865 hectáreas, que representan el 7,3% de la superficie de Galicia.

Se trata de un ámbito que, como se puede observar, abarca realidades territoriales diferentes, condicionadas todas ellas por un nexo común: la relación con el mar.

Es importante clarificar en este punto que La Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia suspendía la tramitación y aprobación de los planes especiales de reforma interior, planes parciales, planes de sectorización e instrumentos de equidistribución que tuvieran por objeto la transformación urbanística de terrenos situados a una distancia inferior a 500 metros, medidos en proyección horizontal tierra adentro, desde el límite interior de la orilla del mar de los municipios. Esta medida ha de entenderse como una medida cautelar para permitir una estabilidad de los desarrollos urbanísticos en tanto en cuanto se redactaba el presente documento, esta medida por lo tanto no lleva implícito ningún modelo territorial y no responde a la realidad del litoral de Galicia.

Esta cifra de los 500 metros proviene del artículo 58 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. El POL, propone sin embargo una ordenación del territorio costero de Galicia que, como hemos indicado responde a límites físicos comprendidos dentro de un ámbito de estudio.

El modo en el que se ha realizado el análisis territorial para la redacción del POL pretende superar las limitaciones metodológicas y espaciales de la división administrativa o comarcal. Utilizar criterios paisajísticos y geomorfológicos para delimitar áreas funcionales permite una aproximación más realista y eficaz que la elección de límites meramente administrativos, lo que a la larga posibilita la creación de un modelo de ordenación territorial más coherente con la tradición histórica y social de la costa gallega.

Otra cuestión también importante es la escala de análisis como mecanismo para la aproximación a la realidad territorial que abarca este ámbito.

A la hora de iniciar las labores encaminadas a la elaboración del Plan de ordenación del litoral se hizo necesario optar por una metodología concreta y bien fundamentada. Ello supuso, en primer lugar, definir la escala de trabajo a la que se iban a analizar los diferentes espacios, lo que llevó a decidir de manera diáfana el grado de detalle con que se llevarían a cabo todos los estudios previos.

Había, por lo menos, dos opciones bien definidas. Una, centrar el análisis en grandes áreas; otra, ampliar el zoom y trabajar a escala de detalle. En el primer caso sería necesario utilizar escalas 1:100.000 o 1:50.000, lo que obligaba a trabajar desde una óptica regional; en el segundo, el nivel de análisis se situaría por debajo del 1:10.000, lo que permitiría realizar el trabajo desde un planteamiento ecogeográfico, centrado en unidades de paisaje. La primera opción es válida a la hora de planificar grandes áreas urbanas o infraestructuras; la segunda se hace necesaria si lo que se pretende es ordenar el territorio convirtiendo al paisaje en el eje de la planificación. El análisis a escala 1:100.000 o 1:50.000 permite definir las grandes unidades del relieve, la red fluvial o los usos del suelo, en este caso, diferenciando, como mucho, áreas cultivadas, monte bajo o monte arbolado, pero no otros elementos claves en los paisajes como el tipo de cultivo o de ocupación vegetal, o incluso la distribución de los diferentes elementos en cada paisaje. Por ello se ha optado por la segunda opción debido a la gran diversidad de este litoral, ya que el paisaje únicamente se puede estudiar a escala de detalle para poder profundizar en todos los elementos que interactúan en el territorio, y con este conocimiento se facilitará en el futuro la planificación del territorio considerándolo desde el punto de vista dinámico y no como un escenario estático donde se llevan a cabo las actividades humanas.

Por estos motivos anteriormente descritos, hubo que realizar un protocolo de actuación a tres niveles, como se explica con más detalle en el Título II, Capítulo 02_Los Paisajes.

La intensa humanización del espacio en Galicia, en general y en el litoral en concreto, unida a la fragmentación del relieve ha generado una enorme variedad de paisajes. Este hecho ha obligado a llevar a cabo una caracterización y delimitación de unidades a una escala de trabajo que puede resultar excesiva pero que, sin embargo, para llegar

a establecer determinaciones concretas en una costa tan extensa y compleja como la de Galicia no lo es. Emplear las escalas 1:50.000 o 1:25.000 facilitaría sin duda realizar una cartografía temática pero nunca una de detalle, que es la necesaria a la hora de plasmar de manera clara y precisa cada unidad de paisaje existente en el litoral, sus características y elementos, para luego así poder valorarlos y regularlos.

Por ello en el POL se ha utilizado la escala 1:5.000 para cartografiar las diferentes unidades de paisaje que si bien ha supuesto un enorme trabajo facilita una herramienta mucho más precisa de cara a la planificación en el futuro. Esto ha permitido también acercarse al reconocimiento de los distintos usos del suelo y sus valores tanto naturales como construidos.

Finalmente en el marco de este ámbito de estudio las determinaciones del Plan de ordenación del litoral se circunscriben a su ámbito de gestión definido en capítulo 2 del Título II, y que recoge el territorio de los 82 municipios recogidos en la orden del Acuerdo del Consello da Xunta del día 24 de mayo de 2007, que se halla incluido en el ámbito de estudio expuesto. A continuación se expone el ámbito de estudio y su relación con las unidades de paisaje delimitadas.

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
Lugo	Ribadeo	Mariña Lucense	Ría de Ribadeo	Esteiro do Eo	Litoral
	Trabada	Mariña Lucense		Esteiro do Eo	Litoral
	Ribadeo	Mariña Lucense		Esteiro dos ríos Grande e Pequeno	Litoral
				Ove	
				Ribadeo	
	Barreiros	Mariña Lucense	Mariña Oriental	Costa de Rinlo	Litoral
	Ribadeo	Mariña Lucense		As Catedrais	
	Barreiros	Mariña Lucense		As Catedrais	Litoral
	Foz	Mariña Lucense	Ría de Foz	Costa de Benquerencia	Litoral
				Esteiro do Masma	
	Mariña Occidental	Fazouro	Esteiro do Masma	Litoral	
			Costa de San Martiño		
		Burela	Mariña Lucense	Costa de Cangas	Litoral
		Cervo	Mariña Lucense	Costa de Cangas	Litoral
		Foz	Mariña Lucense	Costa de Cangas	Litoral
		O Valadouro	Mariña Lucense	Costa de Cangas	Litoral
		Burela	Mariña Lucense	Burela	Litoral
		Cervo	Mariña Lucense	Burela	Litoral
		Foz	Mariña Lucense	Burela	Litoral
		Burela	Mariña Lucense	Cabo Burela	Litoral
		Cervo	Mariña Lucense	Cabo Burela	Litoral
		Burela	Mariña Lucense	Costa de Daián	Litoral
		Cervo	Mariña Lucense	Costa de Daián	Litoral
				Costa de San Cibrao	
				Ría de Lieiro	
				Enseada de Lago	

Tabla 2: relación del ámbito de estudio con las unidades de paisaje estudiadas

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
Lugo	Xove	Mariña Lucense	Mariña Occidental	Enseada de Lago	Litoral
				Costa de Morás	
				Enseada de Portocelo	
				Roncadoiro	
				Vilachá	
		Rías Altas	Ría de Viveiro	Monte das Modias	
				Enseadas de Meitón e Muiñelo	
	Viveiro	Rías Altas	Ría de Viveiro	Enseada do Esteiro	Litoral
	Xove	Rías Altas	Ría de Viveiro	Enseada do Esteiro	Litoral
	Viveiro	Rías Altas	Ría de Viveiro	Monte Faro	Litoral
	Xove	Rías Altas	Ría de Viveiro	Monte Faro	Litoral
	Viveiro	Rías Altas	Ría de Viveiro	Faro	Litoral
				Area	
	Xove	Rías Altas	Ría de Viveiro	Area	Litoral
	Viveiro	Rías Altas	Ría de Viveiro	O Castelo	Litoral
				Esteiro do Landro	
	Xove	Rías Altas	Ría de Viveiro	Esteiro do Landro	Litoral
	Viveiro	Rías Altas	Ría de Viveiro	Covas	Litoral
				Cantís do Cargadoiro	
	O Vicedo	Rías Altas	Ría de Viveiro	Abrela	Litoral
A Coruña	O Vicedo	Rías Altas	Ría de Viveiro	Area Grande de San Román	Litoral
			Ría de Viveiro	Costa da Ventosa	
			Ría do Barqueiro	Vixía do Vicedo	
				Illa Coelleira	
				Xilloi	
				Monte da Atalaia	
				O Vicedo	
	O Vicedo	Rías Altas	Ría do Barqueiro	Esteiro do Sor	Litoral
	Mañón	Rías Altas	Ría do Barqueiro	Esteiro do Sor	Litoral
	Ortigueira	Rías Altas	Ría do Barqueiro	Esteiro do Sor	Litoral
	Mañón	Rías Altas	Ría do Barqueiro	O Barqueiro	Litoral
				Punta do Santo	
				Punta do Castro	
				Pena do Campelo	
				Bares	
			Costa de Bares e Picón	Estaca de Bares	
				O Esteiro	

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
A Coruña	Ortigueira	Rías Altas	Costa de Bares e Picón	O Esteiro	Litoral
				Costa de Picón	
			Ría de Ortigueira	Mazorgán	
				Castro de Espasante	
				Espasante	
				Cantís do Picoto	
				Ría de Ladrado	
	Cariño	Rías Altas	Ría de Ortigueira	Esteiro do Río Maior	Litoral
	Ortigueira	Rías Altas	Ría de Ortigueira	Esteiro do Río Maior	Litoral
				Val do Mera	Prelitoral
			Ría de Ortigueira	Esteiro de Sismundi	Litoral
				Punta do Frade	
				Monte Mazanteo	
				Cariño	
				Punta dos Aguillóns	
			A Capelada	Tributarios das enseadas de Mera e Esteiro	Prelitoral
	Cedeira	Rías Altas	A Capelada	Tributarios das enseadas de Mera e Esteiro	Prelitoral
	Cedeira	Rías Altas	A Capelada	Tributarios das enseadas de Mera e Esteiro	Prelitoral
	Ortigueira	Rías Altas	A Capelada	Tributarios das enseadas de Mera e Esteiro	Prelitoral
	Cariño	Rías Altas	A Capelada	Rego de Lourido	Prelitoral
	Cedeira	Rías Altas	A Capelada	Rego de Lourido	Prelitoral
	Cariño	Rías Altas	A Capelada	Cantís da Capelada	Litoral
	Cedeira	Rías Altas	A Capelada	Cantís da Capelada	Litoral
				Cantís da Capelada	
				Montes da Candieira	
				Río Condomiñas	Prelitoral
				Fontes do Condomiñas	
			Ría de Cedeira	Cedeira	Litoral
				Monte da Croa	
				Vilarrube Este-Río das Mestas	
	Valdoviño	Rías Altas	Ría de Cedeira	Vilarrube Este-Río das Mestas	Litoral
				Vilarrube Oeste	
				Punta Chirlateira Este	
			Costa Norte de Ferrol	Punta Chirlateira Oeste	
				Baleo	
				Punta da Gabeira	
				Pantín	
				Cantís de Prados	

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
A Coruña	Narón	Rías Altas	Costa Norte de Ferrol	A Frouxeira	Litoral
	Valdoviño	Rías Altas	Costa Norte de Ferrol	A Frouxeira	Litoral
				Portiño de Meirás e Punta Frouxeira	
				Ría de Meirás	
	Ferrol	Rías Altas	Costa Norte de Ferrol	Montes da Lagoa e Campelo	Litoral
	Narón	Rías Altas	Costa Norte de Ferrol	Montes da Lagoa e Campelo	Litoral
	Valdoviño	Rías Altas	Costa Norte de Ferrol	Montes da Lagoa e Campelo	Litoral
	Ferrol	Rías Altas	Costa Norte de Ferrol	Ponzos	Litoral
				Santa Comba	
				O Prioiro	
				Cabo Prior	
				Areal da Mariña	
				Monte de San Xurxo	
				Doniños	
				Cantís do Pieiro e Monte Ventoso	
		Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Porto Exterior de Ferrol	
				San Cristovo	
				Montes de Brión	
				A Graña-Brión	
				A Malata	
				Ferrol	
				A Gándara	
	Narón	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	A Gándara	Litoral
	Ferrol	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Esteiros do Xubia e O Freixeiro	Litoral
	Narón	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Esteiros do Xubia e O Freixeiro	Litoral
	Neda	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Esteiros do Xubia e O Freixeiro	Litoral
				Marismas do Belelle	
	Cabanas	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Fene	Litoral
	Fene	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Fene	Litoral
	Neda	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Fene	Litoral
	Ares	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	O Seixo e Maniños	Litoral
	Cabanas	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	O Seixo e Maniños	Litoral
	Fene	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	O Seixo e Maniños	Litoral
	Mugardos	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	O Seixo e Maniños	Litoral
	Ares	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Mugardos	Litoral
	Mugardos	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Mugardos	Litoral
	Ares	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Enseada do Baño	Litoral
	Mugardos	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Enseada do Baño	Litoral
	Ares	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Cantís da Palma e do Segañó	Litoral
	Mugardos	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Cantís da Palma e do Segañó	Litoral

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
A Coruña	Ares	Golfo Ártabro	Ría de Ferrol	Enseada de Chanteiro	Litoral
			Ría de Ares e Betanzos	Punta Coitelada	
				Cantís de Cervás	
				Cantís das Mirandas	
				Ares	
	Mugardos	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Ares	Litoral
	Ares	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Costa de Redes	Litoral
	Cabanas	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Costa de Redes	Litoral
	Fene	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Costa de Redes	Litoral
	Mugardos	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Costa de Redes	Litoral
	Cabanas	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Esteiro do Eume	Litoral
				Esteiro do Eume	Litoral
	Pontedeume	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Pontedeume	
	Miño	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Cantís da Centroña	Litoral
	Pontedeume	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Cantís da Centroña	Litoral
	Miño	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Ver	Litoral
				Ver	Litoral
	Pontedeume	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Costa da Illa Carboeira	
	Miño	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Perbes	Litoral
	Pontedeume	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Perbes	Litoral
	Miño	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Bañobre	Litoral
				Marismas do Río Baxoi	
				Miño	
				Marismas do Lambre	
	Paderne	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Marismas do Lambre	Litoral
				A Ínsua	
	Bergondo	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Marismas de Betanzos	Litoral
	Betanzos	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Marismas de Betanzos	Litoral
	Paderne	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Marismas de Betanzos	Litoral

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
A Coruña	Bergondo	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Moruxo	Litoral
				Bergondo	
	Sada	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Bergondo	Litoral
	Bergondo	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Sada	Litoral
	Oleiros	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Sada	Litoral
	Sada	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Sada	Litoral
				Costa de Carnoedo	
				Punta de San Mamede	
				Praia de San Pedro	
	Oleiros	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Praia de Cirro	Litoral
	Sada	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Praia de Cirro	Litoral
	Oleiros	Golfo Ártabro	Ría de Ares e Betanzos	Lorbé	Litoral
				Punta Torrella	
				Costa de Dexo	
			Ría da Coruña	Enseada de Canaval	
				Puntas de Mera e Meán	
				Mera	
	Sada	Golfo Ártabro	Ría da Coruña	Mera	Litoral
	Oleiros	Golfo Ártabro	Ría da Coruña	Castro de Cabreira	Litoral
				Costa de Breixo	
				Santa Cruz	
	Sada	Golfo Ártabro	Ría da Coruña	Santa Cruz	Litoral
	Oleiros	Golfo Ártabro	Ría da Coruña	Bastiagueiro	Litoral
	A Coruña	Golfo Ártabro	Ría da Coruña	Esteiro do Mero	Litoral
	Cambre	Golfo Ártabro	Ría da Coruña	Esteiro do Mero	Litoral
	Culleredo	Golfo Ártabro	Ría da Coruña	Esteiro do Mero	Litoral
	Oleiros	Golfo Ártabro	Ría da Coruña	Esteiro do Mero	Litoral
	A Coruña	Golfo Ártabro	Ría da Coruña	A Coruña	Litoral
	Culleredo	Golfo Ártabro	Ría da Coruña	A Coruña	Litoral
	A Coruña	Arco Bergantiñán	Costa de Caión	Costa de San Pedro	Litoral
				Costa de Bens	
	Arteixo	Arco Bergantiñán	Costa de Caión	Costa de Bens	Litoral
	A Coruña	Arco Bergantiñán	Costa de Caión	Costa de Nostián	Litoral

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
A Coruña	Arteixo	Arco Bergantiñán	Costa de Caión	Costa de Nostián	Litoral
				Rego de Suevos	
				Porto de Suevos	
				Punta Lagosteira	
				Porto Exterior da Coruña	
				Sabón-Oseiro	
				Praia de Alba	
				A Corveira	
				Valcovo	
				Barrañán	
				Sorrizo	
				Monte do Moucho	
	A Laracha	Arco Bergantiñán	Costa de Caión	Xermaña	Litoral
	Arteixo	Arco Bergantiñán	Costa de Caión	Xermaña	Litoral
	A Laracha	Arco Bergantiñán	Costa de Caión	Caión	Litoral
				A Curviña	
	Carballo	Arco Bergantiñán	Costa de Caión	A Curviña	Litoral
				Costa de Leira	
			Seo de Baldaio	Baldaio	
				Razo	
	Malpica de Bergantiños	Arco Bergantiñán	Seo de Baldaio	Razo	Litoral
	Carballo	Arco Bergantiñán	Costa de Malpica	Costa de Santa Mariña e Os Riás	Litoral
	Malpica de Bergantiños	Arco Bergantiñán	Costa de Malpica	Costa de Santa Mariña e Os Riás	Litoral
				Costa de Cambre	
				Cantís de San Miro	
				Cantís da Rega e Punta Pepino	
				Cantís de Xareira	
				Cantís das Neves	
				Malpica de Bergantiños	
				Seaia	
				Este da Península de San Hadrián	
				Illas Sisargas	
		Costa da Morte	Costa de San Hadrián a Roncudo	Oeste da Península de San Hadrián	
				Beo	
				Seiruga	
				Barizo	
				Monte Nariga	
				Monte da Lagoa	

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
A Coruña	Ponteceso	Costa da Morte	Costa de San Hadrián a Roncudo	Monte da Lagoa	Litoral
	Malpica de Bergantiños	Costa da Morte	Costa de San Hadrián a Roncudo	Enseada de Niñóns	Litoral
	Ponteceso	Costa da Morte	Costa de San Hadrián a Roncudo	Enseada de Niñóns	Litoral
				Santa Mariña e Niño do Corvo	
				A Arbosa	
				Enseada da Barda	
				O Roncudo	
				O Aguillón	
			Ría de Corme e Laxe	Corme	
				Brañas de Gondomil	
				Cantís do Canteiro	
				Praia de Balarés	
				Monte Branco	
	Cabana de Bergantiños	Costa da Morte	Ría de Corme e Laxe	Esteiro do Anllóns	Litoral
	Ponteceso	Costa da Morte	Ría de Corme e Laxe	Esteiro do Anllóns	Litoral
	Cabana de Bergantiños	Costa da Morte	Ría de Corme e Laxe	Monte de Taboído	Litoral
				Costa das Furnas	
				Enseada de San Pedro e Rebordelo	
				Cantís do Cabalo	
	Laxe	Costa da Morte	Ría de Corme e Laxe	Cantís do Cabalo	Litoral
	Cabana de Bergantiños	Costa da Morte	Ría de Corme e Laxe	Laxe	Litoral
	Laxe	Costa da Morte	Ría de Corme e Laxe	Laxe	Litoral
				Cabo de Laxe	
			Costas de Traba e Vilán	Monte da Ínsua e Petón do Castro	
				Soesto	
				Val de Soesto	Prelitoral
				Cantís do Castrallón e Arnado	Litoral
				Traba	
	Vimianzo	Costa da Morte	Costas de Traba e Vilán	Traba	Litoral
	Camariñas	Costa da Morte	Costas de Traba e Vilán	Camelle	Litoral
	Laxe	Costa da Morte	Costas de Traba e Vilán	Camelle	Litoral
	Vimianzo	Costa da Morte	Costas de Traba e Vilán	Camelle	Litoral

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
A Coruña	Camariñas	Costa da Morte	Costas de Traba e Vilán	Arou	Litoral
				Santa Mariña	
				O Trece	
				Reira	
				Cantís da Pedrosa e Arneliña	
				Cabo Vilán	
				Arco do Vilán	
			Ría de Camariñas	Praia de Lago	Litoral
				Portocelo	
				Camariñas	
				Enseada da Vasa	
				Rego de Trasteiro	Prelitoral
				Monte da Ínsua	Litoral
				Enseada de Xaviña	
				Esteiro do Río Grande	
				Esteiro do Río Grande	
	Muxía	Costa da Morte	Ría de Camariñas	Esteiro do Río Grande	Litoral
	Vimianzo	Costa da Morte	Ría de Camariñas	Esteiro do Río Grande	Litoral
	Muxía	Costa da Morte	Ría de Camariñas	Leis de Nemancos	Litoral
				Praia do Lago	
				Merexo	
				Enseada de Merexo	
				Costa de Chorente	
				Muxía	
			Costas de Touriñán e Fisterra	Area de Lourido	
				Rego Vadalaxe	
				Monte Buitra e Cachelmo	
				Cuño	
				Cantís de Viseo	
				Moreira	
				Touriñán	
				Monte Gordo	
				Nemiña	
				Seo de Nemiña	
	Cee	Costa da Morte	Costas de Touriñán e Fisterra	Ría de Lires	Litoral
	Fisterra	Costa da Morte	Costas de Touriñán e Fisterra	Ría de Lires	Litoral
	Cee	Costa da Morte	Costas de Touriñán e Fisterra	Cantís da Canosa e Lires	Litoral
				Praia do Rostro	

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
A Coruña	Fisterra	Costa da Morte	Costas de Touriñán e Fisterra	Praia do Rostro	Litoral
				Cantís de Castromiñán e Denle	
				Praia de Arnela	
				Cabo da Nave	
				Praia do Mar de Fóra	
				Fisterra Oeste	
			Seo de Corcubión	Fisterra Este	Litoral
				Fisterra	
				Praia da Langosteira	
				Monte da Serra	
	Cee	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Praia de Estorbe	Litoral
	Corcubión	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Praia de Estorbe	Litoral
	Fisterra	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Praia de Estorbe	Litoral
	Cee	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Redonda	Litoral
	Corcubión	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Redonda	Litoral
				A Oliveira	
	Cee	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Corcubión	Litoral
	Corcubión	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Corcubión	Litoral
	Cee	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Cee	Litoral
	Corcubión	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Cee	Litoral
	Cee	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Brens	Litoral
	Dumbría	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Brens	Litoral
	Cee	Costa da Morte	Seo de Corcubión	A Ameixenda	Litoral
				Monte de Caneliñas	
				Baleeira de Caneliñas	
				Gures	
				Ézaro	
	Dumbría	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Ézaro	Litoral
	Carnota	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Esteiro do Xallas	Litoral
	Dumbría	Costa da Morte	Seo de Corcubión	Esteiro do Xallas	Litoral
	Carnota	Costa da Morte	Seo de Corcubión	O Pindo	Litoral
			Costa do Pindo a Monte Louro	Illas Lobeiras e Carrumeiro	Litoral
				Quilmas	
				Marismas de Carnota e Caldebarcos	
	Muros	Costa da Morte	Costa do Pindo a Monte Louro	Marismas de Carnota e Caldebarcos	Litoral
	Carnota	Costa da Morte	Costa do Pindo a Monte Louro	Lira	Litoral
				Susíños, Suresca e Seda	
				Praia de Lariño	

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
A Coruña	Muros	Costa da Morte	Costa do Pindo a Monte Louro	Praia de Lariño	Litoral
				Lagoa de Louro	
			Ría de Muros e Noia	Monte Louro	
				Enseada de San Francisco	
				Enseada da Cova	
				Muros	
	Carnota	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Esteiro de Serres	Litoral
	Muros	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Esteiro de Serres	Litoral
				Boavista	
				O Salto	
				Enseada de Bornalle	
				Costa de Tal	
	Outes	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Esteiro	Litoral
	Muros	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Enseada de Esteiro	Litoral
	Outes	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Enseada de Esteiro	Litoral
	Muros	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Punta Carreiro e Illa Quiebra	Litoral
	Outes	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Punta Carreiro e Illa Quiebra	Litoral
				O Freixo	
				Esteiro de Bendimón	
				Picouto	
				Costa de Outeiro	
	Lousame	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Esteiro do Tambre	Litoral
	Noia	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Esteiro do Tambre	Litoral
	Outes	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Esteiro do Tambre	Litoral
	Noia	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Costa da Barquiña	Litoral
	Lousame	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Esteiro de Noia	Litoral
	Noia	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Esteiro de Noia	Litoral
				Taramancos	
	Lousame	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Punta Batuda	Litoral
	Noia	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Punta Batuda	Litoral
	Porto do Son	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Punta Batuda	Litoral
	Lousame	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Portosín	Litoral
	Porto do Son	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Portosín	Litoral
	Boiro	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Praia de Aguieira	Litoral
	Lousame	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Praia de Aguieira	Litoral

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
A Coruña	Porto do Son	Rías Baixas	Ría de Muros e Noia	Praia de Agueira	Litoral
				Monte Caveiro	
				Praia de Caveiro	
				Porto do Son	
				A Arnela	
			Costas do Son e Corrubedo	Baroña	
				Praia das Seiras	
				Furna da Laxe	
				Lagoas de Xuño e Muro	
				Cabo Corrubedo	
	Ribeira	Rías Baixas	Costas do Son e Corrubedo	Cabo Corrubedo	Litoral
	Porto do Son	Rías Baixas	Costas do Son e Corrubedo	Dunas e marismas de Corrubedo	Litoral
	Ribeira	Rías Baixas	Costas do Son e Corrubedo	Dunas e marismas de Corrubedo	Litoral
				Punta do Couso	
			Ría de Arousa	Aguiño	
				Ribeira	
				Praia de Coroso	
	Pobra do Caramiñal	Rías Baixas	Ría de Arousa	Palmeira	Litoral
	Ribeira	Rías Baixas	Ría de Arousa	Palmeira	Litoral
	Pobra do Caramiñal	Rías Baixas	Ría de Arousa	Praia da Corna	Litoral
	Ribeira	Rías Baixas	Ría de Arousa	Praia da Corna	Litoral
	Pobra do Caramiñal	Rías Baixas	Ría de Arousa	A Pobra do Caramiñal	Litoral
	Ribeira	Rías Baixas	Ría de Arousa	A Pobra do Caramiñal	Litoral
	Pobra do Caramiñal	Rías Baixas	Ría de Arousa	Ríos Lérez e Pedras	Litoral
	Ribeira	Rías Baixas	Ría de Arousa	Ríos Lérez e Pedras	Litoral
	Boiro	Rías Baixas	Ría de Arousa	Escarabote	Litoral
	Pobra do Caramiñal	Rías Baixas	Ría de Arousa	Escarabote	Litoral
	Boiro	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro de Boiro	Litoral
				Enseada de Boiro	
				Enseada de Rianxo	
				Esteiro de Beluso	

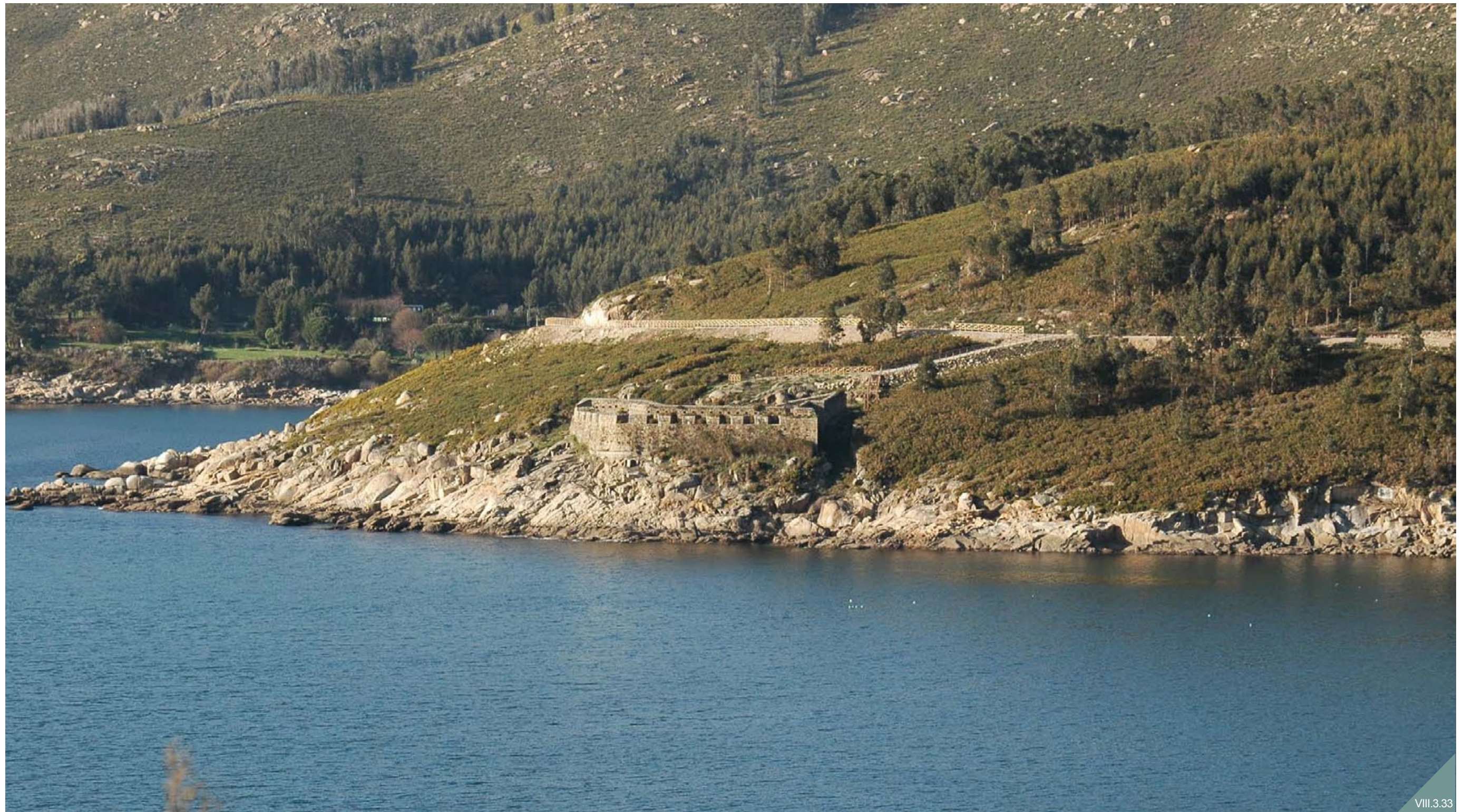
Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
A Coruña	Rianxo	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro de Beluso	Litoral
				O Burato do Río Te	
				Rianxo	
				Enseada de Rial	
				As Tres Cruces	
				O Peirán de Quintáns	
	Dodro	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro do Ulla	Litoral
Pontevedra	Rianxo	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro do Ulla	Litoral
	Catoira	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro do Ulla	Litoral
	Valga	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro do Ulla	Litoral
	Catoira	Rías Baixas	Ría de Arousa	Catoira	Litoral
	Valga	Rías Baixas	Ría de Arousa	Catoira	Litoral
	Catoira	Rías Baixas	Ría de Arousa	Abalo	Litoral
	Vilagarcía De Arousa	Rías Baixas	Ría de Arousa	Abalo	Litoral
	Catoira	Rías Baixas	Ría de Arousa	Bamio	Litoral
	Vilagarcía de Arousa	Rías Baixas	Ría de Arousa	Bamio	Litoral
				As Malveiras e Illa Cortegada	
				Vilagarcía	
				Enseada do Rial	
				As Sinas	
				Vilanova	
	A Illa de Arousa	Rías Baixas	Ría de Arousa	Illa de Arousa e arquipélago de Rúa e Os Guidoiros	Litoral
	Cambados	Rías Baixas	Ría de Arousa	Deiro	Litoral
	Vilanova de Arousa	Rías Baixas	Ría de Arousa	Deiro	Litoral
	Cambados	Rías Baixas	Ría de Arousa	Cambados	Litoral
	Vilanova de Arousa	Rías Baixas	Ría de Arousa	Cambados	Litoral
	Cambados	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro do Umia	Litoral
	Meaño	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro do Umia	Litoral
	Ribadumia	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro do Umia	Litoral
	Vilanova de Arousa	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro do Umia	Litoral
	Cambados	Rías Baixas	Ría de Arousa	Bico da Ran	Litoral
				Esteiro de Dena	
	Meaño	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro de Dena	Litoral
	Sanxenxo	Rías Baixas	Ría de Arousa	Esteiro de Dena	Litoral
				Marismas da Arnosa	
	O Grove	Rías Baixas	Ría de Arousa	O Vao	Litoral
	Sanxenxo	Rías Baixas	Ría de Arousa	O Vao	Litoral

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
Pontevedra	O Grove	Rías Baixas	Ría de Arousa	A Lanzada	Litoral
	Sanxenxo	Rías Baixas	Ría de Arousa	A Lanzada	Litoral
	O Grove	Rías Baixas	Ría de Arousa	Marismas do Grove	Litoral
				Illas da Toxa e Beiro	
				O Grove	
				Lagoa Bodeira	
				Costa de Sajn Vicente	
				San Vicente do Mar	
	Sanxenxo	Rías Baixas	Ría de Arousa	Punta Faxilda	Litoral
				Praia Magor	Prelitoral
				Rego do Souto	
				Aios	Litoral
				Montalbo	
				Cavicastró	
				Portonovo	
				Rego de Fabaiños	Prelitoral
				Sanxenxo	Litoral
	Meaño	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Areas	Litoral
	Sanxenxo	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Areas	Litoral
	Poio	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Raxó	Litoral
	Sanxenxo	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Raxó	Litoral
	Meaño	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Costa de Samieira	Litoral
	Poio	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Costa de Samieira	Litoral
	Sanxenxo	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Costa de Samieira	Litoral
	Poio	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Illa de Tambo	Litoral
				Combarro	
	Pontevedra	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Combarro	Litoral
	Poio	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Campelo	Litoral
				Enseada de Lourido	
				Esteiro do Lérez	
	Pontevedra	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Esteiro do Lérez	Litoral
				Rego de Louriñas	
	Marín	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Loiurizán	Litoral
	Pontevedra	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Loiurizán	Litoral
	Marín	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Marín	Litoral
	Pontevedra	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Marín	Litoral
	Marín	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Costa de Mogor	Litoral
				Aguate	
				Loira	
				Cantís da Cova	
	Bueu	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Lapamán	Litoral
	Marín	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Lapamán	Litoral

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
Pontevedra	Bueu	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Costa de Cella	Litoral
	Moaña	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Costa de Cella	Litoral
	Bueu	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Enseada de Bueu	Litoral
	Cangas	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Enseada de Bueu	Litoral
	Bueu	Rías Baixas	Ría de Pontevedra	Altos de Ermelo	Prelitoral
				Beluso	Litoral
				Cabo Udra	
			Ría de Aldán e Costa da Vela	Enseadas de Acoradouro, Pouso e Cano da Cunca	
				Costa de Bon	
	Cangas	Rías Baixas	Ría de Aldán e Costa da Vela	Costa de Bon	Litoral
				Costa de Sartaxéns	
				Porto de Aldán	
	Bueu	Rías Baixas	Ría de Aldán e Costa da Vela	Aba da Serra da Madalena	Prelitoral
	Cangas	Rías Baixas	Ría de Aldán e Costa da Vela	Aba da Serra da Madalena	Prelitoral
				Pinténs	Litoral
				Praia Castiñeira	
				Punta do Couso	
				Costa de Soavela	
				Costa da Vela	
	Ribeira	Rías Baixas	Illas Atlánticas Exteriores	Arquipélago de Sálvora, Vionta e Sagres	Litoral
	Bueu	Rías Baixas	Illas Atlánticas Exteriores	Ons exterior e Onza	Litoral
				Ons interior	
	Vigo	Rías Baixas	Illas Atlánticas Exteriores	Cantís das illas de Monteagudo e do Faro	Litoral
				Conxunto areoso das illas de Monteagudo e do Faro	
				Cantís da Illa de San Martiño	
				Praia de San Martiño	
	Cangas	Rías Baixas	Ría de Vigo	Praia de Melide	Litoral
				Costado de Barra	
				Enseada da Barra	
				As Eiras	
				Enseada de Liméns	
				Darbo	
	Bueu	Rías Baixas	Ría de Vigo	Cangas	Litoral
	Cangas	Rías Baixas	Ría de Vigo	Cangas	Litoral
	Moaña	Rías Baixas	Ría de Vigo	Cangas	Litoral
	Bueu	Rías Baixas	Ría de Vigo	Cabeceira do Rego Bouzos	Prelitoral
	Moaña	Rías Baixas	Ría de Vigo	Cabeceira do Rego Bouzos	Prelitoral
	Cangas	Rías Baixas	Ría de Vigo	Moaña	Litoral

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
Pontevedra	Moaña	Rías Baixas	Ría de Vigo	Moaña	Litoral
	Bueu	Rías Baixas	Ría de Vigo	Enseada de Moaña	Litoral
	Marín	Rías Baixas	Ría de Vigo	Enseada de Moaña	Litoral
	Moaña	Rías Baixas	Ría de Vigo	Enseada de Moaña	Litoral
	Bueu	Rías Baixas	Ría de Vigo	Sabaceda	Prelitoral
	Moaña	Rías Baixas	Ría de Vigo	Sabaceda	Prelitoral
				Isamil	Litoral
				Domaio	
	Vilaboa	Rías Baixas	Ría de Vigo	Domaio	Litoral
	Moaña	Rías Baixas	Ría de Vigo	Estreito de Rande	Litoral
	Vilaboa	Rías Baixas	Ría de Vigo	Estreito de Rande	Litoral
	Marín	Rías Baixas	Ría de Vigo	Cobres	Litoral
	Moaña	Rías Baixas	Ría de Vigo	Cobres	Litoral
	Vilaboa	Rías Baixas	Ría de Vigo	Cobres	Litoral
				Enseada de Larache	
	Pontevedra	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro de Vilaboa	Litoral
	Vilaboa	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro de Vilaboa	Litoral
	Pontevedra	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro do Río Ulló	Litoral
	Vilaboa	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro do Río Ulló	Litoral
	Pontevedra	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro do Verdugo	Litoral
	Redondela	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro do Verdugo	Litoral
	Soutomaior	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro do Verdugo	Litoral
	Vilaboa	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro do Verdugo	Litoral
	Redondela	Rías Baixas	Ría de Vigo	Costa do Puntal	Litoral
	Soutomaior	Rías Baixas	Ría de Vigo	Costa do Puntal	Litoral
	Redondela	Rías Baixas	Ría de Vigo	Soutoxuste	Litoral
				Cesantes	
				Esteiro de Redondela	
				Esteiro de Redondela	
				Ribeira de Soutelo	
				Rande	
				Chapela	
	Vigo	Rías Baixas	Ría de Vigo	Chapela	Litoral
				Vigo	
				Samil	
				Esteiro do Lagares	
	Nigrán	Rías Baixas	Ría de Vigo	Canido	Litoral
	Vigo	Rías Baixas	Ría de Vigo	Canido	Litoral
	Nigrán	Rías Baixas	Ría de Vigo	Cabo Estai e Enseada de Patos	Litoral
	Vigo	Rías Baixas	Ría de Vigo	Cabo Estai e Enseada de Patos	Litoral

Provincia	Municipio	Comarca	Sector	Nombre	Tipo
Pontevedra	Nigrán	Rías Baixas	Ría de Vigo	Monteferro e Illas Estelas	Litoral
				Panxón	
				Praia América	
	Baiona	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro da Ramallosa	Litoral
	Gondomar	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro da Ramallosa	Litoral
	Nigrán	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro da Ramallosa	Litoral
	Baiona	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro do Val Miñor	Litoral
	Gondomar	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro do Val Miñor	Litoral
	Nigrán	Rías Baixas	Ría de Vigo	Esteiro do Val Miñor	Litoral
	Baiona	Rías Baixas	Ría de Vigo	Santa Marta	Litoral
				Baiona	
				Cantís de Percebelleira	
				Baredo	
	Oia	Rías Baixas	Ría de Vigo	Baredo	Litoral
	Baiona	Costa Sur	Cabo Silleiro-A Guarda	Cabo Silleiro	Litoral
	Oia	Costa Sur	Cabo Silleiro-A Guarda	Cabo Silleiro	Litoral
	Baiona	Costa Sur	Cabo Silleiro-A Guarda	Costa do Outeiro do Home	Litoral
	Oia	Costa Sur	Cabo Silleiro-A Guarda	Costa do Outeiro do Home	Litoral
				Costa do Facho	
				Mougás e Portosenín	
				Oia	
				Costa da Punta Langosteiro	
	A Guarda	Costa Sur	Cabo Silleiro-A Guarda	San Xán e Portocelo	Litoral
	O Rosal	Costa Sur	Cabo Silleiro-A Guarda	San Xán e Portocelo	Litoral
	Oia	Costa Sur	Cabo Silleiro-A Guarda	San Xán e Portocelo	Litoral
	A Guarda	Costa Sur	Cabo Silleiro-A Guarda	Serra do Torroso	Litoral
	O Rosal	Costa Sur	Cabo Silleiro-A Guarda	Serra do Torroso	Litoral
	A Guarda	Costa Sur	Cabo Silleiro-A Guarda	A Guarda	Litoral
			Baixo Miño	Santa Tegra	
				Camposancos	
	O Rosal	Costa Sur	Baixo Miño	Salcidos	Litoral
				Salcidos	
	O Rosal	Costa Sur	Baixo Miño	Salcidos	Litoral
	A Guarda	Costa Sur	Baixo Miño	Tabagón	Litoral
	O Rosal	Costa Sur	Baixo Miño	Tabagón	Litoral
				Porto de Goián	
	Tomíño	Costa Sur	Baixo Miño	Porto de Goián	Litoral



VIII.3.33

Castillo de San Cristovo a orillas de la Ría de Ferrol

3. ANÁLISIS OBJETIVO DEL ENTORNO

3.1. ANÁLISIS OBJETIVO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El territorio del litoral abarca una franja de transición entre el medio marino y el terrestre. Estos dos medios están compuestos por el Océano Atlántico, en la parte oeste, y por el mar Cantábrico en el norte, mientras que el medio terrestre se delimita atendiendo a procesos territoriales, ambientales, económicos y paisajísticos.

Desde el punto de vista biofísico el relieve litoral presenta muchas fisiografías diferentes -relieves llanos, rasas, largas playas, fuertes acantilados, sierras litorales, etc.-, fruto entre otras cosas del clima marítimo atlántico, con situaciones muy variables de precipitación y temperaturas. En el territorio gallego, la actividad humana se ha hecho más intensa en los últimos años, intensificándose en los núcleos del litoral en vez de en los del interior, propiciado entre otras cosas, por la vía de movilidad principal -Autopista del Atlántico- que ha supuesto el eje de la actividad económica. De manera que, por ejemplo, el sector primario se localiza fundamentalmente en esta área costera, para el correcto desarrollo de sus actividades, generando nuevos paisajes, o el sector industria se ha instalado en el fondo de los valles y áreas próximas a la costa.

En las últimas décadas el espacio más directamente asociado con el mar, los bordes costeros, han estado y siguen estando fuertemente presionados, así muchos desarrollos urbanísticos e instalaciones han invadido el espacio litoral y costero, éstos, sin embargo, no han tenido la fuerza suficiente como para transformar irreversiblemente el litoral.

Para la realización del análisis de la situación actual se va a organizar la información atendiendo a las variables de sustentabilidad establecidas en el Documento de referencia: Suelo, Paisaje, Patrimonio natural, Patrimonio cultural, Sociedad, Economía, Atmósfera, Ciclo hídrico, Energía, Ciclos de materiales, Cambio climático y Movilidad.

3.1.1. El suelo

A continuación, y aunque algunos de ellos se explican con mayor grado de detalle en el Capítulo I, Estructura territorial del Título III del presente documento, enumeramos una serie de normas, recomendaciones y planes que afectan de manera directa a esta variable:

a. Desde la **Unión Europea**, es importante destacar los siguientes:

- Estrategia territorial Europea
- Instrumento de Ratificación del Convenio sobre Evaluación del Impacto en el Medio Ambiente en un contexto transfronterizo, hecho en Espoo (Finlandia) el 25 de febrero de 1991
- La Carta Europea de Ordenación del Territorio
- La Conferencia de Río de 1992
- La Declaración de Johannesburgo (2002)
- Libro verde sobre el medio ambiente urbano
- Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000)
- VI Programa de Acción en materia de Medio Ambiente

b. A escala estatal consideramos importante señalar los siguientes:

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas
- Real Decreto 1471/1989 Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de Costas
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la regulación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados (BOE N° 18/01/2005)

c. Por último, a **escala regional** destacamos los siguientes, los cuales se explicarán con mayor grado de detalle posteriormente:

- Plan Sectorial de Suelo y Vivienda Protegida
- Plan de Gestión de Residuos Industriales y Suelos Contaminados

Además, la **Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia** regula la organización, dirección y control de la ocupación y la utilización del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, su transformación mediante la urbanización, la edificación y la rehabilitación del patrimonio inmobiliario, así como la protección de la legalidad urbanística y el régimen sancionador.



Pero son los municipios los que a través de su planeamiento establecen las distintas categorías de suelo así como los usos e intensidades en ellas, ante la ausencia de un planeamiento territorial que establezca un marco homogéneo para todos ellos.

En la actualidad aún se aprecia una grave carencia de instrumentos capaces de establecer un tratamiento integral del suelo como recurso entre los planeamientos urbanísticos. Para hacerse una idea de esta insuficiencia, en lo que respecta al ámbito de estudio, de los 84 ayuntamientos que lo componen, menos de la mitad cuentan con un Plan general de ordenación -33-, 46 son los que se rigen por las Normas subsidiarias de planeamiento municipal, 2 ayuntamientos cuentan con una Delimitación de suelo urbano y aún están vigentes las Normas subsidiarias provinciales de planeamiento en 3 de ellos.

Muchos de ellos son planeamientos antiguos y no han sido sometidos a un procedimiento de evaluación ambiental o ni siquiera están adaptados a la legislación urbanística vigente. A continuación se adjunta un listado de la situación actual dentro del ámbito de estudio.

En el ámbito del litoral además encontramos:

- 16.827,245 Ha. de **suelo clasificado como urbano** dentro del ámbito del POL (lo que supone un 8,007 % de la superficie del ámbito) y 9.196,900 Ha. dentro de los 500m de la orilla del mar.
- 11.664,741 Ha. de **suelo clasificado como urbanizable** dentro del ámbito del POL (lo que supone un 5,498 % de la superficie del ámbito) del cual 3.758,989 Ha. se encuentran dentro de los 500m de la orilla del mar.
- 59.661,032 Ha. de **suelo clasificado como rústico común** dentro del ámbito del POL (lo que supone un 28,120 % de la superficie del ámbito) del cual 17.040,708 Ha. se encuentra dentro de los 500m de la orilla del mar.
- 92.346,502 Ha. de **suelo clasificado en protección** dentro del ámbito del POL (lo que supone un 43,526 % de la superficie del ámbito) del cual 27.804,715 Ha. se encuentran dentro de los 500m de la orilla del mar.

Sin embargo estas cifras no ponen de manifiesto la auténtica realidad paisajística y territorial, pues como ya hemos indicado estos índices de ocupación se expresan a través de intensos procesos de dispersión y ocupación tanto más intensos cuando más próximos al borde litoral.

Podemos apreciar, entonces, cómo los principales asentamientos urbanos y la mayor parte de las actividades económicas se localizan junto a la costa, a la que están vinculadas muchas de las actividades que podemos considerar estratégicas para la economía gallega: pesca, puertos o turismo, entre otras. El resultado es sin duda el de una gran concentración demográfica que, unida a los modelos de desarrollo urbano experimentados en las últimas décadas, configuran amplios tramos de la costa como un largo y casi ininterrumpido asentamiento lineal junto al mar. Sin embargo, esta área con caracteres urbanos, que constituyen un ámbito central en nuestro territorio, carece de estructura y de elementos de cohesión.

Podemos apreciar diferencias significativas en el tratamiento del suelo y en los valores naturales y construidos en los distintos municipios. Esta falta de coordinación fruto de la ausencia de una planificación territorial y/o estratégica supone una pérdida de sinergias y, en algunos casos, puede conllevar a una pérdida de la funcionalidad de los mismos.

Para completar este análisis el Plan de ordenación del litoral ha realizado una caracterización de este sistema de asentamientos, que se recoge en el Capítulo 1 Estructura territorial del Título III Síntesis territorial. Como resultado, los asentamientos se han clasificado en 5 categorías:

- Asentamientos de carácter fundacional, entre los que se figuran los Núcleos de identidad litoral (NIL).
- Desarrollos periféricos
- Asentamientos funcionales
- Agregado urbano
- Nuevas agrupaciones, entre los que se identifican una serie de ámbitos de recualificación.

Las tres primeras categorías en líneas generales presentan una estructura y funcionalidad urbana o de asentamiento rural, según corresponda, mientras que las tipologías de agregado urbano y nuevas agrupaciones recogen las manifestaciones de modelos de ocupación contemporáneos sin estructura y elementos de cohesión, especialmente las nuevas agrupaciones. Son dos manifestaciones con diferente intensidad de un mismo modelo de difusión urbana.

Del mismo modo se han cartografiado una serie de usos del suelo agrupados por sus sistemas y dinámicas predominantes, bien sean éstas de carácter natural o bien de carácter antrópico.

A continuación se presenta una tabla síntesis de las coberturas del suelo identificadas.

DINÁMICA	SISTEMA PREDOMINANTE	TIPO	LEYENDA CARTOGRAFÍA DE USOS	% ÁMBITO DE ESTUDIO POL
Natural	Intermareal	1a	Llanuras intermareales	3,77%
		1b	Marismas	0,96%
	Geoformas	2a	Playas	0,67%
		2b	Dunas	0,99%
		2c	Lagunas y humedales costeros	0,14%
		3	Cantiles	1,94%
	Biota (vegetación)	4a	Vegetación costera (*)	8,72%
		4b	Bosques autóctonos	0,22%
		4c	Bosques de ribera	1,23%
		4d	Bosques mixtos	1,12%
		4e	Bosques de recolonización	1,54%
		5a	Otras formaciones de carácter húmedo	0,82%
		5b	Matorrales	7,29%
Antrópica	Agroforestal	6a	Cultivos y prados	20,53%
		6b	Cultivos frutícolas y de vivero	0,39%
		6c	Viñedos	1,60%
		6d	Cultivos bajo plástico	0,07%
		6e	Forestal de repoblación	34,58%
	Cultural	7	Otras formaciones arbóreas	0,19%
	Artificial	8a	Otras masas de agua	0,03%
		8b	Cantera	0,14%
	Urbanizado	9	Artificial	13,05%
(*) tapiz vegetal asociado a los acantilados				

Tabla 3: síntesis de las coberturas del suelo

3.1.2. El paisaje

Tanto la **Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección de paisaje de Galicia, como el Convenio Europeo del Paisaje (CEP, 2000)** definen el paisaje como “cualquier parte del territorio tal y como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y de la interacción de factores naturales y humanos”, también define política de paisaje como “la expresión por parte de las autoridades públicas competentes de los principios generales y las estrategias y directrices que permiten la adopción de medidas específicas orientadas a la protección, gestión y planificación de los paisajes” y por último define los objetivos de calidad paisajística como “el planteamiento por parte de las autoridades públicas competentes, para un paisaje concreto, de las aspiraciones de la colectividad en relación a las características paisajísticas de su entorno”.

Para llegar a una correcta protección, gestión y ordenación de los paisajes gallegos, la citada Ley establece, en el capítulo III. Instrumentos para la protección, gestión y Ordenación del Paisaje, una serie de instrumentos para su desarrollo que se exponen brevemente a continuación:

- Los **Catálogos del paisaje** de Galicia, son unos documentos de referencia sobre el territorio gallego en los que se deberá delimitar las grandes áreas paisajísticas donde se identificarán cada tipo de paisaje y sus características. También identificarán en cada caso las Áreas de Interés Paisajístico atendiendo a los valores naturales y culturales del lugar.
- Las **Directrices de paisaje**, que están basadas en los Catálogos de Paisaje definen y precisan los objetivos de calidad paisajística de cada unidad, estos deben reflejar las aspiraciones de la ciudadanía además de proponer medidas y acciones específicas para aquellas áreas que se encuentren degradadas, así como una serie de normas que una vez aprobadas tendrán carácter vinculante para los instrumentos de planificación sectorial y urbanística.
- Los **Estudios de impacto e integración paisajística**, que son documentos específicos en los que se evaluarán los efectos e impactos que el proyecto pueda provocar en el paisaje y las medidas de integración paisajística propuestas por las entidades promotoras, deberán contener una diagnosis del estado actual; las características principales del proyecto; una valoración del impacto previsto sobre el paisaje; una justificación de cómo se incorporaron al proyecto las directrices establecidas en cada unidad de paisaje y los criterios y medidas a adoptar para alcanzar su integración.

Galicia es la comunidad española con la fachada litoral más extensa, a esta dimensión hay que añadir la singularidad de una costa marcada por profundas rías, marismas y estuarios, cabos, arenales y acantilados, que le confieren un enorme valor ambiental y paisajístico, convirtiendo en paisaje un activo económico de primer orden. Este patrimonio ofrece innumerables oportunidades para el desarrollo de diversas actividades fruto de su enorme capacidad de atracción.

La destrucción de elementos ambientales y paisajísticos que ocupan un espacio valioso, escaso e irreproducible por los usos que en él se generan supondría un enorme fracaso para la sociedad gallega.

Hasta la fecha, dado el carácter reciente de los instrumentos contemplados por esta nueva legislación, no se habían llevado a cabo ni el catálogo de paisaje litoral ni sus consiguientes directrices de paisaje. Sin embargo, el análisis realizado para identificar el ámbito de estudio y su división en sus unidades de paisaje es fruto de la intención del Plan de ordenación del litoral de asumir la concepción global y holística del paisaje.

Esta mirada integradora del paisaje surge como una herramienta para el análisis pero también como un instrumento de reflexión de cara a la valoración.

Con independencia de los paisajes recogidos en el Título II del documento que ha conllevado su identificación tipológica en las 12 unidades litorales y 4 unidades prelitorales, desde el POL se ha realizado también una identificación toponímica, es decir, una caracterización de los distintos lugares.

Esto ha conllevado la diferenciación de 7 costas, 34 sectores costeros y 441 unidades de paisaje. Para ello se ha realizado un minucioso e intenso trabajo de recopilación y de integración de los valores naturales, culturales y sociales identitarios de cada lugar, que queda reflejado en el documento en las fichas de las Unidades de paisaje y en la cartografía de usos y elementos para la valoración.

Este trabajo hasta la fecha inédito supone el punto de partida de la toma de decisiones sobre el modelo territorial a alcanzar por el POL y supone al mismo tiempo una herramienta de base para la reflexión de cualquier instrumento de planificación que haya de implantarse en el litoral.

Concretamente se ha realizado un análisis pormenorizado para cada una de las 441 unidades de paisaje, sintetizado en un formato tipo ficha cada uno de los campos descriptivos y/o valorativos que incluye la cartografía correspondiente de usos del suelo y elementos de valoración. La caracterización de estos paisajes así como del contenido de estas fichas se describe en el Título II, Capítulo 3, Caracterización del Paisaje.

Del mismo modo se han analizado una serie de elementos que han servido de base para la valoración y que se agrupan en función de la naturaleza de su carácter predominante natural, cultural, perceptivo y otros. El objeto de este análisis no es otro que poder desgranar las dinámicas contemporáneas de cambios en los usos del suelo y su relación con los principales valores del territorio.

El resultado de la conjunción de los usos de suelo con estos elementos de valoración (naturales, culturales, perceptivos y otros) es una metodología de análisis y diagnóstico del territorio basada en la comprensión del paisaje, de la lógica y coherencia de los procesos que lo configuran, que permite objetivizar la toma de decisiones para el modelo de ordenación en el ámbito de estudio.

La tabla 5 muestra la conjunción de los usos del suelo y todos los elementos valorativos considerados, que se han analizado de forma independiente, como se muestra en el contenido de las siguientes variables, pero que se recogen de forma conjunta bajo la mirada integradora del paisaje. Los elementos recogidos en esta tabla se explican de forma pormenorizada en el Título II, Capítulo 3 de Caracterización del paisaje.

Las coberturas del suelo de carácter natural suponen solo el 30% del ámbito de estudio, las cuales constituyen el 75,66% de los espacios naturales protegidos presentes. Por otra parte, estas configuran las dos terceras partes del área de dinámica litoral identificada.

Desde el punto de vista de la funcionalidad de las formaciones inherentes a estas coberturas es necesario incorporar la valoración de su conectividad ecológica, de manera que una mirada integradora no otorgaría valor solo a las formaciones en sí mismas sino que debe considerar su conectividad. Esto justifica la necesidad de incorporar o preservar, además de las anteriormente descritas otras, en concreto un 66,62% ligadas a los sistemas agroforestales y culturales, que fortalecen el sistema natural y colaboran a la integridad y mejora del paisaje. La metodología para la delimitación de estas áreas de conectividad ecológica figura recogida en el Título II, Capítulo III de Caracterización del paisaje.

Respecto a los elementos de carácter cultural, se puede observar cómo gran parte de este patrimonio cultural se encuentra localizado en los espacios de dinámica natural anteriormente descritos. En concreto encontramos el 26,77% del patrimonio etnográfico; el 41,86% del patrimonio industrial militar y marino y el 52,33% de los faros y balizas.

No obstante, como se ha indicado con anterioridad, el paisaje tiene mucho de perceptivo, entendiendo como tal no sólo lo meramente visual sino también lo cognitivo. Así, se puede comprobar cómo casi las dos terceras partes de los Espacios de interés paisajístico (EIP) están constituidas por formaciones de dinámica natural en las cuales las geoformas son los sistemas predominantes. Del mismo modo se puede apreciar cómo casi el 60% de los puntos de observación se localizan en formaciones de dinámica natural. También merece la pena llamar la atención sobre aquellos elementos más representativos del fondo escénico litoral. Podemos apreciar como casi el 60% de estos espacios responden a relieves con formaciones forestales.

Por otra parte, es preciso poner de manifiesto la importancia de la necesidad de identificar un ámbito que defina el área sujeta a la dinámica litoral (ADL), pues esta área presentará una capacidad de acogida diferenciada para los distintos usos, frente a la consideración arbitraria de las áreas medidas a 200 y 500 metros respectivamente desde la línea de orilla del mar, con una gran heterogeneidad en sus cualidades y características y, por lo tanto, una capacidad de acogida para los usos muy heterogénea. Como muestra de esta heteogeneidad, el espacio comprendido hasta los 500 metros desde la orilla del mar, incluye a más del 50% de los asentamientos de población de todo el ámbito de estudio.

Así, el área de dinámica litoral identificada recoge las coberturas y formaciones asociadas a los procesos de sedimentación y erosión de la costa, y sus previsibles variaciones debidas a las previsiones de los efectos del cambio climático. No recoge sin embargo las formaciones que los procesos de ocupación urbana dejaron aisladas de estos procesos, como algunas playas y dunas y algunas superficies de marismas.

Pero el POL no se ha limitado a valorar estos elementos de carácter natural y antrópico sino que para entender el modelo actual de organización del territorio, es decir la relación entre estas coberturas y usos del suelo con el sistema de asentamientos ha profundizado en el análisis de estos.

Los análisis más significativos se muestran en la tabla 4 en la que figura la caracterización de los asentamientos anteriormente descrita frente a los elementos naturales para la valoración. También se ha tenido en consideración, solo como un valor de referencia de la proximidad a la costa, las distancias de 200 y 500 m desde la orilla del mar.

TIPOLOGÍA DE ASENTAMIENTO		PORCENTAJE POR TIPO DE ASENTAMIENTO	ELEMENTOS PARA LA VALORACIÓN						
			NATURALES					OTROS	
			RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS	TAXÓN	EIX	AREA DE DINÁMICA LITORAL	CONECTIVIDAD	200 m. ORILLA DE MAR	500 m. ORILLA DE MAR
Porcentaje de asentamientos por elemento natural			1,82%	0,25%	1,19%	7,20%	0,86%	26,71%	51,63%
Distribución de los asentamientos por elemento natural	Asentamiento de carácter fundacional	42,12%	18,19%	12,04%	40,93%	34,38%	23,89%	44,54%	43,58%
	Desarrollo periférico	22,46%	11,65%	6,99%	13,56%	23,67%	11,21%	22,43%	25,01%
	Asentamiento funcional	11,00%	5,33%	0,24%	2,66%	9,62%	8,77%	7,44%	7,79%
	Agregado urbano	12,16%	4,10%	0,03%	7,97%	8,49%	27,58%	8,74%	9,39%
	Nuevas agrupaciones	12,24%	60,73%	80,70%	34,88%	23,85%	28,54%	16,85%	14,23%

Tabla 4: asentamientos

DINÁMICA	SISTEMA PREDOMINANTE	TIPO	LEYENDA CARTOGRAFÍA DE USOS	% EN ÁMBITO DE ESTUDIO POL	ELEMENTOS PARA LA VALORACIÓN																
					NATURALES					CULTURALES							PERCEPTIVOS			OTROS	
					RED DE ESPACIOS PROTEGIDOS	TAXÓN	EIX	AREA DE DINÁMICA LITORAL	CONECTIVIDAD	BIC	PAT. ARQUEOLÓGICO	PAT. ETNOGRÁFICO	PAT. IND. MIL. Y MAR.	FAROS (**)	NIL	ASENTAMIENTOS	EIP	ENERGÍA DEL RELIEVE Y EXPOSICIÓN VISUAL	PTOS. DE OBSERVACIÓN	200 m. ORILLA DE MAR	500 m. ORILLA DE MAR
Natural	Intermareal	1a	Llanuras intermareales	3,77%	15,94%	1,63%	20,92%	17,23%	0,47%	0,11%	0,00%	0,11%	0,36%	0,00%	0,00%	0,00%	4,95%	0,00%	0,81%	16,42%	9,56%
		1b	Marismas	0,96%	5,74%	10,34%	7,81%	6,52%	1,10%	0,06%	0,00%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,99%	0,00%	0,61%	4,17%	2,44%
	Geoformas	2a	Playas	0,67%	2,55%	2,06%	2,91%	5,27%	0,63%	0,91%	0,00%	0,02%	0,36%	0,00%	0,00%	0,01%	0,46%	0,00%	2,83%	2,90%	1,69%
		2b	Dunas	0,99%	5,81%	14,11%	8,55%	7,76%	0,76%	0,69%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	1,12%	0,18%	2,02%	4,00%	2,49%
		2c	Lagunas y humedales costeros	0,14%	0,73%	1,41%	1,21%	1,09%	0,76%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,47%	0,32%
		3	Cantiles	1,94%	9,47%	13,34%	13,41%	13,71%	0,19%	1,43%	2,53%	0,34%	6,43%	26,74%	0,00%	0,02%	12,74%	1,29%	7,88%	8,15%	4,93%
	Biota (vegetación)	4a	Vegetación costera (*)	8,72%	27,06%	20,50%	24,63%	15,78%	2,65%	17,25%	12,63%	1,07%	8,57%	23,26%	0,00%	0,34%	34,02%	13,07%	30,10%	15,34%	13,88%
		4b	Bosques autóctonos	0,22%	0,11%	0,02%	0,03%	0,11%	1,13%	0,06%	0,00%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,16%	0,12%	0,20%	0,15%	0,20%
		4c	Bosques de ribera	1,23%	1,42%	0,56%	0,52%	2,35%	9,63%	0,29%	0,51%	1,03%	0,36%	0,00%	0,00%	0,04%	0,15%	0,08%	0,20%	1,29%	1,25%
		4d	Bosques mixtos	1,12%	0,39%	0,40%	0,17%	0,66%	4,62%	0,74%	1,01%	0,47%	0,36%	0,00%	0,00%	0,09%	0,30%	0,50%	0,40%	0,95%	1,02%
		4e	Bosques de recolonización	1,54%	0,88%	0,56%	0,60%	0,96%	5,18%	1,14%	0,00%	0,51%	0,36%	0,00%	0,00%	0,16%	0,63%	0,43%	0,20%	1,27%	1,65%
		5a	Otras formaciones de carácter húmedo	0,82%	3,13%	10,93%	1,89%	1,18%	1,10%	0,80%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,55%	3,30%	0,20%	0,15%	0,36%
		5b	Matorrales	7,29%	2,44%	4,01%	2,57%	1,05%	5,15%	18,39%	10,10%	1,46%	1,07%	2,33%	0,00%	0,44%	5,26%	17,19%	15,96%	1,86%	3,15%
Antrópica	Agroforestal	6a	Cultivos y prados	20,53%	7,75%	3,12%	1,93%	8,79%	31,25%	9,88%	8,08%	10,23%	7,14%	1,16%	0,00%	6,61%	2,53%	2,86%	6,67%	12,17%	18,79%
		6b	Cultivos frutícolas y de vivero	0,39%	0,29%	0,00%	0,03%	0,14%	0,52%	0,17%	0,00%	0,18%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,06%	0,04%	0,20%	0,29%	0,43%
		6c	Viñedos	1,60%	0,44%	0,00%	0,01%	0,24%	1,64%	0,51%	0,00%	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%	0,02%	0,28%	0,20%	0,63%	1,08%
		6d	Cultivos bajo plástico	0,07%	0,02%	0,00%	0,00%	0,03%	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%	0,00%	0,01%	0,00%	0,03%	0,06%
		6e	Forestal de repoblación	34,58%	13,70%	15,59%	10,28%	7,55%	31,74%	36,55%	10,61%	3,04%	2,14%	0,00%	0,00%	0,62%	27,95%	58,97%	17,17%	13,04%	19,25%
	Cultural	7	Otras formaciones arbóreas	0,19%	0,02%	0,01%	0,02%	0,14%	0,14%	0,29%	0,00%	0,22%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%	0,06%	0,02%	0,20%	0,19%	0,23%
	Artificial	8a	Otras masas de agua	0,03%	0,01%	0,00%	0,01%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%
		8b	Cantera	0,14%	0,26%	0,23%	0,08%	0,11%	0,04%	0,23%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,40%	0,44%	0,00%	0,06%	0,08%
	Urbanizado	9	Artificial	13,05%	1,85%	1,19%	2,41%	9,29%	1,19%	10,51%	54,55%	80,78%	72,86%	26,74%	100,00%	91,20%	2,64%	1,22%	14,14%	16,45%	17,14%
(*) tapiz vegetal asociado a los acantilados																					
(**) Un 19,77 % de los faros se encuentran emplazados en mar																					

Tabla 5: usos del suelo y elementos para la valoración

Galicia es una Comunidad autónoma que fundamenta buena parte de su cultura y de su economía en la relación con el mar. Su costa es un reflejo de esta relación. Así cabe destacar cómo lo asentamientos de carácter fundacional mantienen una relación de uso con la misma localizándose en áreas de dinámica litoral y en Espacios de Interés Geomorfológico: Caión, Malpica, Muxía, Fisterra y Rinlo son buena prueba de ello.

Sin embargo llama la atención que esta relación de armónica convivencia con la costa se convierte en una perturbación cuando analizamos que más del 60,73% de las construcciones incluidas en la Red gallega de espacios naturales protegidos son nuevas agrupaciones. Es decir, que en los últimos años la construcción de asentamientos desligados de los núcleos fundacionales de forma dispersa en el territorio está presionando estos ecosistemas de singular fragilidad y valor. De manera análoga ocurre con más del 80% de los asentamientos incluidos en los Espacios de interés de taxón.

Estas reflexiones son una muestra de cómo el POL ha integrado el paisaje como herramienta de análisis de tal forma que le permite ir más allá que miradas basadas solo en el reconocimiento de valores estrictamente naturales.

Así una mirada que reconozca el paisaje como un valor, un derecho y un recurso para la sociedad deberá integrar los valores naturales, culturales y perceptivos, construyendo con ellos un modelo territorial que, además de contribuir a la integridad de la funcionalidad ecológica, sea capaz de dotar de legibilidad y armonía al territorio.

3.1.3. El patrimonio natural

En la actualidad, en el territorio gallego confluyen distintas políticas y programas que van desde la escala europea a la autonómica. A continuación, y aunque algunos de ellos se explican con mayor grado de detalle en el Capítulo I, Estructura territorial del Título III del presente documento, enumeramos una serie de normas, recomendaciones y planes que tienen incidencia de manera directa en esta variable:

a. Desde la **Unión Europea** destacamos las siguientes:

- Carta Europea del Turismo Sostenible en los Espacios Protegidos (CETS) (2001)
- Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio RAMSAR) (1982)
- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972)
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (1992)

b. Decisión 82/72/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (Convenio de Berna). (DOL 38 de 10.2.1982)

- Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC)
- Humedales de importancia internacional
- La Carta Europea del Litoral
- Libro verde de cara a una política territorial marítima
- Plan de acción a favor de la biodiversidad 2006-2010
- Red Natura 2000
- Reserva de la Biosfera de protección del Patrimonio Natural

c. A **nivel estatal** también destacamos una serie de directrices o normas a considerar como son entre otras:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE de 22/11/2003) (modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril)
- Plan estratégico español para la conservación y el uso racional de los humedales
- Directrices sobre actuaciones en playas y tratamientos del borde costero

d. Por último, a **nivel regional**, destacamos diferentes políticas o planes que podrían afectar al planeamiento municipal y que inciden en el litoral gallego, tales como:

- Ley 9/2001, de 21 de agosto, de Conservación de la Naturaleza (BOE de 25/9/2001)
- Decreto 110/2004 por el que regulan los Humedales Protegidos, modificado por el Decreto 132/2005
- Decreto 127/2008, de 5 de junio, por el que se desarrolla el régimen jurídico de los humedales protegidos y se crea el Inventario de humedales de Galicia
- Decreto 67/2007, de 22 de marzo, por el que regula el Catálogo Gallego de Árboles Singulares
- Decreto 72/2004, de 2 de abril, por el que se declara los espacios como Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales
- Resolución 30/04/2004 de la cartografía donde se recogen los límites de los Espacios Naturales declarados Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales por el Decreto 72/2004, de 2 de abril
- Plan director Red Natura 2000

La política de protección, ordenación y gestión de espacios naturales protegidos en Galicia está determinada por la legislación básica estatal, la **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad**, y la legislación de desarrollo de Galicia, la Ley 9/2001, de 21 de agosto, de Conservación de la Naturaleza. Así, ésta define en su Artículo 8 los Espacios naturales protegidos como “aquellos espacios que contengan elementos o sistemas naturales de particular valor, interés o singularidad, tanto debidos a la acción y evolución de la naturaleza como derivados de la actividad humana, y que fueran declarados como tales”.

Las distintas figuras de espacios naturales protegidos derivadas de estas normas son, en función de los bienes y valores a proteger:

1. Reserva natural cuya declaración “tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una valoración especial”. (Artículo 11). En el ámbito del POL no existe ninguna Reserva natural catalogada.

2. Parque natural o nacional definido en el Artículo 12 como “áreas naturales, poco transformadas por las actividades humanas, que, en razón de la belleza de sus parajes, de la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, fauna o formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos o científicos cuya conservación merece una atención preferente”. A su vez estos parques se clasifican en naturales o nacionales.

3. Monumento natural englobando en el Artículo 13 a los “espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza que merecen ser objeto de una protección especial.” Y a las “formaciones geológicas y demás elementos de la gea, así como los yacimientos paleontológicos, que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos”.

4. Humedal protegido entendiendo por ello las “extensiones de marismas, pantanos, turberas o superficies cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros, que a la vez cumplan una función de importancia internacional, nacional o autonómica en la conservación de los recursos naturales, y que sean declaradas como tales”. (Artículo 14).

5. Paisaje protegido se define en el Artículo 15 como los “espacios que, por sus valores singulares, estéticos y culturales o bien por la relación armoniosa entre el hombre y el medio natural, sean merecedores de una protección especial”. Parcialmente, en el ámbito del POL, se encuentra Penedos de Pasarela e Traba ocupando una superficie de 69 Has.

6. Zonas de especial protección de los valores naturales (ZEPVN) considerando según el Artículo 16 “aquellos espacios por cuyos valores o interés natural, cultural, científico, educativo o paisajístico sea necesario asegurar su conservación y no tengan otra protección específica”. Se incluirán también las zonas especiales de conservación que conforman la Red Natura 2000, creada al amparo de las Directivas CEE 79/409 y 92/43, y que no posean otra figura de protección de las contempladas en la Ley.

7. Espacio natural de interés local son “aquellos espacios integrados en su término municipal que por sus singularidades sean merecedores de algún tipo de protección de sus valores naturales”, está protección, como dice el Artículo 17, tiene que ser solicitada por el ayuntamiento que corresponda previo a un informe emitido por la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, para que finalmente sea la Consellería de Medio Ambiente la que tenga la potestad de declarar ese espacio como tal o no.

8. Espacio privado de interés natural, podrán optar, según el Artículo 18, a esta protección “las instituciones y los propietarios particulares de los terrenos en que existan formaciones naturales, especies o hábitats de flora y fauna silvestres cuya protección se considere de interés”. Para su obtención se deberá presentar una memoria motivada a la Consellería de Medio ambiente.

Estas dos últimas protecciones –Espacio natural de interés local y Espacio privado de interés natural-, no se incluyen dentro de la Red gallega de espacios naturales protegidos.

El POL recoge en el Capítulo 01, Estructura territorial del Título III, las zonas sometidas a las siguientes figuras de protección:

1. La **Red Natura 2000**, red europea creada por la Directiva Hábitats (92/43/CEE), de 21 de mayo de 1992 que contribuye a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo. Se compone de Zonas de Especial Protección para las Aves –ZEPA- es decir, de zonas naturales de singular relevancia para la conservación de la avifauna amenazada de extinción, de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Aves y de Zonas de Especial Conservación –ZEC- considerando estas las áreas de gran interés medioambiental para la conservación de la biodiversidad, de acuerdo con la Directiva de Hábitats.

En la actualidad, esta Red Natura 2000 en el ámbito del Plan de ordenación del litoral de Galicia cuenta con 11 ZEPAs (a), que suman una superficie de 25.423,869 hay 30 Lugares de Importancia Comunitaria –LICs-(b), con una superficie de 55.796,476 Ha en el ámbito del POL.

2. Los **Humedales de importancia internacional (Convenio Ramsar)** (c), tratado que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional a favor de la conservación y el uso racional de los humedales y de sus recursos. El objetivo fundamental es “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.

Es el único tratado ambiental a nivel mundial, España lo ratificó el 18 de marzo de 1982. Galicia en concreto, cuenta con cinco humedales que conjuntamente alcanzan una superficie de 7.492,382 Ha en el ámbito del POL.

3. Por último, la **Reserva de la Biosfera** constituye un elemento esencial del Programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO. Son áreas de ecosistemas terrestres, costeros o marinos en los que se promueve la investigación, la observación a largo plazo, la educación ambiental y la sensibilización del público. En ellas, se promueve la conservación de los recursos naturales y el desarrollo económico y social de las comunidades locales, habida cuenta todas las necesidades sociales, culturales, económicas de sus pobladores, apoyadas en una base científica.

En territorio gallego sólo encontramos el 10% del total existente en España, y de estas sólo una, -Reserva de la Biosfera río Eo, Ocos e Terras de Burón-, se encuentra dentro del ámbito de actuación del POL ocupando una superficie de 5.569,783 Ha.

Además de considerar a estos espacios protegidos por su legislación correspondiente, como se ha reflejado en la variable paisaje, el trabajo de análisis se ha centrado en identificar todos aquellos elementos, formaciones o hábitats que presentan valores naturales y ecológicos, a través de su identificación en las distintas coberturas del suelo y en los elementos naturales para la valoración, para que puedan posteriormente en la toma de decisiones, ser protegidos.

3.1.4. El patrimonio cultural

Esta variable, como la anterior, también se encuentra afectada por distintas políticas y programas que van desde la escala europea a la local. A continuación, y aunque algunos de ellos se explican con mayor grado de detalle en el Capítulo I, Estructura territorial del Título I del presente documento, enumeramos una serie de normas, recomendaciones y planes que afectan de manera directa a esta variable:

a. A nivel europeo es importante destacar la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972).

b. A nivel autonómico, y según lo establecido en la presente Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia, se inscribirán como Bienes de Interés Cultural de Galicia aquellos bienes muebles, inmuebles e inmatriculados destacados que afecten tanto al suelo como al subsuelo.

En el ámbito de gestión existe un conjunto de 198 BICs y 1.759 elementos en zonas arqueológicas. Sin embargo se pueden apreciar 5.768 edificaciones ligadas al patrimonio etnográfico, industrial, militar y marítimo que no se encuentran recogidas en ninguna de estas figuras y que pueden desaparecer si no se les encuentra un uso adecuado con su carácter y al paisaje en el que se integran. Del mismo modo los núcleos tradicionales ligados al litoral tampoco tienen un reconocimiento específico, en la mayoría de los casos, más allá de la propia regulación establecida en los distintos planes de estos municipios.

Podríamos decir que a día de hoy este enorme patrimonio se encuentra en ocasiones con dificultades para su renovación y puesta en valor.

Los elementos con valores culturales considerados en el análisis figuran mencionados en el análisis de la variable paisaje y con mayor detalle en el Título II, Capítulo 3 de Caracterización del paisaje.

3.1.5. Sociedad y economía

En el Capítulo I, Estructura territorial del Título III del presente documento se explican las distintas políticas y programas que afectan al territorio gallego y que abarcan desde la escala europea a la local. No obstante, a continuación desglosamos estas escalas y enumeramos una serie de normas, recomendaciones y planes que afectan de manera directa a esta variable.

a. Desde la Unión Europea es importante considerar la siguiente recomendación:

- Decisión 2005/370/CE del Consejo, de 17 de febrero de 2005, sobre la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio Aarhus) (DOL 124 de 17.5.2005).

b. A nivel autonómico cabe destacar los siguientes planes, aprobados o en fase de elaboración, que podrían afectar al planeamiento municipal:

- Plan de Abastecimiento
- Plan Director de las Instalaciones Náutico Deportivas.
- Plan Sectorial de Ordenación Territorial de Áreas Empresariales en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. (27/05/2004)

Además, el POL realiza en el Capítulo 02, Dinámica socioeconómica del Título III un estudio de esta variable en su ámbito.

El litoral de Galicia constituye un ámbito territorial singular caracterizado por la diversidad y por el valor de sus ecosistemas, paisajes y valores culturales y por su importancia socioeconómica. En él se concentra buena parte del dinamismo demográfico de Galicia, se localizan cuatro de las siete ciudades principales organizadas en dos grandes regiones urbanas y se encuentran numerosas comarcas cuya densidad de población multiplica por más de cinco la media gallega.

En torno al 55% de la población vive en una reducida franja que se extiende entre la cota de 50 metros y el nivel del mar, un espacio que tan sólo supone el 14% de la superficie de Galicia. Mientras tanto el interior gallego ha registrado un decrecimiento poblacional destacable entre el 2000 y 2008, pero si lo comparamos con los datos a nivel nacional observamos que tanto el interior como el litoral de Galicia han perdido población relativa.

Se puede comprobar cómo la población en el litoral gallego se concentra principalmente en tres comarcas: A Coruña, Vigo y Ferrol, por lo tanto, estas concentraciones condicionan en buena medida el resto de indicadores económicos.

También se observan importantes diferencias en la tasa de crecimiento poblacional por comarcas durante estos últimos años, siendo A Coruña y O Baixo Miño las que mayor crecimiento tienen, y siendo por el contrario Noia y Muros las que tienen mayores descensos poblacionales. Estas variaciones parecen responder a cuestiones de índole laboral (mayores oportunidades de empleo), atractivo turístico, comercial, etc. El turismo, de forma estacional, supone un incremento de población importante, aunque por ejemplo en la comarca de O Salnés, el aumento se convierte en permanente cuando la población se traslada definitivamente por encontrarse cerca del lugar de trabajo, o porque su segunda residencia se convierte en la habitual. En algunos lugares este cambio de residencia supone un envejecimiento poblacional, por ser el lugar elegido a la hora de la jubilación, como pasa en las comarcas del norte de Galicia, lo que implica una necesidad de dotación de recursos para atender a las necesidades sanitarias, de asistencia, cuidados, etc. de este colectivo. Podemos decir que el fenómeno de litoralización gallego es, ante todo, un proceso concentrado espacialmente alrededor de las regiones urbanas y, sobre todo, en las Rías Baixas.

En parte las características físicas de la costa fueron históricamente determinantes para esta distribución de los desarrollos. En las Rías Baixas y en la región urbana de Coruña y de Ferrol es dónde se dan las condiciones más idóneas para los asentamientos de grandes instalaciones portuarias y también donde existe una mayor riqueza biológica y marina que permite un intenso desarrollo de la pesca y el marisqueo. Sin embargo, la costa de las Rías Altas es un espacio que ofrece muchas menos oportunidades al abrigo y que se caracteriza por sus fuertes acantilados y sus entrantes de escaso calado.

Desde el punto de vista de los diferentes sectores económicos se observa que el sector que ha sufrido un mayor incremento de desempleados ha sido la construcción, por lo que no resulta extraño afirmar que el paro afecta en mayor medida a los varones.

El sector pesquero, en el que englobamos la actividad pesquera, el marisqueo y la acuicultura, es uno de los principales motores económicos de las comarcas del litoral, la existencia de puertos pesqueros o de mercancías

suponen en muchos casos el motor para el desarrollo de la comarca en la que se encuentran. En Galicia existen más de 56 puertos donde se desembarca pescado, el de mayor importancia respecto a la descarga de pesca fresca en el de Vigo seguido del de Ribeira. El marisqueo y la acuicultura se han convertido en sectores económicos crecientes debido a la caída de las capturas de pesca y mariscos de los bancos naturales a consecuencia de la sobreexplotación de recursos.

En relación al sector agrícola y ganadero, cabe destacar que durante mucho tiempo han sido una de las bases económicas de las comarcas litorales, y que en los últimos tiempos han ido sufriendo un paulatino abandono, y con ello una considerable merma en su peso económico y una reducción del tamaño de las explotaciones, pasando a ser la gran mayoría de carácter familiar para su autoconsumo.

Por el contrario, el sector forestal, sobre todo basado en repoblaciones de pino y eucalipto, sitúa a Galicia entre una de las potencias más importantes de Europa, produciendo en torno al 50% de la madera en España. Además, es la base de la industria de su transformación, una de las cadenas productivas a potenciar.

Para el análisis del sector industrial cabe destacar por su importancia y por el número de puestos de empleo que generan el sector energético –eólico-, la automoción, el textil, el conservero –importante además por la cantidad de puestos de trabajo femenino que genera - y el naval –aunque a una distancia considerable de los anteriores, pero no hay que olvidar que Galicia cuenta con el 40% de los astilleros españoles-.

La actividad turística es una fuente de ingresos muy importante para Galicia, ya que tiene un potencial muy alto, aunque a veces no está suficientemente aprovechado. Los lugares donde se aprecia una mayor presencia de visitantes coincide con aquellos que tienen mejores playas, infraestructuras hoteleras y culturales, etc.

3.1.6. La atmósfera

A continuación, y aunque algunos de ellos se explican con mayor grado de detalle en el Capítulo I, Estructura territorial del Título III del presente documento, enumeramos, tal y como hemos hecho con anterioridad para el resto de las variables, una serie de normas, recomendaciones y planes que inciden de manera directa a esta variable:

a. Desde la **Unión Europea** es importante considerar la siguiente Directiva 2008/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (DO L 24 de 29-1-2008)

b. A **nivel estatal** también es importante considerar:

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera (BOE 16711/2007)
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación (BOE Nº 157, 02/07/2002), modificados por la Ley 1/2005, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero
- Estrategia española de calidad del aire

Por último, a nivel autonómico, destacar la Ley 8/2002, de 18 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico de Galicia que tiene como objeto establecer las normas, criterios y técnicas de ordenación para mantener un alto nivel de calidad del aire y mejorarla, si procede, así como reducir, prevenir y vigilar la contaminación atmosférica. Su finalidad es evitar la contaminación atmosférica provocada por el ser humano de forma directa o indirecta, y que pueda ser nociva o molesta para la salud, los ecosistemas y hábitats implantados en suelos o aguas, el paisaje, los recursos naturales, los materiales –incluyendo en este el patrimonio histórico-, el clima, o la calidad del aire.

La atmósfera está formada por una compleja mezcla de componentes cuyas proporciones son constantes, -como es el caso del nitrógeno, oxígeno y gases nobles-, y variables –como el dióxido de carbono y la mayoría de contaminantes-. Es en estos últimos donde las variaciones pueden dar lugar a fenómenos de contaminación.

Los distintos tipos de contaminantes se clasifican atendiendo a su naturaleza, en tres grupos: biológicos (algunas bacterias, virus, insectos, etc.), sustancias químicas, y formas de energía. Las sustancias químicas a su vez se pueden clasificar en contaminantes primarios (es decir, las sustancias que son vertidas directamente a la atmósfera) como son las chimeneas, el tráfico o los incendios forestales, y contaminantes secundarios que son aquellas sustancias no vertidas directamente a la atmósfera desde focos emisores, consecuencia de las relaciones entre los contaminantes primarios entre ellos.

En el ámbito local y regional la contaminación de las ciudades causada fundamentalmente por las emisiones derivadas del tráfico, así como por el aumento progresivo de la actividad industrial, requieren del análisis de la situación de la calidad del aire que respiramos y de la elaboración de herramientas de planificación que ayuden a mantener o reducir las concentraciones de contaminantes a los que está expuesta la población.

Como se ha comentado anteriormente, en el ámbito de estudio del Plan de ordenación del litoral figuran 5 de las 7 ciudades principales de Galicia, franja costera, de manera global, abarca al 55% de la población gallega, y concentra gran parte de la actividad industrial. Por lo tanto, podríamos decir que el mayor dinamismo y actividad económica del litoral hacen que sea especialmente necesario establecer medidas de mejora del índice de calidad del aire, así como minimizar los efectos de los principales factores de contaminación.

Para conocer el estado de la cuestión, Galicia cuenta con dos redes de control de la calidad del aire, que vigilan el estado de los contaminantes de naturaleza química y agentes biológicos, respectivamente: la Red Gallega de Calidad del Aire (RGCA) y la Red Gallega de Aerobiología (RGA). Como apoyo a la RGCA, hay de destacar también la existencia, en el ayuntamiento de O Saviñao (Lugo), de una estación perteneciente a la red de vigilancia de la contaminación atmosférica residual, o de fondo, la escala regional, que vigila los niveles troposféricos de contaminación atmosférica residual o de fondo en una región, y evalúa el transporte desde fuentes emisoras ubicadas a grandes distancias de ella.

A través de los datos disponibles de estas redes y puestos a disposición del público por la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras a través de los Informes de la Calidad del Aire de Galicia, no se identifican situaciones preocupantes en términos absolutos de niveles legales de contaminación, pero será preciso aguardar a contar con una acumulación de datos históricos representativos para poder establecer valoraciones acerca de las tendencias que se están produciendo en Galicia al respecto de la calidad del aire.

3.1.7. .El ciclo hídrico

A continuación enumeramos una serie de normas, recomendaciones y planes que afectan de manera directa a esta variable.

a. A nivel estatal cabe destacar el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE 24/07/2001) y su reglamento de desarrollo.

b. A nivel autonómico destacamos los siguientes planes que pueden afectar al planeamiento municipal del litoral:

- Plan Hidrológico Galicia Costa
- Plan de Abastecimiento de Galicia
- Plan de Saneamiento de Galicia
- Planes de saneamiento de las rías

- Plan Gallego de Ordenación de los Recursos Piscícolas y Ecosistemas Acuáticos Continentales
- Plan Gallego de Acuicultura (28/08/2008)

Como sabemos, el agua es un recurso fundamental en el mundo, y por supuesto en Galicia, es uno de los principales agentes que aportan riqueza ambiental, paisajística y socioeconómica al territorio, por lo que debe ser protegido y defendido por las administraciones públicas competentes.

En Europa la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Esta Directiva organiza la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas acuáticos y paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías.

En concreto en Galicia la Administración hidráulica está regulada por la **Ley 8/1993, de 23 de Junio, reguladora de la Administración Hidráulica de Galicia**. La Comunidad Autónoma ejerce sus competencias y funciones en materia de aguas y obras hidráulicas a través de los órganos administrativos y Entes públicos que la integran. Estos órganos son el Consello da Xunta de Galicia y la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, y son Entes de dicha administración el Organismo autónomo Augas de Galicia y la Empresa pública de Obras y Servicios Hidráulicos –EPOSH-.

El territorio de Galicia abarca cuatro demarcaciones hidrográficas gestionadas por sus correspondientes organismos de cuenca: Galicia-Costa, Cantábrico, Miño-Sil y Douro; las dos primeras son intracomunitarias (las cuencas correspondientes se extienden dentro de la Comunidad autónoma), mientras que las dos últimas son intercomunitarias (las cuencas se extienden por Galicia y otras Comunidades).

El ámbito de estudio del Plan de ordenación del litoral queda incluido por completo en la demarcación hidrográfica de Galicia-Costa, para la que el organismo de cuenca se corresponde con Augas de Galicia.

En la actualidad está en vigor el Plan hidrológico Galicia Costa, pero se encuentra en fase de tramitación la redacción de un nuevo Plan Hidrológico Galicia-Costa en donde además de un análisis, entre otras cuestiones, se establecerán objetivos medioambientales para las distintas masas de agua. También están en proceso de ejecución Planes de saneamiento local con el objetivo de priorizar las actuaciones necesarias para resolver los problemas que tienen las rías gallegas, y por último, añadir que se está elaborando un Plan de control de vertidos.

En el trabajo de análisis realizado, se han cartografiado todas las formas de agua a escala 1: 5.000 y se ha realizado un análisis de la conectividad ecológica tal y como se ha referido en el análisis de la variable paisaje, y que figura descrito de forma pormenorizada en el Título II, Capítulo 3 de Caracterización del paisaje.

3.1.8. La energía

Como hemos hecho con las variables anteriores, a continuación nombraremos algunas de las políticas y programas que tienen relación con la energía y las diferenciaremos, como en los anteriores casos, según su escala, es decir, atendiendo al órgano que las haya creado:

a. A **nivel estatal** destacamos las siguientes:

- Estrategia española del cambio climático y energía limpia 2007-2012-2020
- Estudio estratégico ambiental del litoral español para la instalación de parques eólicos marinos

b. Atendiendo a la escala autonómica, los planes más significativos, aprobados o en proceso de elaboración, que podrían incidir sobre planeamiento municipal en el litoral son los siguientes:

- Plan Energético Estratégico de Galicia
- Plan Sectorial de Energía Eólica (05/12/2002)
- Plan Sectorial Hidroeléctrico de las Cuencas Hidrográficas de Galicia Costa (29/11/2001)

Es importante destacar en este punto que la producción de energía ha sido una constante a lo largo de la historia, pero en la actualidad la actividad humana cada vez demanda un mayor consumo de ésta. No hay mejor ejemplo que la cantidad de patrimonio vinculado a esta producción que tenemos en nuestro territorio.

Estos ejemplos van desde pequeñas construcciones, a veces convertidos en hitos paisajísticos a elementos que modifican áreas de un paisaje como puede ocurrir con las presas o molinos de viento como los existentes en Narón o Catoira que datan de siglos pasados y que en la actualidad muchos han sido reconstruidos para fines turísticos y museísticos.

La energía tiene una enorme transcendencia en nuestra sociedad actual ya que es un recurso imprescindible tanto para el desarrollo económico como el social, y tiene además una gran repercusión en nuestros paisajes.

La generación y uso de energía produce impactos ambientales importantes, por eso los expertos consideran que en el cambio climático el sector energético ha tenido mucho que ver y es por esto por lo que advierten de la urgencia de reducir estos impactos. Para ello proponen un nuevo modelo energético basado fundamentalmente en la garantía del suministro, el precio de los productos energéticos e impacto ambiental de la generación y el uso de la energía.

El litoral concentra en torno al 70% de la demanda energética de Galicia, y esta demanda va aumentando en función a las nuevas necesidades por lo que se hace necesario el desarrollo de nuevas infraestructuras capaces de dotar de un servicio de calidad a la zona demandante. Aún así, existen numerosos informes europeos en los que identifican la costa atlántica europea como contenedor del potencial menos aprovechado para la explotación de fuentes de energía renovables, tanto eólica como de mareas.

Con los avances tecnológicos de los últimos años, aparecen también nuevas formas de explotar los recursos, por ello es necesario contar con estos instrumentos de ordenación del territorio que permitan adaptarse a esta rápida evolución.

El objetivo global de ahorro y eficiencia energética se desarrollará en el litoral a través de planes específicos en zonas especialmente sensibles ambientalmente, además de esto, se desarrollarán planes de movilidad específicos para reducir los consumos energéticos en transporte tanto marítimo como terrestre.

Sin embargo, no existe en la actualidad un tratamiento transversal de esta variable capaz de inducir transformaciones en el ahorro.

Considerando que en el ámbito litoral el paisaje y el medio ambiente son aún más sensibles que en el interior, se hace necesario el desarrollo de planes de calidad y mejora, para ello se ha de buscar, entre otras, la progresiva sustitución de los tradicionales combustibles fósiles a favor de combustibles renovables (biogás, biocombustibles, valorización de residuos, etc.).

En Capítulo 4, Energía del Título III, Síntesis territorial figura el análisis y diagnóstico de esta variable con mayor grado de detalle.

3.1.9. Los ciclos de materiales

La Ley 10/2008, de 3 de noviembre, de residuos de Galicia tiene por objeto “prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico general de la producción y gestión de los residuos, fomentando, por este orden, su reducción, reutilización, reciclaje y otras formas de valorización, y la regulación de los suelos contaminados, en orden a proteger el medio ambiente y la salud humana”. Su objetivo es el de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar un alto nivel en la protección del medio ambiente, dotando a los organismos públicos competentes de los mecanismos de intervención y control necesarios para garantizar una adecuada gestión de sus residuos.

En el ámbito del litoral conviven actualmente los tres modelos de gestión de residuos que existen en Galicia: el del ayuntamiento de A Coruña y el Consorcio das Mariñas, el de la Mancomunidad de los ayuntamiento de la Serra do Barbanza y el modelo genérico y mayoritario de SOGAMA, para el resto de entidades locales. No existen municipios que aún sigan depositando en escombreras en este ámbito.

La generación de residuos total y la generación por habitante y día están aumentando, lo que se relaciona con el fenómeno de la migración de zonas más rurales a zonas urbanas con el consiguiente aumento del nivel de vida y la aparición de nuevos hábitos de vida y consumo que contribuyen a que aumente la producción de residuos en el hogar.

La situación al respecto de la gestión y tratamiento de residuos en Galicia demuestra el colapso de la capacidad de las instalaciones de tratamiento actuales que provoca la necesidad de desarrollar una planificación de infraestructuras que coordine las infraestructuras existentes y sus necesidades con la construcción de nuevas plantas a medio y largo plazo.

La elevada dispersión territorial, tan característica de Galicia, no hace aconsejable un modelo único de gestión, sino adaptar a cada zona aquellas recogidas y tratamientos de residuos, que mayor eficiencia ambiental y económica den al conjunto de la gestión. En cualquiera de los casos, la dispersión hace que un modelo de tratamiento muy centralizado provoque un elevado coste energético en transporte y, además, en medio rural, algunas recogidas selectivas demuestran una baja eficiencia.

Estas cuestiones son tratadas por el Plan de Gestión de Residuos Urbanos actualmente en fase de elaboración.

Además, se encuentran iniciados los siguientes planes respecto a otras tipologías de residuos:

- Plan de Gestión de Residuos Industriales y Suelos Contaminados
- Plan de Gestión de Residuos Sanitarios

3.1.10. El cambio climático

Como en las variables anteriores, enumeraremos a continuación las distintas políticas y programas que tienen incidencia en el ámbito litoral.

Además de los instrumentos internacionales fundamentales para este combatir este fenómeno como son la Convención marco de las Naciones unidas sobre el Cambio climático y su desarrollo con el Protocolo de Kyoto, desde la Unión Europea es importante considerar el II Programa Europeo del Cambio Climático, y si descendemos de escala, a nivel estatal cabe destacar la Estrategia española de cambio climático y energía limpia 2007-2012-2020. Por último, en Galicia se cuenta a este respecto con la Estrategia gallega frente al cambio climático, y en la actualidad se encuentra en elaboración el Plan marco gallego de acción frente el Cambio climático 2010-2020.

En el marco de los trabajos de la Xunta de Galicia frente el cambio climático, se realizaron una serie de investigaciones bajo el marco del proyecto CLIGAL, en el que se recogen las evidencias del cambio climático y los posibles impactos que está causando. Los resultados de estas investigaciones fueron publicados en febrero de 2008.

Este análisis muestra cómo en el factor climatológico el cambio climático se hace palpable por el aumento de temperatura, es decir, aumento de días y noches cálidas, las precipitaciones disminuyen en el mes de febrero mientras que aumentan durante el otoño, y respecto a la cantidad total de precipitación no se observan cambios significativos. También aumenta el periodo de heladas pero disminuyen los días de nieve.

Los ecosistemas marinos también se ven afectados por este cambio climático, debido al aumento de las temperaturas del agua superficial, lo que produce un impacto en la fauna del lugar.

Y por último, los ecosistemas terrestres se encuentran también muy afectados, un ejemplo de esta afección es la proliferación de incendios que en este territorio tiene lugar.

En el ámbito específico del litoral la previsible subida del nivel del mar acelera las dinámicas costeras y, en concreto, los procesos de regresión de las zonas acantiladas y de los sistemas dunares. Este fenómeno debe ser tenido en cuenta para la planificación ya que puede suponer un riesgo para las poblaciones e infraestructuras.

3.1.11. La movilidad

Como ya hemos dicho en las variables anteriores, el territorio gallego se encuentra en la actualidad afectado por distintas políticas y programas que van desde la escala europea a la autonómica. A continuación enumeramos una serie de normas, recomendaciones y planes que afectan a esta variable:

a. A nivel europeo:

- Libro blanco de la política europea de transportes de cara al 2010

b. A nivel estatal consideraremos la siguiente:

- Plan estratégico de infraestructura y transporte (PEIT)
- Estrategia española de movilidad sostenible

c. A nivel autonómico enumeramos también las diferentes leyes o planes que inciden en nuestra zona de estudio y que, entre otras, destacamos la siguientes:

- Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia
- Ley 3/1996, de 10 de mayo, de protección de los Caminos de Santiago de Galicia
- Plan de movilidad y ordenación viaria estratégica (MOVE)
- Planes sectoriales de la red viaria de las ciudades de Vigo y Pontevedra y sus respectivas áreas de influencia.

La **Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia**, y en la Sección I. Artículos 1-5, regula la “planificación, los proyectos, construcción, financiación, uso y explotación de las carreteras cuyo itinerario esté comprendido en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia y que no sean titularidad del Estado”.

Las carreteras son la principal vía de comunicación de los municipios del litoral, ya que en la actualidad existe una gran carencia de otros modos, especialmente en lo que se refiere a las infraestructuras ferroviarias. Tampoco el transporte público interurbano por carretera tiene una adecuada dotación, por lo que la mayoría de la población

opta por el transporte particular con las consecuencias negativas que ello acarrea en lo que se refiere a la contaminación atmosférica y a los problemas de congestión y probabilidad de accidentes. Sobre todo en un territorio caracterizado por la dispersión poblacional y, en ciertas áreas con intensos procesos de dispersión y difusión urbana, lo que conlleva la necesidad de una intensa número de desplazamientos.

En la Mariña Lucense el principal eje es la carretera nacional N-642, sus principales puertas de entrada son el puente sobre la ría de Ribadeo, que une Galicia con la autovía transcantábrica, y la rotonda de San Cosme, próxima a Foz. Es además la única vía de transporte para los productos de la pesca y de las actividades industriales de la zona. Se debería fomentar o revisar el modo de uso del ferrocarril existente (FEVE) como elemento de integración del sistema de asentamiento en este sector y hasta Ferrol, por donde discurre siguiendo el trazado litoral y que en la actualidad, aunque cuenta con numerosas estaciones, no está explotado para el uso turístico.

A continuación, en las Rías Altas los movimientos siguen la misma carretera nacional (N-642), pero desde Burela ésta pasa a llamarse LU-862 y AC-862. Las puertas de entrada, además de la anteriormente nombrada que entra en este sector desde Viveiro, está la LU-540 para el acceso desde el interior de la península. En un segundo orden figura la carretera autonómica que une la autopista A-9 desde Ferrol con la AC-566. Como continuación de la estrategia del anterior sector, se podría potenciar el ferrocarril de vía estrecha (FEVE) aunque en este trayecto no tiene tanto número de estaciones como en la Mariña Lucense.

En los sectores del Golfo Ártabro y parte del Arco Bergantiñan la mayor parte de los desplazamientos se canalizan a través de la autopista A-9, entre Coruña y Ferrol con nudos de enlace a los municipios de las rías centrales y a sus principales atractivos y playas. Paralela a ésta y sin peaje figura la AC-563. La principal puerta de entrada a este espacio es la Autovía del Noroeste (A-6). En estos sectores existe además otra vía de movilidad que en los anteriores no había, la vía aérea desde el aeropuerto de Alvedro y los cruceros que atracan en el puerto habilitado para los trasatlánticos. Existe además un trazado ferroviario próximo a la costa entre A Coruña y Ferrol con estaciones cerca de las playas, esta vía es poco conocida y por consecuencia poco utilizada.

En el resto del Arco Bergantiñan y la Costa da Morte los movimientos horizontales vienen determinados por la carretera autonómica AC-552 con enlaces transversales hacia cada ría y a Camariñas, por carreteras autonómicas de segundo orden. Sólo es posible recorrer la costa en paralelo a través de vías locales, discontinuas y muy estrechas, por lo que no resulta apropiado con un vehículo del tipo turismo. No resulta fácil establecer puertas de entrada al destino bien definidas y los mercados emisores del levante mediterráneo o del centro han de elegir entre hacer el recorrido desde la península por la autovía A-6, desviándose luego hacia Arteixo y Carballo por la autopista autonómica de pago AG-55 y continuar después por la citada AC-552 (probablemente la entrada más larga pero cómoda), o bien los mercados de Galicia, desde Santiago tomando la salida hacia Santa Comba por una carretera local con buen firme y desde allí por la AC-404, transformando así a la capital municipal de Vimianzo como puerta de entrada y decidir en ese momento el destino final o el itinerario hacia el norte, por Cabana, Laxe y Malpica, o hacia el oeste y sur, por Camariñas, Muxía, Cee y Fisterra.

En las Rías Baixas el eje viario fundamental es la autopista A-9 que facilita el acceso a las cuatro rías. La principal puerta de acceso es el enlace en O Porriño de la autovía A-52 desde el interior de la península con la A-9, y en ese mismo lugar, con la continuación de la autopista A-3 portuguesa. Desde la A-9 es posible acceder a la ría de Muros, a través de la autovía AG-56, en un enlace poco antes de Santiago, continuando después hacia Noia por la carretera de competencia autonómica AC-543. Igualmente, hacia la ría de Arousa se abrió al tráfico en 2009 la autovía AG-11, desde Padrón a Ribeira, próximamente estará en uso la AG-43, entre Caldas de Reis y Vilagarcía, y también en 2009 se inauguró la autovía AG-41, entre Barro y O Grove. La ría de Pontevedra tiene operativa una parte de la vía rápida que debe unir la capital con Bueu y la ría de Vigo dispone de otra vía rápida entre el puente de Rande y Cangas de Morrazo. La vía férrea en este caso sólo une las capitales. Crece sin embargo la movilidad en la vía aérea llegando numerosos vuelos al aeropuerto de Peinador, y con menor peso, cruceros que atracan en el puerto trasatlántico desde donde realizan numerosas visitas.

Por último en la Costa Sur existen dos puertas de entrada principales que en ambos casos parten del enlace en O Porriño de la autovía A-52. La primera de ellas sigue por la autovía autonómica AG-57 hacia Baiona y luego hacia A Guarda por la PO-552, mientras que la segunda puerta se orienta desde el citado nudo hacia el sur por la autopista A-9 hacia Tui -puerta de los mercados portugueses para acceder a Galicia.

Recientemente fue presentado por la Xunta de Galicia el **Plan MOVE**, un Plan de Movilidad que establece las orientaciones estratégicas en materia de infraestructuras de transporte con la finalidad de facilitar la movilidad de las personas y el acceso a los mercados contribuyendo de este modo a la mejora de la competitividad de la economía y al bienestar de los ciudadanos. Siguiendo estas premisas, en la actualidad se encuentra en proceso de tramitación un Plan director de Movilidad Alternativa de Galicia, para el fomento de los modos alternativos a pie y en bicicleta, y un Plan de aparcamientos disuasorios para favorecer la intermodalidad.

Por otra parte, se han iniciado los trabajos de dos planes sectoriales de la red viaria de las ciudades de Vigo y Pontevedra y sus respectivas áreas de influencia, con el objeto de coordinar todas las actuaciones en la materia.

3.2. RELACIÓN CON LOS PLANES VIGENTES O EN PROCESO DE ELABORACIÓN O REVISIÓN

El POL es un plan territorial integrado y, como tal, está vinculado a lo que establezcan las DOT. Del mismo modo el POL debe coordinar los planes de carácter sectorial al objeto de conseguir una protección y gestión efectiva de las zonas costeras. A continuación se enumeran los diferentes planes que podrían afectar al planeamiento y que tienen incidencia dentro del ámbito del Plan de ordenación del litoral. Algunos de ellos aparecen en el Título III, Capítulo 1_Estructura Territorial explicados con mayor grado de detalle.

3.2.1. Directrices de ordenación del territorio

Documento marco de ordenación territorial

Fecha de aprobación: En fase de elaboración (de forma simultánea y coordinada con el POL)

Ámbito territorial: Galicia

Las Directrices de ordenación del territorio son un instrumento de carácter global, expresión de la política territorial, que han de constituir el marco general de referencia, estableciendo las pautas espaciales de asentamiento de las actividades, de acuerdo con las políticas sociales, económicas y culturales emanadas de la Comunidad, integrando, si su caso, las emanadas desde el Estado así como las propuestas que surjan desde las entidades locales.

Las Directrices, junto con el Plan de ordenación del litoral, constituyen el marco para una gestión integrada de este espacio singular.

Los criterios fundamentales que constituyen las líneas estratégicas se orientan a:

- Favorecer la compacidad, armonizar el desarrollo de las ciudades y prevenir la urbanización difusa
- Fortalecer los núcleos tradicionales, el litoral y poner en valor el territorio
- Mejorar la accesibilidad y movilidad en el territorio
- Proteger el patrimonio natural y cultural
- Incorporar la perspectiva del metabolismo urbano para una mayor eficiencia ambiental
- Afianzar el protagonismo exterior de Galicia

Las Directrices de ordenación del territorio se fundamentan en el concepto de desarrollo sostenible que se incorpora plenamente a las políticas económicas, ambientales y territoriales, propiciando un marco basado en un uso

racional de los recursos del territorio, favoreciendo la optimización de su aprovechamiento, así como estableciendo los criterios que garanticen el desarrollo de las actividades productivas y de los desarrollos urbanos sin que eso suponga un deterioro irreversible de los recursos y de las condiciones ambientales. Las Directrices le confieren al Plan de ordenación del litoral una serie de funciones que permita una gestión integrada de este espacio singular:

- La concreción del ámbito litoral de la Comunidad de Galicia, objeto de ordenación, considerado en su conjunto el litoral, como una entidad continua y única, dotada de un alto valor que debe ser protegido desde una perspectiva integral, dentro de la política de desarrollo sostenible.
- La protección y conservación de los recursos naturales del litoral, a través del establecimiento de criterios para el mantenimiento y custodia de los elementos naturales, de las playas y, en general, del paisaje litoral.
- La señalización de aquellos ecosistemas litorales y costeros, playas y unidades geomorfológicas y paisajísticas, cuyas características naturales, actuales o potenciales justifiquen su conservación y protección.
- La protección y conservación del patrimonio natural y cultural del litoral a través del establecimiento de criterios para la protección de todos los elementos que configuran el paisaje litoral.
- La fijación de criterios, principios y normas generales para la ordenación territorial de los municipios costeros de la Comunidad autónoma de Galicia propiciando la ordenación de los usos del suelo, dentro de las categorías de ordenación en relación a las unidades paisajísticas.
- La elaboración de una normativa de aplicación en las distintas categorías que constituya el marco de ordenación a partir de cual regular y controlar los usos y actividades localizadas en el litoral, desde la perspectiva de la necesaria protección y conservación de sus características y valores naturales.
- Establecimiento de un marco básico de referencia para integración de políticas territoriales y actuaciones urbanísticas, teniendo en cuenta la sostenibilidad de los recursos naturales del litoral.
- El logro de una óptima coordinación de actuaciones territoriales y urbanísticas entre las administraciones que intervienen en el litoral y su entorno terrestre (Administraciones Central, Autonómica y Local) bajo el previo y obligado respeto a las competencias administrativas de cada parte y de los mecanismos de coordinación en vigor. El POL ha de ser un instrumento de desarrollo sostenible para la puesta en valor de la costa, permitiendo un disfrute público sin degradar el medio.
- La constitución de la base para la elaboración de un programa coordinado de actuación del espacio litoral y la propuesta de actuaciones para la conservación y restauración del espacio costero.

En las DOT se exponen algunas propuestas orientadas a dotar al litoral gallego de una estructura territorial más coherente, atractiva y sostenible que permita preservar los valores singulares de este espacio y, que a la vez, contribuya decisivamente a la dinamización económica del territorio y a una eficaz organización de un sistema de asentamientos policéntrico en el complejo espacio costero:

- **El litoral como paisaje de calidad:** la extensión y diversidad de los paisajes de la costa de Galicia aconseja establecer mecanismos para su ordenación, protección y gestión.
- **El litoral verde:** la diversidad de los espacios naturales de la costa de Galicia constituye un sistema verde que debe protegerse, mejorarse y ordenarse vinculando áreas del mismo que presenten las características adecuadas a los espacios urbanos y rurales más próximos, como parte de las Áreas de interpretación de la

naturaleza. Del mismo modo se debe prestar especial atención a la intensidad de usos de los espacios más frágiles, como las playas.

- **La senda de los Faros:** establecimiento de una serie de recorridos que permitan, tomando como punto de atracción los faros, recorrer todo el litoral de Galicia proporcionando un atractivo y un elemento de disfrute del mar y facilitando el acceso a escenarios paisajísticos singulares.
- **Espacios turísticos:** recoge las villas con entidad suficiente para mejorar la posición de Galicia en los grandes mercados turísticos a partir de los cuales impulsar esta actividad en sus respectivos espacios turísticos, así como a sus correspondientes nodos secundarios y las puertas de acceso.
- **Núcleos de identidad del litoral:** villas singulares que constituyen referentes de identidad urbana y territorial en un ámbito cuya rápida transformación ha llevado a una profunda homogeneización de estos asentamientos. Así que estos elementos se configuran como elementos clave desde los que proponer una ambiciosa estrategia de puesta en valor de los espacios costeros.

3.2.2. Plan Director Red Natura 2000

Instrumento de planificación y ordenación de recursos naturales
Fecha de aprobación: En fase de elaboración
Ámbito del Plan: Todos los espacios naturales de Galicia que forman parte de la Red Natura 2000

Para la planificación y la gestión de los lugares que integran la Red Natura 2000 se establece un régimen de usos y actividades permitidas en los lugares de acuerdo con una zonificación de los mismos, así como las limitaciones que se consideren necesarias para la conservación de los hábitats naturales y de las especies silvestres.

Teniendo en cuenta que los lugares que integran la Red Natura 2000 se integran también en la Red Gallega de Espacios Protegidos al ser declarados por el Gobierno Autonómico como Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales (ZEPVN) el Plan Director deberá responder a las exigencias establecidas tanto por las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE como por las leyes de conservación de la naturaleza, la estatal 4/89 y la autonómica 9/2001.

En consecuencia, el instrumento de ordenación y planificación de los espacios serán los Planes de Conservación, que incluirán la delimitación del ámbito de protección, la identificación de los valores que han de proteger y los posibles riesgos que podrían afectar a sus valores naturales, las normas de uso y aprovechamiento de los recursos, así como las normas relativas al uso público.

Con la finalidad de dotar a los distintos Espacios Naturales de criterios homogéneos de ordenación se incluirá una zonificación de usos para cada espacio y a partir de ella se establecerán las directrices de planificación.

El Plan Director de Conservación de la Red Natura 2000 plantea sus objetivos a partir de la European Community Biodiversity Strategy (COM 98-42), Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (MMA, 1998), la Estratexia Galega para a Conservación e Uso Sostible da Biodiversidade (CMA), la Estratexia Galega de Desenvolvemento Sostible (CMA), además de la normativa comunitaria, estatal y autonómica relativa a los espacios naturales.

De acuerdo con estos documentos se establecen al menos los siguientes objetivos:

- La conservación de la biodiversidad a través del mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales.
- Contribuir a garantizar la biodiversidad mediante el establecimiento de medidas de gestión para el manteni-

- miento o el establecimiento de los hábitats y de las especies incluidas en las directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE y en los catálogos de especies amenazadas, tanto en lo nacional como en lo autonómico.
- La regulación de las actividades, proyectos y planes susceptibles de afectar a la integridad de los espacios o de sus componentes, en coherencia con el Artículo 6 de la DC 92/43/CEE y acorde con la legislación vigente.
- Propiciar el desarrollo sostenible.
- Integrar la conservación con las exigencias económicas, sociales y culturales, así como con las particularidades territoriales de los diferentes espacios que integran la Red Natura 2000 en Galicia.

Además se establecen también otros objetivos con independencia de los propios de conservación como son:

- Garantizar el mantenimiento de las actividades tradicionales.
- Asegurar la sostenibilidad.
- Dar seguridad a los empresarios y promotores sobre cuáles son las zonas de exclusión para las distintas actividades y cuáles son las zonas de uso compatible con los objetivos de conservación.
- Fomentar el conocimiento, el uso público del turismo de naturaleza y potenciar estas áreas de gran valor natural y paisajístico con actividades alternativas de desarrollo sostenible.

Para su planificación y gestión hay que considerar unas directrices clave para garantizar su conservación:

- Mantener y fomentar las actividades tradicionales promoviendo la sostenibilidad de las acciones.
- Considerar las incompatibilidades con los objetivos de conservación de los nuevos proyectos que puedan atentar de manera significativa contra los valores naturales que motivaron la inclusión de esta zona en la Red Natura.
- Evaluar las repercusiones ambientales, así como las medidas correctoras y compensatorias necesarias para aquellos proyectos que puedan incidir negativamente en el estado de conservación de la Red Natura.

El Plan de ordenación del litoral deberá coordinarse con las figuras de protección integrantes de la Red Natura 2000, el tratamiento más específico de estos espacios y su singularidad hacen que dentro de estos ámbitos el POL no actúe. Sin embargo en el entorno de estos espacios el POL debe coordinarse con ellos para así evitar presiones indeseadas.

3.2.3. Plan Gallego de Ordenación de los Recursos Piscícolas y de los Ecosistemas Acuáticos Continentales

Instrumento de planificación y ordenación de recursos naturales
Fecha de aprobación: En fase de elaboración
Ámbito del Plan: todo Galicia

Son objetivos generales del presente plan:

- El incrementar y mejorar la situación de deterioro en la que se encuentran buena parte de los recursos piscícolas y de los ecosistemas de las aguas continentales gallegas, a pesar de los esfuerzos realizados en contra hasta el momento, empleando para ello los conocimientos más actuales que están al alcance de esta Administración.
- Incrementar el valor recreativo de la pesca a través de la diversificación y aumento de la calidad de la oferta consiguiendo paralelamente que aumente su importancia como actividad dinamizadora del desarrollo económico en zonas rurales.
- Adecuar los medios de la Administración a las exigencias que se derivan de una mayor necesidad y disponibilidad de información, nuevas técnicas de gestión y de la obligación de atender las demandas sociales que presionan en favor de asegurar la conservación de la biodiversidad.

Las actuaciones que pretendan la consecución de los objetivos generales deben de observar los siguientes criterios orientadores:

- Se asegurará la conservación de la biodiversidad y de los recursos genéticos de las poblaciones naturales.
- Primarán el mantenimiento y la mejora de las poblaciones naturales existentes sobre las técnicas de refuerzos poblacionales, repoblaciones o reintroducciones.
- El diseño de los planes y las líneas de actuación estará basado en el estudio y conocimiento de los sistemas ecológicos y de las poblaciones.
- En todas las actuaciones se observará el principio de precaución recogido en la “Declaración de Río” como uno de los principios esenciales para el desarrollo sostenible: cualquier actuación humana con posibilidad de causar perjuicios al medio ambiente puede ser vetada por una decisión política basada exclusivamente en indicios sobre la probabilidad de que aquélla resulte perniciosa, sin necesidad de que exista certeza científica de ello.
- Se asegurará la continuidad de los planes y programas que se redacten.
- Se fomentará la participación social y la información y divulgación dirigidas tanto al colectivo de pescadores como a la sociedad en general.
- Se procurará la coordinación entre las distintas administraciones públicas implicadas en la consecución de los objetivos propuestos.

De forma complementaria a las directrices que emanan del Plan, aplicables a toda acción relacionada con los ecosistemas fluviales, este incluye o contempla la redacción de una serie de Planes o Planes Sectoriales a modo de medidas que deben ser abordadas de manera inmediata.

- Mejora de la accesibilidad
- Designación de masas de especial interés
- Conservación y fomento del salmón atlántico
- Adecuación de los sistemas de gestión pesquera
- Ordenación de cuencas
- Inventariado, estudio y control de poblaciones
- Divulgación, conservación, formación y fomento de la participación pública

El Plan de ordenación del litoral deberá establecer una gestión coordinada con las determinaciones y estrategias de este plan, aunque como ya hemos comentado en el apartado destinado a la definición del ámbito el POL no establece determinaciones para las aguas, tan solo para las zonas intermareales. Sin embargo sí que deben incorporar estrategias de mejora de la calidad del agua.

3.2.4. Plan Gallego de Acuicultura

Plan sectorial

Fecha de aprobación: 28/08/2008

Ámbito del Plan: Litoral de Galicia

El Plan tiene como objeto el determinar las condiciones generales para el futuro desarrollo de un conjunto de instalaciones de acuicultura marina en tierra, de la que se pretende una función estimulante de la reactivación económica de las áreas implicadas.

A continuación citamos una serie de propuestas del Plan sectorial:

- Definen el ámbito de cada actuación, que podrá ser readaptado por los proyectos sectoriales que lo desarrollen, en razón del cambio de escala de esta determinación o por otras causas debidamente justificadas, siempre que no suponga una alteración igual o superior al 10% (tanto por exceso como por defecto) res-

pecto al ámbito delimitado en el Plan Sectorial. Este porcentaje se entenderá sin perjuicio de lo que resulte del proceso de aprobación del proyecto, en función del cumplimiento de todas las determinaciones que se incluyen en la memoria ambiental del presente Plan.

- Definen para cada instalación los parámetros urbanísticos y demás condiciones técnicas, estéticas y medioambientales.
- Se indican orientativamente las directrices de ordenación de cada ámbito, en la descripción pormenorizada de cada localización y en particular en su ficha resumen, que podrán ser modificadas en el proyecto sectorial siempre que se mantengan los parámetros urbanísticos y demás condiciones técnicas, estéticas y medioambientales.

El Plan de ordenación del litoral debe establecer las bases de reflexión para el desarrollo de estas actividades para futuros Planes sectoriales de acuicultura. No se trata tanto de coartar las implantaciones recogidas en el plan acuícola como redirigir las nuevas implantaciones al objeto de conseguir una gestión de los recursos acuícolas integrada con las características ambientales, naturales y paisajísticas de las zonas costeras.

3.2.5. Plan Director de las Instalaciones Náutico Deportivas

Plan Sectorial

Fecha de aprobación: En fase de elaboración

Ámbito del Plan: Litoral de Galicia

Los objetivos propuestos por el Plan Director de las Instalaciones Náutico Deportivas de Galicia se clasifican en dos grandes grupos:

- Objetivos Macro, que abarcan las metas específicas propias del Sistema Portuario Gallego.
 - Política estratégica común
 - Adecuación de la oferta a la demanda con criterios de sustentabilidad y viabilidad
 - Creación de un sistema portuario gallego
 - Reequilibrio territorial
 - Oferta diversificada
 - Priorización de las iniciativas
 - Fomento del amarre seco / evitar fondeaderos no controlados
 - Fomento del cliente forastero
 - Integración de los actores (Municipio, Xunta, Costas, Portos de Galicia...): herramientas de planificación
- Objetivos Micro, que abarcan metas marcadas para las instalaciones náutico-recreativas.
- Integración de los actores (Municipio, Xunta, Costas, Portos de Galicia...): herramientas de planificación
 - Mejora en la calidad de los servicios
 - Mejora en la funcionalidad de las instalaciones
 - Mejora en la gestión ambiental
 - Mejora en la explotación / gestión
 - Mejoras en la seguridad portuaria

3.2.6. Plan MOVE y Planes de actuación en el ámbito de las infraestructuras

Plan sectorial, planes de actuación

Ámbito: Galicia

Fecha del Acto de Presentación del plan MOVE: 18/09/2009

El Plan MOVE es un Plan de Movilidad y ordenación viaria estratégica para el 2010-2015 que establece las orientaciones estratégicas en materia de infraestructuras de transporte con la finalidad de facilitar la movilidad

de las personas y el acceso a los mercados, contribuyendo de este modo a la mejora de la competitividad de la economía y al bienestar de los ciudadanos.

Sus objetivos principales son:

- Completar la articulación de la red de infraestructuras de transporte de Galicia con el exterior y la conexión entre los principales ejes interiores.
- Adecuar el transporte en los medios urbanos, mejorando la accesibilidad de los diferentes ámbitos funcionales del territorio desde una perspectiva metropolitana.
- Garantizar que el 80% de la población se sitúe a menos de 10 minutos de una Vía de Altas Prestaciones (VAP).
- Mejorar la seguridad vial, reduciendo en un 50% el número de víctimas de accidentes de circulación en las carreteras gallegas en el horizonte del año 2013.
- Elevar la inversión en mantenimiento, gestión y conservación de la red al 3% de su valor patrimonial.
- Flexibilizar el sistema de peajes en las autopistas gallegas atendiendo a criterios de coherencia, globalidad, progresión y universalidad. El peaje no debe ser una barrera para la movilidad de las personas en Galicia.
- Fomentar el uso de sistemas de transporte alternativos al vehículo privado, a través de la implantación de aparcamientos disuasorios en los entornos de las ciudades, así como de itinerarios peatonales y ciclistas.

Este Plan define las siguientes actuaciones como primordiales para conseguir los objetivos establecidos en el horizonte de 2020:

- programas de infraestructuras en vías de altas prestaciones, estructurantes, complementarias y actuaciones de apoyo
- programa de actuaciones en medios urbanos: se abordan distintas actuaciones necesarias para resolver los problemas existentes en el acceso a las grandes ciudades
- programa de mantenimiento y conservación
- programa de seguridad vial
- programa de I+D+i y mejora de la integración paisajística de las carreteras
- programa de optimización de peajes

Las determinaciones de estos planes y programas se toman como punto de partida para el entendimiento del complejo sistema de relaciones e infraestructuras de movilidad en el ámbito el litoral. El POL no tiene por objeto incidir en estos planes pero sí establecer políticas de ocupación y usos del suelo más racionales que contribuyan a una disminución de las necesidades de desplazamiento.

El Plan de Aforos, materializado mediante memorias anuales de tráfico, permite definir una serie de parámetros que se utilizarán como base para regulaciones de tráfico y el planeamiento y explotación de la red viaria de titularidad autonómica.

El Plan de Seguridad Vial de Galicia 2006-2010 es un proyecto muy ambicioso que está llevando a cabo la Xunta de Galicia y que pretende involucrar a todos los agentes que tienen algún tipo de relación con la Seguridad Vial. El objetivo de este plan es la disminución del elevado número de fallecidos por accidentes de tráfico que se producen en las carreteras.

3.2.7. Plan de gestión de residuos urbanos

Fecha de aprobación: En fase de elaboración
Ámbito del Plan: Galicia



Dunas de Corrubedo

Galicia aprobó el Plan de gestión de residuos sólidos urbanos en el año 1998, con objetivos para el periodo comprendido entre 1998 y 2001, que todavía está vigente. Transcurrida más de una década desde esta aprobación, la Comunidad Autónoma está en proceso de aprobar un nuevo documento que cubra las actuales demandas de las gestión de residuos urbanos y que se incorpore a las nuevas exigencias técnicas y normativas que fueron surgiendo en este periodo, así como aquellas que se prevén de cara al futuro.

Actualmente existe un documento de inicio para la elaboración del nuevo plan que deberá dar respuesta a los retos en la gestión de residuos sólidos urbanos para el período 2010-2020.

El ámbito territorial de aplicación y ejecución del Plan es la Comunidad Autónoma de Galicia que, tal y como se recoge en la normativa aplicable, es la que tiene las competencias para la elaboración de planes autonómicos de gestión de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de los residuos.

La Comunidad Autónoma también tiene competencia sobre cualquier otra actividad relacionada con los residuos y no atribuida explícitamente al Estado o las Entidades locales.

En las estrategias a desarrollar por el presente plan, se contemplan a priori los siguientes objetivos:

- Estabilizar y reducir la producción de residuos en Galicia (peso, volumen, diversidad y peligro) y desligar la generación de residuos del crecimiento económico.
- Fomentar la recogida selectiva en origen, como estrategia para obtener materiales de calidad que tengan salida en el mercado del reciclaje.
- Apoyar la gestión y recogida en origen de la fracción orgánica de los residuos urbanos.
- Potenciar un verdadero mercado de reciclaje, bajo criterios de autosuficiencia y cercanía.
- Reducir el vertido final, especialmente la fracción biodegradable y materiales recuperables.
- Incrementar la autosuficiencia territorial en cuanto al tratamiento de residuos, reduciendo los costes de transporte.
- Incorporar el factor humano en las actuaciones de gestión de residuos, maximizar la implicación, conocimientos de población y gestores.
- Garantizar la calidad y transparencia de la información.
- Favorecer la complementariedad de los modelos.
- Potenciar el tratamiento de resto para alcanzar los objetivos de recuperación y reducción de la biodegradabilidad de los residuos vertidos.



Cabo Vilán. Camariñas

3.2.8. Plan de gestión de residuos sanitarios

Fecha de aprobación: En fase de elaboración
Ámbito del Plan: Galicia

Es objeto del Plan abordar la problemática de la gestión de los residuos sanitarios, ya que estos suponen un riesgo, por sus características y su volumen de generación, tanto para la salud humana como para el medio ambiente. Para ello, este Plan pretende ser un instrumento básico para la planificación, el control, la coordinación y la racionalización de todas las acciones relativas a los residuos sanitarios generados dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Básicamente, sus objetivos se pueden sintetizar en:

- Planificación global de las actuaciones, con el objetivo de lograr una actuación coordinada y eficaz.
- Determinación de los criterios esenciales para la implantación y financiación de las infraestructuras de tratamiento y eliminación.
- Establecimiento de prioridades de actuación en el ámbito territorial.

3.2.9. Plan de gestión de residuos industriales y suelos contaminados

Fecha de aprobación: En fase de elaboración
Ámbito del Plan: Galicia

El Plan de Residuos industriales y Suelos Contaminados de Galicia tiene un doble objetivo:

- Garantizar la gestión controlada de los residuos industriales, así como aplicar la jerarquía de opciones de gestión que recoge la legislación vigente y que lleva a priorizar la prevención y valorización de dichos residuos frente a tratamientos finalistas.
- En referencia a los suelos contaminados, el Plan velará por la identificación de suelos con riesgo ambiental por el hecho de soportar una actividad de naturaleza potencialmente contaminante, así como fomentar la adopción de las medidas adecuadas en el caso de aquellos otros suelos afectados por una contaminación efectiva y que requieren de procesos de remediación y restauración.

El Plan de forma específica persigue lo siguiente:

- Objetivos concretos de gestión para los diferentes flujos de residuos para los que resulta de aplicación
- Prevé dotar a la Comunidad de Galicia de aquellas infraestructuras que hagan factible la gestión de los residuos industriales producidos y, en consecuencia, favorecer la aplicación del principio de proximidad.
- Proponer aquellas herramientas e instrumentos que hagan efectivo el principio de responsabilidad del productor en la gestión de los residuos generados.
- Prevenir la generación de residuos industriales, su gestión incontrolada y los procesos de contaminación sobre los suelos de Galicia.
- Garantizar la seguridad en los procesos de transporte de los residuos industriales, así como procurar reducir el impacto ambiental del mismo.
- Fomentar aquellas actuaciones que permitan un buen conocimiento de los modelos de gestión—de los residuos industriales, pero también de los protocolos de declaración y actuación ante suelos potencialmente contaminados— entre los agentes implicados.
- Llevar a cabo aquellas actuaciones en materia de investigación, desarrollo e innovación que redunden en mejoras de la gestión de los residuos industriales, así como en los tratamientos de descontaminación y remediación de los suelos contaminados.
- Implementar aquellas acciones en materia de comunicación y coordinación que favorecen el conocimiento de los derechos y deberes entre los diferentes agentes implicados en la gestión de residuos industriales y suelos contaminados.

El Plan ha de incidir en crear un contexto favorable para la gestión adecuada de los residuos industriales y de los suelos contaminados en Galicia, lo que lleva a considerar algunas necesidades que el Plan deberá satisfacer:

- Consolidar el Registro General de Productores y Gestores de Residuos de Galicia, a fin de que este constituya un reflejo fidedigno del escenario real de gestión de estos residuos. En este sentido, será indispensable articular aquellos instrumentos que aseguren el control de los productores, los gestores y de sus actividades respectivas.
- Desarrollo de las infraestructuras necesarias y suficientes para dar cobertura a los objetivos de gestión que el Plan plantea.
- Dar cumplimiento a la cada vez más abundante normativa vigente y a las respectivas exigencias de gestión que impone.
- Prever aquellos indicadores que han de permitir un seguimiento de las actuaciones propuestas y una adaptación progresiva de la gestión a medida que se obtienen resultados.

3.2.10. Marco gallego de Acción frente al Cambio Climático

Fecha de aprobación: En fase de elaboración
Ámbito del Plan: Galicia

Galicia lleva trabajando en el tema desde finales del siglo XX. En 2005, se presentó la Estrategia gallega frente al cambio climático, y ahora se acaba de presentar un programa marco 2010-2020. El primer bloque, hasta 2012, se estructura en tres partes. Tratará de incrementar la observación, la investigación y la adaptación. Además, fomentará la formación y concienciación ciudadana y trabajará para reducir las emisiones.

Las emisiones de la industria están reguladas por el plan estatal de emisiones del Gobierno central. Desde la Comunidad Autónoma se puede promover la eficiencia energética de los edificios, promoviendo la instalación de paneles solares u otro tipo de tecnologías, fomentando los coches híbridos.

El programa marco contra el cambio climático es un programa transversal, al que deben contribuir todos los instrumentos promovidos desde la comunidad autónoma y, por lo tanto, también el POL.

Algunos de los objetivos específicos son:

- La mejora del conocimiento del clima de Galicia y la evaluación que el cambio climático puede tener en su territorio.
- Controlar las emisiones de GEI de Galicia, mediante la definición de las líneas que deben seguir las políticas sectoriales.
- Promoción de medidas de apoyo a los sumideros de carbono, como parte esencial para la solución de problema.
- Estudio de los principales impactos y de sus consecuencias y de la forma de minimizar los impactos derivados de cada área de actividad.

Ya hemos comentado que el desarrollo económico de las últimas décadas en Galicia y, en particular en el litoral, ha provocado un cambio en la estructura de la población, pasando de una población mayoritariamente rural a una población de carácter urbano y/o semiurbano. En este contexto las medidas para reducir el consumo de energía y limitar la emisión de gases efecto invernadero pueden ser socialmente difíciles de implantar.

Desde el Plan de ordenación del litoral se puede colaborar en la mitigación de las causas del cambio climático, impulsando un modelo territorial que reduzca la movilidad, puesto que el consumo energético y la emisión de gases de efecto invernadero están altamente relacionados con el modelo de desarrollo territorial y urbano.

Y además, tiene un papel relevante en la adaptación a sus posibles efectos puesto que debe considerar su afec- ción sobre la dinámica costera y sobre los sistemas fluviales, identificando las áreas de flujo preferente en las inundaciones.

3.2.11. Plan Energético estratégico de Galicia

Fecha de aprobación: en fase de elaboración
Ámbito del Plan: Galicia

Este plan ha iniciado su tramitación a finales de 2009 con la información pública de su Evaluación ambiental es- tratégica, una vez que ha sido presentado su documento de inicio.



VIII.3.36

Embalse de Bañobre. Arteixo

El principal objetivo de este Plan, previsto para los años 2010-2015 es atender las necesidades de energía de los ciudadanos, optimizar su consumo, reducir el impacto ambiental de su generación, transporte y distribución, incrementar la competitividad empresarial, prever las necesidades futuras y planificar el abastecimiento estableciendo líneas de actuación y definiendo las estrategias que se tienen que desarrollar. En definitiva, lo que persigue, es la mejora continua del sector energético gallego, en coordinación con las restantes estrategias y planes institucionales sectoriales, teniendo en cuenta criterios de desarrollo sostenible. Uno de sus objetivos es integrar y establecer objetivos comunes entre las distintas medidas a los siguientes planes:

- Plan de Ahorro y Eficiencia Energética (en fase de elaboración)
- Programa de Fomento de la Energía Solar (en fase de elaboración)
- Plan de Gasificación (en fase de elaboración)
- Plan de Mejora de la Calidad Eléctrica (en fase de elaboración)
- Plan de Infraestructuras Eléctricas (en fase de elaboración)

Las principales líneas de actuación sobre las que se asienta el Plan se basan en los criterios establecidos por la Xunta de Galicia, en las directrices energéticas y de desarrollo sostenible de la Unión Europea y en los condicionantes económicos, sociales y territoriales de Galicia, los cuales se resumen en:

- Que la energía contribuya a dinamizar la economía de cara a favorecer el crecimiento económico, como consecuencia de un mayor aprovechamiento de los recursos endógenos y de todas las posibilidades económicas de Galicia.
- Intensificar las medidas de ahorro y eficiencia energética con el objetivo de reducir las tasas de consumo e incrementar la competitividad.
- Diversificar las fuentes energéticas apostando por un fuerte desarrollo del gas natural e intensificar los esfuerzos tendentes a un mayor aprovechamiento de los recursos autóctonos y de las energías renovables en particular, de cara a disminuir la dependencia energética del exterior.
- Garantizar un suministro fiable mediante el desarrollo de nuevas infraestructuras energéticas de electricidad y gas, especialmente en el ámbito rural, atender al suministro de electricidad al tren de alta velocidad y la evacuación de nuevos proyectos de generación.
- Máximo respeto ambiental, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Protocolo de Kioto y a la mejora de la calidad ambiental a nivel local.
- Formación y concienciación de la ciudadanía para limitar la demanda energética.
- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el campo energético, especialmente en el campo de la eficiencia y de las energías renovables.

Estas líneas de actuación, se refleja en los siguientes objetivos:

- Ahorro energético
- Respeto al medio natural
- Garantía de suministro y diversificación de las fuentes de energía
- Infraestructuras de transporte
- Infraestructuras de distribución
- Concienciación de la ciudadanía

3.2.12. Plan sectorial de energía eólica

Fecha de aprobación: 05/12/2002

Ámbito del Plan: Regional

Las áreas de potencial eólico son aquellas áreas de incidencia territorial, identificada mediante coordenadas poligonales, en la que se estima la existencia de recursos eólicos aprovechables. Se categorizan en:

- 98 áreas de investigación de planes eólicos estratégicos, de 472.761 Has
- áreas de reserva, en las que se estima pueden existir recursos eólicos aprovechables

Este Plan tiene por objeto impulsar el desarrollo de la política energética gallega y regular la fuerte componente territorial de las instalaciones productoras cuya incidencia en el territorio gallego –por las características especiales del interés público que representan- trasciende del término municipal en el que se localizan. Se trata del documento en el que se recogen las acciones a desarrollar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia relacionadas con la energía eólica, planificando la investigación y desarrollo de dichos recursos así como la infraestructura tanto eléctrica como industrial necesaria para su implantación.

Las determinaciones del Plan se fundamentan en los siguientes principios, de los que resulta la incidencia supra-municipal del presente Plan Sectorial:

- La posibilidad de asentamiento de aprovechamientos eólicos en la mayoría de las áreas de investigación que constituyen el Plan Eólico de Galicia.
- Desarrollo de las políticas energéticas coherentes con las de la Unión Europea.
- La contribución al desarrollo sostenible, social y económico de Galicia.
- La necesidad de la planificación integral, coordinando las planificaciones territoriales, industriales, medio-ambientales y energéticas.

El desarrollo eólico previsto ha de realizarse, como es lógico, integrándose adecuadamente en el territorio, teniendo en cuenta además el necesario respeto al medio ambiente y modulando del impacto que sobre el mismo tienen las instalaciones productores, mediante la formulación de las correspondientes Declaraciones de Impactos Ambientales.

Es importante señalar la categorización para los parques eólicos localizados en nuestro ámbito:

- Tipo I: se engloba dentro de este grupo aquellas áreas definidas por las coordenadas que se incluyen en el Plan Sectorial Eólico de Galicia. Su afección en el Ámbito de gestión del POL es de 28.170,49 Has.
- Tipo II: son aquellas áreas las cuales se reducen con respecto a las que originalmente estaban incluidas en el Plan Sectorial Eólico. Su afección en el Ámbito de gestión del POL es de 111.374,38 Has.
- Tipo III: son las áreas en las que únicamente es posible solicitar la repotenciación de los parques existentes y con los requerimientos establecidos en esta orden. Su afección en el Ámbito de gestión del POL es de 612,5 Has.

El Plan de ordenación del litoral debe establecer las bases de reflexión para el desarrollo de estas actividades para futuros Planes sectoriales eólicos. No se trata tanto de coartar las implantaciones recogidas en el vigente plan como redirigir las nuevas implantaciones al objeto de conseguir una gestión de los recursos integrada con las características ambientales, naturales y paisajísticas de las zonas costeras.

3.2.13. Plan Sectorial Hidroeléctrico de Galicia Costa

Fecha de aprobación: 29/11/2001. Actualmente se encuentra en fase de elaboración un nuevo plan
Ámbito del Plan: Cuencas hidrográficas de la demarcación de Galicia Costa

El Plan de ordenación del litoral debe establecer los ámbitos en los cuales tienen cabida estas actividades para futuros Planes Sectoriales. No se trata tanto de coartar las implantaciones recogidas en el vigente plan como redirigir las nuevas implantaciones al objeto de conseguir una gestión de los recursos integrada con las características ambientales, naturales y paisajísticas de las zonas costeras.

3.2.14. Plan de Abastecimiento

Fecha de aprobación: en fase de elaboración

Ámbito del Plan: el Plan contempla actuaciones en las cuatro provincias de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el ámbito administrativo y en el marco de cuatro planes de cuenca diferentes en el ámbito hidrológico.

Este plan surge ante la necesidad de disponer de una herramienta de gestión y ordenación del abastecimiento de la Comunidad Autónoma Gallega y de definir la política a seguir en materia de aguas para abastecimiento, acorde con las nuevas tendencias y los nuevos requisitos legales establecidos principalmente en la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y en el Real Decreto 140/2003 por el que se establecen los criterios de la calidad del agua de consumo humano.

Los principios generales que rigen el presente Plan se pueden resumir en las siguientes ideas principales:

- Compromiso con una utilización más sostenible de los recursos.
- El agua no es un bien comercial sino un patrimonio a proteger.
- Cumplimiento estricto de la legislación presente y futura.
- La necesidad de transformar el concepto de consumo de agua y transmitir al usuario la idea del ciclo del agua.
- Responsabilidad compartida, en la que todos los agentes sociales deben ser partícipes de las soluciones adoptadas.
- Fomento de la educación y toma de conciencia para lograr un desarrollo sostenible.
- Suministro de agua con alta garantía en cantidad y calidad, tanto en el medio rural como en el medio urbano.

A partir de esto, entre otras cosas, los objetivos fundamentales para este Plan son los siguientes:

- Garantizar las necesidades actuales y futuras de abastecimiento de agua potable a todos los núcleos de población que superen los 50 habitantes.
- Planificar las infraestructuras de captación, regulación, transporte, tratamiento y distribución necesarias para corregir las situaciones de infradotación de caudales, garantizando el suministro incluso en los periodos de sequía.
- Planificar el tratamiento de las aguas para adecuar su calidad a los requisitos de la normativa sanitaria vigente.
- Planificar las infraestructuras necesarias de interconexión entre sistemas de abastecimiento, con el fin de que los recursos estén a disposición del máximo número de usuarios.
- Proponer medidas dirigidas a una gestión más eficaz y eficiente de los sistemas de abastecimiento.
- Proponer instrumentos y medidas para fomentar el uso racional y ahorrativo del agua.
- Ordenar, elaborar y tratar adecuadamente la información obtenida, y disponer de las herramientas informáticas necesarias para gestionar las inversiones futuras en infraestructuras de abastecimiento.

La coordinación del POL con este plan pasa, como en casos anteriores, por la necesidad del establecimiento de un modelo territorial que promueva un uso racional del territorio y evite los procesos de dispersión. Esto facilitará un uso más eficiente de las infraestructuras de abastecimiento.

3.2.15. Plan hidrológico Galicia Costa

Fecha de aprobación: 18/10/2000. Se encuentra en elaboración un nuevo Plan hidrológico Galicia-Costa.
Ámbito del Plan: la delimitación del ámbito territorial comprende las cuencas que se encuentran íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia y que son las cuencas de los ríos vertientes al mar Cantábrico, excepto la de los ríos Eo y Navia, y las cuencas vertientes al Océano Atlántico, con la exclusión de los sistemas Miño-Sil por ser este también una cuenca intracomunitaria. Actualmente se encuentra en fase de elaboración una revisión para la adaptación a la Directiva Marco del Agua.

Dicho ámbito territorial se extiende por las tres provincias costeras de Galicia, es decir Lugo, A Coruña y Pontevedra, abarcando una superficie total de 13.072 Km².

El Plan se desenvuelve en un plazo de veinte años (2007-2017) dividido en periodos temporales de diez años cada uno.

Desde el Plan ya se establecen una serie de determinaciones que el POL debe recoger al objeto de conseguir los objetivos anteriormente descritos. Estas determinaciones pasan por establecer unas normas para poder proteger los recursos hidráulicos, y en concreto serán objeto de especial protección las cuencas, embalses, lechos y acuíferos siguientes:

- Aquellos con captaciones de aguas que se destinen al abastecimiento de poblaciones.
- Aquellos situados o que afecten a los Espacios Naturales Protegidos y/o ecosistemas de gran valor (parques, reservas naturales).
- Aquellos susceptibles de un uso recreativo que exija su ordenación correspondiente.

El POL debe velar por que estas áreas de especial protección sean objeto de adopción de medidas de prevención, regulación de actividades y saneamiento que garanticen la conservación de su recurso, su calidad y la máxima riqueza ecológica y paisajística de su entorno.

3.2.16. Plan sectorial de ordenación territorial de áreas empresariales en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia

Fecha de aprobación: 27/05/2004. En verano de 2008 se iniciaron los trámites para dejarlo sin efecto. Actualmente se encuentra en elaboración un nuevo Plan sectorial de suelo empresarial de Galicia.

Las intervenciones del Plan se articulan en torno a tres ejes de actuación que son la Costa da Morte, el Resto de la Costa y el Eje interior, de entre las cuales 28 se desarrollan dentro del ámbito del POL, con una superficie conjunta de 1.103,846 Ha.

Este Plan tiene por objeto:

- Coordinar actuaciones de diferentes operadores públicos: Instituto Galego da Vivenda e Solo, promotor del Plan a desarrollar por los entes públicos gestores: Xestur de A Coruña, Xestur de Lugo, Xestur de Ourense, Xestur de Pontevedra, la sociedad pública “Suelo Empresarial del Atlántico, S.L.” (S.E.A., S.L.) creada al efecto por la “Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y Desarrollo Empresarial”, así como otros entes o sociedades públicas –incluso de carácter local- que puedan participar en su gestión.

- Programar las actuaciones públicas en materia de suelo empresarial que prevé, para su ejecución en el período 2003-2006.
- Establecer las condiciones ambientales, paisajísticas, infraestructurales y de integración territorial a cumplir por cada una de las actuaciones previstas.
- Dimensionar y caracterizar las nuevas ofertas atendiendo a las potencialidades de la demanda de los ámbitos territoriales que van a servir y proponiendo una concreta localización para todas y cada una de las actuaciones propuestas.
- Definir los criterios de ordenación para los proyectos sectoriales que habrán de desenvolver el Plan, a fin de mejorar los servicios prestados a las empresas, el atractivo de los emplazamientos y su competitividad general.

Algunas de estas actuaciones son:

- Parques empresariales con ámbito de servicio subregional, de gran dimensión y con función central/especializada. Dentro del ámbito del POL no existe ninguna de estas actuaciones.
- Parques de ámbito de servicio subregional, dimensión intermedia alta y función compleja. Dentro del ámbito del POL encontramos ejemplos en Ferrol, Carballo, A Laracha, Mos y Tomiño.
- Parques empresariales con ámbito de servicio comarcal, dimensión intermedia baja y función principal. En el ámbito del POL existen ejemplos de esta actuación en: Cee, Vimianzo, Muros, Viveiro, Xove/ Cervo, Foz y Lourenzá, Vilanova de Arousa y A Guarda/ O Rosal.
- Parques que tienen un ámbito de servicio local, de dimensión básica y función principal complementaria de los parques comarcales. En el ámbito del POL encontramos los siguientes ejemplos en: Cedeira, Malpica y Laxe, Camariñas, Carnota, Muxía, Porto do Son, Rianxo, Barreiros y Catoira.

El Plan de ordenación del litoral debe establecer los ámbitos en los cuales tienen cabida estas actividades para futuros Planes sectoriales. No se trata tanto de coartar las implantaciones recogidas en el vigente plan como redirigir las nuevas implantaciones al objeto de conseguir una gestión de los recursos integrada con las características ambientales, naturales y paisajísticas de las zonas costeras.

3.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO

El objetivo de este apartado es el de identificar los elementos que presentan más valores o aquellos que, por su importancia o repercusión sobre cada variable en cuestión son elementos claves para el estudio del territorio. Por lo tanto, las determinaciones del POL irán encaminadas a protegerlos, minimizarlos, y/o corregirlos entre otras cosas.

Una vez presentadas tanto las variables establecidas por el DR, como el análisis del entorno en relación a estas, y llegados a este punto, se introduce un nuevo concepto, el concepto de los elementos estratégicos del territorio en relación a cada variable. Estos elementos son generales, es decir, cada uno de ellos si los desagrupamos incluirían muchos otros subelementos.

VARIABLES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO
SUELO	Riesgos Coberturas y usos del suelo Asentamientos
PAISAJE	Sociedad Elementos estructurales Elementos texturales
PATRIMONIO NATURAL	Geoformas Hábitats
PATRIMONIO CULTURAL	Elementos puntuales Elementos lineales de comunicación Conjuntos edificados
SOCIEDAD & ECONOMÍA	Población Asentamientos Equipamientos Infraestructuras Sectores productivos
ATMÓSFERA	Fuentes emisoras Asentamientos
CICLO HÍDRICO	Usos y consumo Sistemas Formas del agua
ENERGÍA	Fuentes de energía Consumos y distribución
CICLO DE MATERIALES	Residuos Modelos de gestión y tratamiento Materiales
CAMBIO CLIMÁTICO	Ambiente Fuentes de gases de efecto invernadero Sumideros Adaptación a los efectos
MOVILIDAD	Principales destinos Modos de transporte e infraestructuras asociadas Asentamientos

Tabla 6: identificación de los elementos estratégicos del territorio



VIII.4.37

Vista de la playa de Canelo en Carnota

4. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

En este apartado se persigue establecer los objetivos generales del Plan en el marco de las determinaciones establecidas en la legislación vigente así como en las DOT en elaboración.

Esto se ha realizado para cada elemento estratégico del territorio anteriormente identificado para cada una de las variables establecidas en el DR.

4.1. SUELO

El litoral es, como hemos visto, un territorio de gran dinamismo socioeconómico que ha dado como resultado, en ocasiones, problemas de incompatibilidad de usos, un consumo insostenible de recursos naturales y una insuficiencia de las infraestructuras ante los inadecuados ritmos de crecimientos. La concentración de estas actividades económicas y su dinamismo provoca fuertes transformaciones que corren el riesgo de desfigurar los rasgos esenciales del espacio litoral. No se trata solo de una mera cuestión paisajística sino que la urbanización intensiva del litoral, la reducción de la superficie vegetal y la pérdida de zonas húmedas alteran el funcionamiento del clima, supone la pérdida de calidad de los suelos y la alteración del paisaje.

En este contexto el DR propone:

- Promover un desarrollo que no supere la capacidad de carga del espacio litoral
- Promover en mantenimiento de las funciones de la estructura del suelo
- Promover un desarrollo del territorio litoral ordenado y eficiente
- Considerar la movilidad como una variable fundamental en el análisis de alternativas

Así el POL toma como objetivo establecer un modelo territorial que promueva un uso eficiente del suelo, racionalizando su consumo e integrando las afecciones derivadas de la implantación de las actividades y usos, tanto de carácter urbano como los de naturaleza rural, de manera coherente con sus valores.

Desde el POL se pretende dotar de racionalidad a los procesos de ocupación del suelo. Para ello incide por igual en los elementos de carácter natural y en los de carácter antrópico. Así es necesario la regulación y el reconocimiento de los elementos de valor natural y el establecimiento de criterios de crecimiento de los nuevos asentamientos

y usos de carácter turístico y productivo. Del mismo modo la ocupación del suelo en relación con los agentes endógenos y exógenos del territorio (precipitaciones intensas, seísmos, deslizamientos, subida del nivel del mar, etc.) condiciona, en gran medida, la existencia de riesgos naturales con incidencia tanto en los asentamientos y la población como en las actividades económicas.

4.2. PAISAJE

Tal y como ya se ha comentado el Paisaje es un elemento integrador de todos los elementos (tangibles e intangibles) y procesos presentes en el territorio. En la interpretación de esta variable cobra especial importancia la valoración que cada sociedad y cada cultura tiene del territorio y su manera de relacionarse con él.

En este sentido para alcanzar los criterios de sostenibilidad fijados en el DR:

- Favorecer la integridad paisajística
- Contribuir a la recuperación de los componentes o elementos que favorezcan la calidad paisajística
- Preservar y proteger los valores y elementos de interés paisajístico

Es imprescindible **caracterizar, es decir identificar los elementos y rasgos identitarios de cada paisaje**. En ese sentido todos los elementos estratégicos del territorio deben ser considerados. Desde las geoformas, a los distintos usos del suelo, pasando por los elementos de patrimonio cultural, los asentamientos, las infraestructuras y los equipamientos. Otros elementos o factores como los atmosféricos y climáticos también condicionan la percepción del paisaje. A la vista de ello y, recogiendo el mandato de las DOT, desde el POL se debe **promover un modelo territorial en armonía con el paisaje que ponga en valor sus elementos y rasgos identitarios**.

4.3. PATRIMONIO NATURAL

Como hemos visto la costa de Galicia cuenta con un numeroso patrimonio natural, en muchos casos reconocidos bajo alguna figura de protección: sin embargo es también muy cuantioso el innumerable patrimonio ligado a las geoformas costeras y a los distintos hábitat carentes de regulación alguna. Las dinámicas demográficas y los procesos de ocupación del territorio que se han experimentado en los últimos años aconsejan de una política integral de gestión de estos espacios. En concreto, los acantilados, los sistemas playa duna, las zonas húmedas y los bosques deben mejorar su gestión y protección.

En ese sentido el DR establece los siguientes criterios de sostenibilidad.

- Garantizar la integridad funcional de los sistemas naturales
- Favorecer la conectividad ecológica
- Procurar la recuperación de los elementos que conforman la naturaleza
- Evitar la introducción y proliferación de especies foráneas

El POL establece como objetivos generales integrados en los criterios de sostenibilidad la **identificación de los sistemas naturales y el reconocimiento de los hábitats que los forman**. De esta manera el POL se compromete con el objetivo de **establecer un modelo territorial que favorezca la funcionalidad y conectividad de los sistemas naturales**. Es decir un modelo territorial que garantice la integridad funcional de los sistemas naturales evitando la presión sobre sus áreas y elementos, más frágiles y que establezca elementos a modo de corredores que favorezcan la conectividad ecológica.

4.4. PATRIMONIO CULTURAL

Como hemos visto también la costa de Galicia cuenta con innumerables muestras de patrimonio cultural (material e inmaterial). Algunos de ellos se encuentran ya reconocidos pero otros muchos todavía no como, por ejemplo la arquitectura industrial ligada a la explotación marítima (salazones, astilleros, balleneras, molinos de marea, entre otros) o la arquitectura popular y sus tradiciones asociadas. Del mismo modo los núcleos tradicionales, en muchos casos, no cuentan con una valoración y un reconocimiento que les permita desarrollarse sin que eso suponga una pérdida de su identidad.

En este contexto el DR propone:

- Preservar y poner en valor los elementos patrimoniales

El POL recoge este testigo y establece como objetivos generales **la identificación y el reconocimiento de los elementos de valor patrimonial**, más allá de los legalmente establecidos, como primer paso para **promover estrategias encaminadas a su puesta en valor**. alguna de las determinaciones de las DOT tales como la senda de los faros o los núcleos de identidad del litoral se entiende recogidos en este apartado general.

4.5. SOCIEDAD Y ECONOMÍA

Para un instrumento de ordenación del territorio esta es sin duda una de las variables más complicadas y, al mismo tiempo, necesarias sobre las que trabajar.

Desde el DR se propone:

- Perseguir el uso equilibrado de los equipamientos y dotaciones
- Fomentar la participación efectiva y el acceso a las redes de información y conocimiento
- Asegurar una buena gobernanza
- Cohesión y la inclusión social, mediante la vertebración social
- Procurar la compatibilidad de las actividades económicas con la capacidad de carga del litoral
- Fomentar la diversificación de las actividades económicas
- Favorecer iniciativas endógenas
- Garantizar la participación de las comunidades locales de los beneficios obtenidos con el uso de los recursos
- Procurar un uso eficaz de los instrumentos financieros
- Fomentar la cohesión y la inclusión social, mediante la vertebración social

Casi todos estos criterios de sostenibilidad podríamos decir que se resumen en uno: asegurar una buena gobernanza. Sin embargo este es un concepto amplio e indeterminado que en cada lugar y en cada época puede adquirir significados distintos. En este sentido el POL en la medida de sus posibilidades, promulga la búsqueda de **un modelo territorial racional que implique a la ciudadanía en su establecimiento**. Esto conlleva **favorecer la diversificación de las actividades económicas en armonía con los valores y la funcionalidad de los recursos presentes en el ámbito litoral, implicando para ello a las poblaciones locales**.

4.6. ATMÓSFERA

El problema de la contaminación del aire continúa siendo motivo de seria preocupación en España y en el resto de Europa por sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente. Las zonas donde pueden existir los mayores niveles de contaminación son las áreas industriales y las grandes ciudades donde las emisiones del tráfico de vehículos son los principales responsables de la contaminación.

Como es lógico para conseguir una mejora de la calidad del aire solo es posible alcanzarlo mediante un enfoque integrador. Ese sentido el POL como plan territorial integrado puede colaborar a la consecución de los objetivos fijados desde la UE.

Así desde el DR se propone:

- Procurar la mejora de la calidad del aire
- Minimizar las emisiones

El POL toma como objetivo **promover un modelo territorial tendente a la reducción de las fuentes emisoras de contaminación**, para ello parte del reconocimiento de las fuentes emisoras (actividades y asentamientos) y la minoración de las necesidades de movilidad.

4.7. CICLO HÍDRICO

El agua es un recurso fundamental para la riqueza ambiental, paisajística y socioeconómica de Galicia, y como tal, debe ser protegido y defendido por las administraciones públicas competentes. En este sentido el POL debe asumir los objetivos de la Directiva Marco de Agua y aprovechar los avances en materia de planificación y gestión de aguas realizados por los organismos responsables de la planificación hidrológica.

Así el DR propone:

- Asumir los objetivos de la Directiva Marco de Agua (DMA)
- Favorecer el estado de las masas de agua
- Promover un uso racional de los recursos hídricos
- Adecuar el modelo económico-productivo a la disponibilidad de los recursos hídricos

Para ello el POL toma como objetivo **propiciar un modelo territorial que fomente un uso racional de los recursos hídricos al mismo tiempo que asegure el mantenimiento de las funciones ecológicas y la mejora de la calidad y funcionalidad de las distintas formas de agua**. Para ello el POL deberá prestar especial atención al contacto existente entre el ámbito terrestre y el marino a través de la consecución de un flujo continuo del agua de los ríos al mar. Es por lo tanto importante identificar las presiones sobre estos elementos y establecer medidas tendentes a su correcta funcionalidad.

4.8. ENERGÍA

De nuevo, los efectos que un instrumento como el POL puede tener sobre el consumo de energía son indirectos ya que son otros planes y estrategias de la Comunidad Autónoma los que desarrollan políticas efectivas en esta materia. Es en estos planes donde se debe analizar las posibilidades que presenta el litoral para la implantación de infraestructuras de producción energética que contribuyan a reducir la dependencia energética de los combustible fósiles, como en el caso de las energías renovables.

En este contexto el DR establece los siguientes criterios de sostenibilidad:

- Perseguir la reducción de las necesidades energéticas
- Procurar la diversificación del sistema energético
- Promover el desarrollo de las fuentes de energía renovables

El POL se pone como objetivo **fomentar el ahorro**. Para ello debe promover modelos territoriales más eficientes y compactos. Del mismo modo en la medida que el POL es un documento que procura la divulgación de un modelo territorial basado en la sostenibilidad se propone **llamar la tención sobre la necesidad de impulsar la explotación de los recursos naturales renovables frente a los fósiles**.

4.9. CICLO DE MATERIALES

Como es lógico el POL debe coordinar sus determinaciones con los planes de gestión de residuos de Galicia promovidos por Xunta de Galicia y en lo relativo al Plan de gestión de residuos urbanos de Galicia el POL favorecerá la consecución de los objetivos cualitativos establecidos en él.

En este sentido el DR propone:

- Ser coherente con la planificación en materia de gestión de recursos
- Promover un desarrollo prudente del consumo de recursos en la generación de residuos

Una vez más vemos como en el caso de otras variables como la incidencia del POL es indirecta en este aspecto. Desde el POL se propone como objetivo **fomentar un modelo territorial que promueva modelos de gestión más eficientes, en coherencia con la planificación sectorial de residuos**.

4.10. CAMBIO CLIMÁTICO

La gestión ambiental adecuada del territorio y, por tanto, la sostenibilidad guardan estrecha relación con los modelos de ordenación del territorio y los demás instrumentos de planificación existentes, de dimensión municipal, subregional, regional o nacional y con su articulación. La Estrategia de la UE sobre el medio ambiente urbano lo confirma y considera el transporte y la construcción como los sectores principales para las políticas de mitigación del cambio climático, los ámbitos principales sobre los que incidir coordinadamente desde el sector público, con competencias sobre el territorio, para hacer sostenibles las poblaciones urbanas y rurales. Para un instrumento de ordenación del territorio esta es sin duda una de las variables más complicadas de valorar y, al mismo tiempo, necesarias sobre las que trabajar.

Desde el DR se propone:

- Considerar los estudios y previsiones sobre los efectos del cambio climático en la toma de decisiones del planeamiento

- Prever y/o reducir los efectos de los riesgos que implica el cambio climático
- Promover la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero en el diseño del Plan

En general, podemos considerar que el tratamiento preventivo debe ser el criterio prioritario. En el caso de un instrumento de ordenación territorial como el POL las medidas tienen, como en el caso de variables como la atmósfera o la energía, que ver con una planificación con respecto al cambio climático derivada de le combinación de varios criterios. Por un lado, la protección del patrimonio natural (de tal manera que el medio no se vea alterado y se produzca un proceso de rotación sobre el sistema climático) y por otro, la reducción de las fuentes de emisión de GEI. Una manera de reducirlas es disminuir las necesidades de movilidad fruto de la implantación de modelos más compactos y de la implementación de medios de transporte que optimicen el consumo de los recursos y que sean compatibles con el desarrollo sostenible. De este modo el POL establece como objetivos **tomar en consideración los estudios y previsiones sobre los efectos del cambio climático para el establecimiento del modelo territorial** (en concreto los derivados de la subida del nivel del mar) y **minimizar las fuentes emisoras de gases contaminantes para potenciar la funcionalidad y calidad de los espacios que actúan como sumideros**.

4.11. MOVILIDAD

Uno de los retos de la sociedad actual es evolucionar hacia modelos económicos de bajo consumo de carbono y menor consumo energético, haciéndolo con criterios de equidad social. Por ello la movilidad sostenible implica garantizar que nuestros sistemas de transporte respondan a las necesidades económicas, sociales y medioambientales, reduciendo al mínimo sus repercusiones negativas.

Así desde el DR se propone:

- Procurar la reducción de las necesidades de movilidad
- Promover modos más limpios y eficientes
- Mejorar la conectividad, la accesibilidad y la seguridad

Para integrar estos criterios sostenibilidad en un instrumento de ordenación del territorio como el POL sólo es posible recurrir medios indirectos, ya que el POL no establece una política de movilidad específica, sino que de eso se encargan, como hemos visto, otros planes y estrategias de la Comunidad Autónoma. Sin embargo no es menos cierto que muchas regiones en Europa están apostando por modelos más eficientes de consumo de suelo como mecanismo para reducir los efectos del cambio climático, disminuir las emisiones de GEI, reducir las necesidades energéticas y, por supuesto, minimizar las necesidades de desplazamiento. El POL toma de este modo como objetivo **racionalizar los procesos de ocupación para así hacer un uso más eficiente de los modos de transporte y disminuir los desplazamientos**. El POL tiene, al mismo tiempo, una gran repercusión como instrumento de coordinación de las políticas sectoriales, así que aunque su incidencia sobre los modos de transporte es indirecta puede **poner de manifiesto la necesidad del establecimiento de modos de transporte más limpios y eficientes**.

Estos **objetivos generales** tal y como se muestra en la tabla 7, han sido desarrollados en función de los **elementos estratégicos del territorio** y de manera más detallada a partir de su grado de implementación en los elementos estratégicos para la valoración.

VARIABLES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	OBJETIVOS GENERALES
SUELO	Riesgos Coberturas y usos del suelo Asentamientos	Establecer un modelo territorial que promueva un uso eficiente del suelo, racionalizando su consumo e integrando las afecciones derivadas de la implantación de las actividades y usos, tanto de carácter urbano como los de naturaleza rural, de manera coherente con sus valores
PAISAJE	Sociedad Elementos estructurales Elementos texturales	Caracterización del paisaje (identificación de los elementos y los procesos) Promover un modelo territorial en armonía con el paisaje que ponga en valor sus elementos y rasgos identitarios
PATRIMONIO NATURAL	Geoformas Hábitats	Identificación de los sistemas naturales Establecer un modelo territorial que favorezca la funcionalidad y conectividad de los sistemas naturales
PATRIMONIO CULTURAL	Elementos puntuales Elementos lineales de comunicación Conjuntos edificados	Reconocer los elementos de valor patrimonio Promover estrategias para su puesta en valor
SOCIEDAD & ECONOMÍA	Población Asentamientos Equipamientos Infraestructuras Sectores productivos	Establecer un modelo territorial racional Procurar la implicación de la ciudadanía en el establecimiento de este modelo Favorecer la diversificación de las actividades económicas en armonía con los valores y la funcionalidad de los recursos presentes en el ámbito litoral, implicando para ello a las poblaciones locales
ATMÓSFERA	Fuentes emisoras Asentamientos	Promover un modelo territorial tendente a la reducción de las fuentes emisoras de contaminación
CICLO HÍDRICO	Usos y consumo Sistemas Formas del agua	Propiciar un modelo territorial que fomente un uso racional de los recursos hídricos al mismo tiempo que asegure el mantenimiento las funciones ecológicas y la mejora de la calidad y funcionalidad de las distintas formas de agua
ENERGÍA	Fuentes de energía Consumos y distribución	Fomentar el ahorro y llamar la atención sobre la necesidad de impulsar la explotación de los recursos naturales renovables frente a los fósiles
CICLO DE MATERIALES	Residuos Modelos de gestión y tratamiento Materiales	Fomentar un modelo territorial que promueva modelos de gestión más eficientes, en coherencia con la planificación sectorial de residuos
CAMBIO CLIMÁTICO	Ambiente Fuentes de gases de efecto invernadero Sumideros Adaptación a los efectos	Tomar en consideración los estudios y previsiones sobre los efectos del cambio climático en el establecimiento del modelo territorial Minimizar las fuentes emisoras de gases contaminantes y potenciar la funcionalidad y calidad de los espacios que funcionan como sumideros
MOVILIDAD	Principales destinos Modos de transporte e infraestructuras asociadas Asentamientos	Racionalizar los procesos de ocupación para así hacer un uso más eficiente de los modos de transporte y disminuir los desplazamientos Poner de manifiesto la necesidad del establecimiento de modos de transporte más limpios y eficientes

Tabla 7: objetivos generales.



VIII.4.38

Puerto de Malpica

También podemos apreciar en la siguiente tabla 8 que hay objetivos que integran criterios de sostenibilidad relativos a varias variables. Esto nos permite incidir sobre los criterios y normas generales tendentes a implementarlos.

De esta manera se pone de manifiesto que para establecer **un plan territorial integrado del litoral se debe hacer en términos de totalidad, una totalidad que debe ser entendida en términos materiales, energéticos y de información**. Algo que hoy en día nadie pone en duda es defender la intensa relación entre economía y medio ambiente. Por lo tanto se trata de promover un modelo de ocupación del suelo que sea ambiental, social y económicamente sostenible a medio y largo plazo.

Eso permite dar paso al siguiente apartado y valorar, a partir del grado de integración de cada uno de ellos, en las distintas alternativas analizadas la más adecuada.

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA			SUELO					PAISAJE			PATRIMONIO NATURAL			PATRIMONIO CULTURAL	SOCIEDAD & ECONOMÍA									ATMÓS-FERA		CICLO HÍDRICO			ENERGÍA			CICLO DE MATERIALES		CAMBIO CLIMÁTICO			MOVILIDAD				
			1. Promover un desarrollo que no supere la capacidad de carga del litoral	2. Promover el mantenimiento de las funciones de la estructura del suelo	3. Promover un desarrollo del territorio litoral ordenado y eficiente	4. Considerar la movilidad como variable fundamental en el análisis de las alternativas	5. Evitar las áreas con potenciales riesgos naturales y tecnológicos en la ocupación del suelo	1. Favorecer la integridad paisajística	2. Contribuir a la recuperación de los componentes o elementos que favorezcan la calidad paisajística	3. Preservar y proteger los valores y elementos de interés paisajístico	1. Garantizar la integridad funcional de los sistemas naturales	2. Favorecer la conectividad ecológica	3. Procurar la recuperación de los elementos que conforman la naturaleza	4. Evitar la introducción y proliferación de especies foráneas	1. Preservar y poner en valor los elementos patrimoniales	1. Fomentar la cohesión y la inclusión social, mediante la vertebración social	2. Perseguir un uso equilibrado de equipamientos y dotaciones	3. Fomentar la participación efectiva y el acceso a las redes de información y conocimiento	4. Asegurar una buena gobernanza	5. Pujar por la compatibilidad de las actividades económicas con capacidad de carga en el litoral	6. Fomentar la diversificación de las actividades económicas	7. Favorecer iniciativas endógenas	8. Garantizar la participación de las comunidades locales de los beneficios obtenidos con los usos de los recursos	9. Apostar por el uso eficaz de los instrumentos financieros	1. Procurar la mejora de la calidad de el aire	2. Minimizar las emisiones	1. Asumir los objetivos de DMA	2. Favorecer el estado de las masas de agua	3. Promover el uso racional de los recursos hídricos	4. Adecuar el modelo económico-productivo a disponibilidad de los recursos hídricos	1. Perseguir la reducción de las necesidades energéticas	2. Procurar la diversificación del sistema energético	3. Promover el desarrollo de las fuentes de energía renovables	1. Ser coherente con la planificación en materia de gestión de residuos	2. Apostar por un desarrollo prudente en el consumo de recursos y en la generación de residuos	1. Considerar los estudios y previsiones sobre los efectos del cambio climático en la toma de decisiones del planeamiento	2. Prever y/o reducir los efectos de los riesgos que implica el cambio climático	3. Promover la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero en el diseño del Plan	1. Procurar la reducción de las necesidades de movilidad	2. Promover los modos más limpios y eficaces	3. Mejorar la conectividad, la accesibilidad y la seguridad
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO Y OBJETIVOS GENERALES DEL POL			SUELO		Establecer un modelo territorial que promueva un uso eficiente del suelo, racionalizando su consumo e integrando las afecciones derivadas de la implantación de las actividades y usos, tanto de carácter urbano como los de naturaleza rural, de manera coherente con sus valores.	●	●	●	●	●	●	●				●	●		●	●	●																				
			Coberturas y usos del suelo	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●		●	●		●	●			●				●	●	●							●	●			
			Asentamientos	●		●	●	●	●	●	●	●					●	●		●	●						●											●	●		
			PAISAJE		Caracterización del paisaje (identificación de los elementos y los procesos). Promover un modelo territorial en armonía con el paisaje que ponga en valor sus elementos y rasgos identitarios.	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
			Elementos estructurales	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	
			Elementos texturales	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
			PATRIMONIO NATURAL		Identificación de los sistemas naturales. Establecer un modelo territorial que favorezca la funcionalidad y conectividad de los sistemas naturales.		●	●		●	●	●	●	●	●				●				●			●	●									●	●				
			Geoformas			●	●		●	●	●	●	●	●	●				●																	●	●				
			PATRIMONIO CULTURAL		Reconocer los elementos de valor patrimonial. Promover estrategias para su puesta en valor.			●		●	●	●				●				●																					●
			Elementos lineales de comunicación				●		●	●	●					●				●																			●		
Elementos etnográficos		●		●		●	●	●					●				●																				●				
Conjuntos edificados		●				●	●	●					●				●																				●				
SOCIEDAD & ECONOMÍA		Establecer un modelo territorial racional. Procurar la implicación de la ciudadanía en el establecimiento de este modelo. Favorecer la diversificación de las actividades económicas en armonía con los valores y la funcionalidad de los recursos presentes en el ámbito litoral, implicando para ello a las poblaciones locales.	●	●	●	●	●	●	●					●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●				●	●				●	●							
Población	●		●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●					●						●	●					
Infraestructuras	●		●	●	●	●	●	●	●	●				●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●			●								●	●				
Equipamientos	●		●	●	●	●	●	●	●	●				●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●			●								●	●				
Asentamientos	●		●	●	●	●	●	●	●	●				●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●			●								●	●				
ATMÓSFERA		Fuentes emisoras	●	●		●	●	●	●		●						●	●					●	●								●				●	●				
	Asentamientos	●	●		●	●	●	●	●		●						●	●					●	●							●				●	●					
CICLO HÍDRICO		Usos y consumo		●			●	●	●	●	●	●					●	●				●	●		●	●	●	●	●												
	Sistemas		●	●			●	●	●	●	●	●					●	●				●	●		●	●	●	●	●												
	Formas del agua		●				●	●	●	●	●	●					●	●						●	●	●	●	●					●								
ENERGÍA		Fuentes de energía			●		●	●	●		●						●	●				●	●		●	●	●	●	●				●	●	●	●	●				
	Consumos y distribución				●												●	●					●	●		●	●	●	●						●	●					
CICLO DE MATERIALES		Residuos		●													●												●			●			●						
	Modelos de gestión y tratamiento	Fomentar un modelo territorial que prmueva modelos de gestión más eficaces, en coherencia con la planificación sectorial de residuos.		●	●				●								●											●			●			●	●		●				
	Materiales			●					●								●												●			●			●						
CAMBIO CLIMÁTICO		Sumideros						●	●	●	●	●	●										●										●	●	●						
	Fuentes de gases de efecto invernadero	Tomar en consideración estudios sobre los efectos del cambio climático en el establecimiento del modelo territorial. Minimizar las fuentes emisoras de gases contaminantes y potenciar la funcionalidad y calidad de los espacios que funcionan como sumideros.	●				●				●	●	●				●	●					●	●			●					●	●	●	●	●					
	Ambiente																●														●	●	●	●	●						
	Adaptación a los efectos		●		●		●										●																●	●	●						
MOVILIDAD		Principales destinos	●	●	●	●	●	●	●	●					●		●	●					●	●			●	●	●	●	●			●	●	●	●	●			
	Modos de transporte e infraestructuras asociadas	Racionalizar los procesos de ocupación para así hacer un uso más eficiente de los modos de transporte y disminuir los desplazamientos. Poner de manifiesto la necesidad del establecimiento de modos de transporte más limpios y eficientes.	●	●	●	●	●	●	●	●					●		●	●					●	●		●	●	●	●	●			●	●	●	●	●	●			
	Asentamientos		●	●	●	●	●	●	●						●		●						●	●			●	●	●	●			●	●	●	●	●	●			

Tabla 8: correspondencia de los elementos estratégicos y objetivos generales del POL con los Criterios de sostenibilidad del DR.



VIII.5.39

Puerto pesquero de Fisterra

5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Los pasos anteriores forman parte del análisis realizado previo al desarrollo del Plan. En este apartado concretamos en qué se van a materializar nuestros objetivos estableciendo de ese modo la relación con ellos. Se trata de valorar cómo las distintas alternativas contribuyen de manera total o parcial al cumplimiento de tales objetivos y, con ello, a la mejora de la situación inicial.

Como es lógico no existe una comparación exacta, puesto que diferentes comparaciones pueden dar lugar a opciones en las que más de una sea la adecuada. Puesto que el Plan de ordenación del litoral es un instrumento de planeamiento territorial, es conveniente que las alternativas que consideremos en esta etapa no contengan un elevado grado de detalle. Se trata, por lo tanto, de definir los aspectos estratégicos de cada propuesta. Sin embargo hemos establecido una serie de objetivos pormenorizados en el marco de los objetivos generales para permitirnos de un manera objetiva valorar el alcance de las distintas alternativas, así como el grado de integración de los criterios de sostenibilidad del DR en nuestras propuestas.

Es importante en este sentido imaginar los distintos escenarios en función de cada una de las alternativas. Es decir, las imágenes futuras, deseables y posibles, definidas por cada una de ellas en función de su objeto y finalidades.

Se detalla a continuación el contenido de cada alternativa adjuntando a cada una de ellas una tabla resumen con la valoración del grado de eficacia en la integración y desarrollo de los objetivos pormenorizados, relacionadas con los criterios de sostenibilidad del DR por cada variable. Es al final del presente epígrafe dónde se muestra con detalle el análisis comparativo.

La escala de valoración considerada ha sido la siguiente:

LEYENDA	
○	No se contempla ninguna medida
Ps	Se lleva a cabo a través de Políticas Sectoriales
–	Poco eficaz y/o indirecto
+	Eficaz y/o directo
++	Eficaz e innovadora

	Suelo	Paisaje	Patrimonio Natural	Patrimonio Cultural	Sociedad & Economía	Atmósfera	Ciclo Hídrico	Energía	Ciclo de Materiales	Cambio Climático	Movilidad
A0	—	○	Ps	○	○	○	Ps	Ps	Ps	○	○

Tabla 9: resumen de la incidencia que tiene la Alternativa 0 sobre cada variable

5.1. ALTERNATIVA 0

La alternativa 0 consiste en evaluar las consecuencias de no acometer el plan. Consiste en prolongar, por lo tanto, la situación actual en la que nos encontramos e intentar prever el escenario futuro que el mantenimiento de dicha situación llevaría consigo.

En la actualidad, tal y como ya se ha expresado a lo largo de todo el documento, el territorio gallego se ve afectado por distintas políticas y programas que van desde la escala europea hasta la local.

Galicia, en el desarrollo de las competencias constitucionalmente establecidas cuenta con distintos planes sectoriales y diferentes estrategias aplicables en su territorio. Estos planes y programas se han realizado bajo diferentes principios en distintos momentos temporales y, por lo tanto, dan cobertura a las necesidades de cada política sectorial pero no proponen relaciones entre ellas y los distintos elementos estratégicos del territorio, en la mayoría de los casos. Esto puede llegar a generar ciertas incongruencias, incluso incompatibilidades, puesto que cubren las necesidades de cada política de manera individual, pero no tienen en cuenta los posibles desequilibrios que pueden crear en otros campos. Del mismo modo, al no estar relacionados, se pierden oportunidades de coordinación y sinergias que conlleven a una mayor eficacia de los mismos.

Es importante destacar en este apartado, aunque ya ha sido redactado con mayor grado de detalle en el presente Informe de sostenibilidad ambiental, en el apartado 01a) Análisis objetivo de la situación actual, que la **Ley 9/2001, de 21 de Agosto, de Conservación de la Naturaleza** clasifica los Espacios Naturales Protegidos de Galicia en función de los bienes y valores a proteger.

Tal y como se encuentra recogido en el Capítulo 1. Estructura territorial del Título III, en la actualidad en el ámbito costero encontramos 55.796,47 Ha recogidas como LIC, 25.423,86 Ha como ZEPA, 7.492,38 Ha recogidas en cinco humedales de Importancia Internacional (según el Convenio Ramsar y son las siguientes: Rías de Ortigueira y Ladrado, Ría do Eo, Complexo intermareal Umia-Grove, Complexo de Corrubedo y Lagoa e areal de Valdoviño) y 5.569,78 Ha en la Reservas de la Biosfera Río Eo, Ocos e Terras de Burón. Pero todos estos espacios son islas en el litoral, sin interrelación alguna y sin procurar la mejora de la conectividad y funcionalidad de sus ecosistemas.

Del mismo modo la Ley 8/1995, de 30 de octubre, del Patrimonio Cultural de Galicia, recoge la protección de aquellos bienes muebles, inmuebles e inmateriales destacados que afecten tanto al suelo como al subsuelo. En el litoral encontramos 6.395 elementos, entre los que destacan los yacimientos arqueológicos, iglesias y capillas.

Por otro lado, a escala local, como hemos visto, el territorio de los municipios costeros se encuentra regulado por la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, modificada por la Ley 15/2004, de 29 de diciembre, en la línea de las políticas europeas de desarrollo sostenible.

Es objeto de esta Ley mejorar sustancialmente la calidad de la ordenación urbanística para favorecer el desarrollo equilibrado y sostenible del territorio, contribuir a elevar la calidad de vida y la cohesión social de la población, proteger y potenciar el patrimonio natural y cultural y garantizar el derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna en un entorno de calidad.

Según lo establecido en dicha ley, los planes generales deberán clasificar el territorio municipal teniendo en cuenta todas o algunas de las siguientes tipologías de suelo: urbano, núcleo rural, urbanizable y rústico conforme a los objetivos y criterios expuestos por esta Ley. Sin embargo, tal y como se encuentra recogido en el Capítulo 1. Estructura territorial del Título II, la situación de los municipios costeros recoge, igual en la escala territorial e incluso con mayor intensidad, una multiplicidad de figuras distintas de planeamiento, realizadas en diferentes momentos temporales, con distintas sensibilidades con respecto a la preservación de los recursos naturales y culturales, y diferentes modelos territoriales. Esta falta de coherencia provoca ciertos desequilibrios territoriales con su consiguiente impacto sobre el medio ambiente y el paisaje.

Parece lógico entender la necesidad de la coordinación de todas estas políticas desde la escala europea a la local, cuyos efectos en el territorio suponen la implantación de usos e infraestructura sin coordinación aparente con las políticas de protección de la naturaleza y del patrimonio cultural.

En ese camino apunta la Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia, la cual establece que el Plan sectorial de ordenación del litoral a que hace referencia la disposición transitoria octava de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección de medio rural de Galicia, tendrá la naturaleza de un plan territorial integrado regulado en la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, al objeto de establecer los criterios, principios y normas generales para la ordenación urbanística de la zona litoral basada en criterios de perdurabilidad y sostenibilidad, así como la normativa necesaria para garantizar la conservación, protección y puesta en valor de las zonas costeras.

De hecho, Galicia no cuenta con ningún instrumento de Ordenación del Territorio puesto que las Directrices de ordenación del territorio de Galicia (DOT) se encuentran también en elaboración.

Tal y como hemos explicado, originalmente Galicia se caracterizó por su gran dispersión. Las numerosas combinaciones de tipologías que estas entidades singulares originan están intercomunicadas por una densa red de carreteras, caminos rurales y pistas, ramificaciones de las vías primarias que configuran en conjunto la morfología territorial característica. Sin embargo, el paso a una sociedad moderna, basada en el sector terciario y plenamente integrada en las redes internacionales de intercambio comercial, introdujo también una radical transformación en la consideración del suelo, al pasar de primar su valor de cambio en lugar del valor de uso que siempre había tenido. Esto provoca el abandono de tierras de cultivo, la aparición de crecimientos urbanos en lugares antes nunca edificados, la proliferación de asentamientos de nueva creación desvinculados de las labores productivas de la tierra y la aglomeración de la población en torno a los polos de mayor atractivo económico. Las nuevas necesidades de comunicación se imponen con fuerza en el territorio, transformando el modelo tradicional de organización del territorio para favorecer la conexión entre espacios que tradicionalmente funcionaban de manera autárquica.

Cabe destacar que la mitad de la población gallega vive en la costa (55%), un total de 1.634.997 habitantes en el año 2008. Si comparamos la evolución poblacional para el periodo 2000-2008, se observa que el interior ha registrado un decrecimiento poblacional del 1,3%, frente al crecimiento del 4,4% del litoral. Su población se concentra principalmente en torno a tres comarcas (A Coruña, Vigo y Ferrol), estas concentraciones condicionan en buena medida el resto de indicadores económicos y esta variación parece responder a cuestiones de índole laboral (es decir, mayores oportunidades de empleo), atractivo turístico, comercial, etc. La mayoría de actividades (pesquera, textil, automoción, energética, etc.) se localizan en el litoral, de hecho, la costa contiene el 60% de la superficie de polígonos de toda Galicia, teniendo mayor superficie en la comarca de A Coruña, Arteixo y Vigo. En la actualidad, el litoral cuenta con una superficie de 6755,843 Ha ocupada por la edificación; con lo que quedan remarcadas las fuertes tensiones a las que se encuentra sometido este territorio y que sin la protección y la coordinación necesaria pueden provocar una pérdida irreparable de los valores y rasgos identitarios de este territorio.

En las últimas décadas, como en la mayoría de las regiones litorales europeas, en la costa de Galicia se ha abierto paso paulatinamente a una fuerte transformación de sistema urbano y rural. Se trata de procesos intensos no sólo de crecimiento fruto del desarrollo socioeconómico y del reforzamiento del papel de las grandes ciudades (Coruña, Vigo, Pontevedra) sino de procesos de suburbanización. Estos procesos se manifiestan, por un lado en ocupaciones aisladas de los núcleos fundacionales, que podemos cifrar en una superficie de 1851,36 Ha, y tiende a localizarse en áreas de gran atractivo natural y paisajístico, y en procesos intensos de

difusión urbana, que ocupan aproximadamente 1595,79 Ha del litoral, como los que se pueden apreciar en las Rías Baixas. Estos procesos de dispersión y difusión están directamente relacionados con nuevas pautas de movilidad, un incremento de los desplazamientos y una ineficiencia de las infraestructuras y los equipamientos. La separación entre el lugar de residencia y el de trabajo genera una dinámica de desconcentración residencial y nuevas pautas de localización productiva, provocando un uso más extensivo de territorio. Los efectos sobre el patrimonio natural, la eficiencia de los ecosistemas, su funcionalidad y conectividad, la pérdida y la banalización del paisaje, el aumento de la movilidad, la calidad del aire, la repercusión sobre el cambio climático, aunque difíciles de cuantificar son significativos.

Estas presiones, al mismo tiempo que este desarrollo socioeconómico han supuesto transformaciones intensas en el territorio. Muchas de estas transformaciones han sido recogidas por la población como perturbaciones que necesitan de un modelo territorial para salvaguardar la calidad de vida, el paisaje y los valores de este territorio costero. De las respuestas obtenidas tras el cuestionario Delphi realizado a actores institucionales y sociales (ver Título I, Capítulo 3, El gobierno del territorio y la participación) destaca la preocupación por el desarrollo urbanístico incontrolado a nivel municipal, expresado a través de diversas acepciones como la deficiente regulación urbanística a nivel municipal, la improvisación de los proyectos, la ocupación descontrolada del territorio, la falta de conocimiento urbanístico, la ausencia de planeamiento urbanístico a nivel municipal, urbanismo desenfrenado, etc.

En la actualidad sin embargo no existen, más allá de las determinaciones de la Ley de Costas y de la regulación contenida, en su caso, en cada uno de los planeamientos municipales, instrumentos efectivos de protección, gestión y ordenación las zonas costeras de la Comunidad Autónoma.

El litoral es un sistema, es decir, un conjunto complejo de elementos interrelacionados que dependen unos de otros. La no elaboración de un instrumento que lo gestione supondría la pérdida progresiva de los valores de este territorio debido a la incorporación de usos y actividades incompatibles que desvirtúen y agraven la identidad de la costa, ámbito representativo de la Comunidad Autónoma de Galicia

La ordenación, planificación y gestión del litoral constituye no sólo una voluntad sino una necesidad irrenunciable para dotar de coherencia a todas las políticas públicas y asegurar, al mismo tiempo, la mejora de la calidad de vida y del paisaje.

54

	Suelo	Paisaje	Patrimonio Natural	Patrimonio Cultural	Sociedad & Economía	Atmósfera	Ciclo Hídrico	Energía	Ciclo de Materiales	Cambio Climático	Movilidad
A1	○	○	Ps	○	○	○	Ps	Ps	Ps	○	○

Tabla 10: Resumen de la incidencia que tiene la Alternativa 1 sobre cada variable

5.2. ALTERNATIVA 1

La Alternativa 1 supondría haber realizado un Plan de ordenación del litoral basado en un área de protección de 500 metros desde la orilla del mar y las rías. Es decir, en consolidar la medida cautelar establecida por la Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia que suspendía la tramitación y aprobación de los planes especiales de reforma interior, planes parciales, planes de sectorización e instrumentos de equidistribución que tuvieran por objeto la transformación urbanística de terrenos situados a una distancia inferior a 500 metros, medidos en proyección horizontal tierra adentro, desde el límite interior de la orilla del mar de los municipios.

Sin embargo, está ley parece no responder a la realidad del litoral gallego, ya que múltiples pueblos (Muros, Baiona, Cariño, o Malpica entre otros) y ciudades (A Coruña, Vigo, Ferrol o Pontevedra) se encuentran vinculadas a la explotación del mar y sus recursos y por lo tanto incluidas dentro de este ámbito. Dicha medida sería incoherente porque impediría su desarrollo. Se trata pues de una medida transitoria de carácter cautelar para permitir una estabilidad de los desarrollos urbanísticos en tanto en cuanto se redactaba el instrumento para proteger el litoral, pero no es un instrumento de ordenación territorial capaz de coordinar todas las políticas públicas con competencia en el territorio.

Se trata por lo tanto de una cifra “mágica” en el ámbito del urbanismo y la Ordenación del Territorio, pero no de un auténtico plan adaptado a la realidad de Galicia. Está alternativa supondría la protección de 66.692,95 Ha de terreno, excluyendo la superficie ocupada por suelos urbanos (16.987,24 Ha) y suelos urbanizables con el Plan

Parcial aprobado (1.400,84 Ha). Por otro lado, aunque efectivamente la mayoría de los ecosistemas y hábitats propiamente litorales podrían llegar a estar comprendidos en este ámbito evitan otros elementos de valor (bosques, turberas, elementos paisajísticos) que no se considerarían como es el caso de la zona de la Ría de Ortigueira, que al igual que en otras muchas zonas de la costa, se puede observar un claro ejemplo de la poca eficacia que tendría el imponer una protección litoral con una cifra “mágica” sin tener en cuenta la realidad del territorio. En esta zona comprobamos como en determinados lugares la línea de los 500 metros deja sin protección espacios tan importantes y delicados como la llanura intermareal fangosa y las marismas de dicha ría, o como determinadas formaciones vegetales costeras o bosques tanto de Quercus como de recolonización que se encuentran en esta zona divididas por esta protección sin ninguna justificación, ya que no es más que una línea que poco o nada tiene que ver con la realidad.

Esta medida tendría efectos favorables sobre el patrimonio natural, puesto que ampliaría la protección existente pero sin embargo podría tener efectos contradictorios sobre el desarrollo socioeconómico. En principio, esta alternativa no supone más que una consolidación de modelo existente, solo que paralizando los crecimiento en el ámbito de los 500m, por lo tanto los efectos sobre la atmósfera, el cambio climático, el ciclo de materiales, la energía, la movilidad y el ciclo hídrico es de prever que seguirían como en la situación actual.

Sin embargo, aunque efectivamente esta alternativa avanza frente a la consecución de un ámbito continuo de protección no introduce cambios significativos sobre el modelo de organización del territorio, la conectividad, la movilidad y los usos del suelo. Y sin embargo podría suponer el freno al desarrollo socioeconómico de asentamientos vinculados históricamente con el litoral.

	Suelo	Paisaje	Patrimonio Natural	Patrimonio Cultural	Sociedad & Economía	Atmósfera	Ciclo Hídrico	Energía	Ciclo de Materiales	Cambio Climático	Movilidad
A1	○	○	Ps	○	○	○	Ps	Ps	Ps	○	○

Tabla 11: resumen de la incidencia que tiene la Alternativa 2 sobre cada variable

5.3. ALTERNATIVA 2

Esta alternativa consistiría en un Plan de ordenación del litoral basado estrictamente en una protección ambiental incorporando por lo tanto los ámbitos con caracteres físicos y ambientales sobresalientes relacionados con la dinámica costera así como aquellos elementos de valor en atención a sus características naturales. Esta alternativa englobaría las siguientes categorías:

- Intermareal: Recogería los ecosistemas y hábitats ligados a las dinámicas fluvio-marinas (intermareal) por ser ámbitos en los que las perturbaciones de carácter antrópico pueden alterar el frágil equilibrio de las condiciones que configuran el medio natural en el que se desenvuelven los ecosistemas que les son propios, provocando así la pérdida de su biodiversidad.

Se correspondería con las áreas en las que el escenario costero se prolonga por rías y estuarios generando formas asociadas a la dinámica fluvio-marina, compartiendo sus mismas características y valores de conservación.

Recogería por tanto las áreas de elevado valor natural ambiental por albergar las llanuras intermareales así como las marismas altas y bajas, todos aquellos ámbitos afectados por la dinámica fluvio-marina.

- Costera: Recogería las áreas que conforman los elementos más singulares y representativos del escenario costero, compartiendo sus mismas características y valores de conservación.

La costa gallega posee una riquísima variedad de geoformas (cabos, ensenadas, acantilados, sistemas de playa-duna, lagunas litorales, etc.). En esta diversidad y expresividad reside parte del gran potencial del litoral gallego, por eso esta protección debería englobar las geoformas rocosas (acantilados, islas e islotes) y los sistemas playa-duna junto con las formaciones vegetales costeras asociadas.

Se trataría de una superficie continua a lo largo de toda la costa para salvaguardar sus valores característicos desde el punto de vista geomorfológico, ecológico y paisajístico.

- Protección de riberas: englobaría las riberas y las zonas adyacentes así como la vegetación de sus márgenes.
- Zonas húmedas, en las que se englobarían aquellos espacios que contengan hábitats de interés y alta fragilidad por pertenecer al amplio catálogo de humedales recogidos en el Convenio RAMSAR.

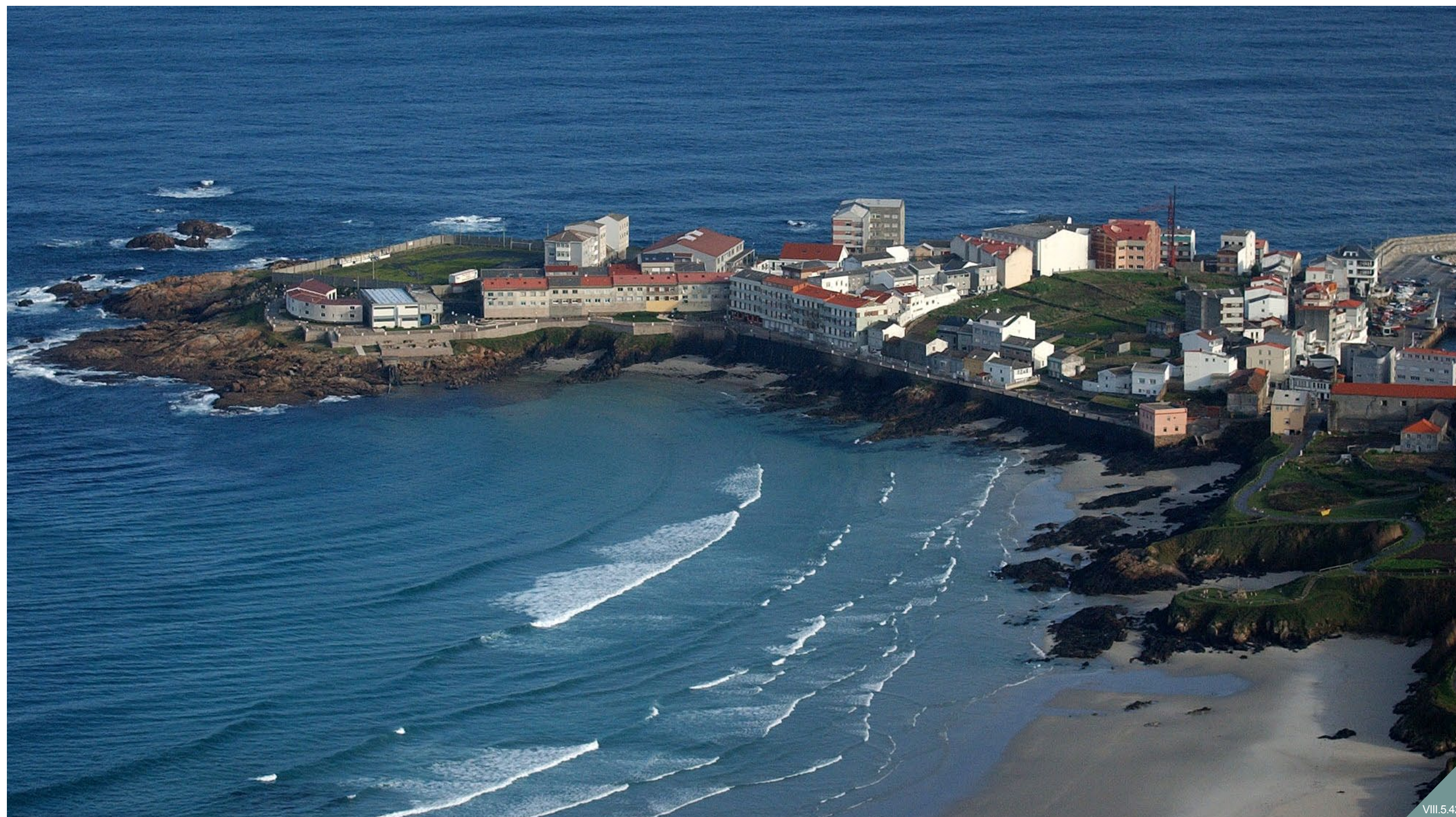
Básicamente estaría compuesto por pantanos con vegetación arbustiva, turberas, herbazales húmedos y brezales, entre otros así como pequeños humedales seminaturales de uso intensivo.

Esta medida tendría efectos favorables sobre el patrimonio natural, puesto que ampliaría la protección existente e incidiría especialmente sobre los espacios más valiosos. La protección de las riberas favorecería de manera indirecta la mejora del sistema del agua desde los ríos hasta el mar. Podemos pensar entonces que la potenciación de los espacios que funcionan como sumideros y la consideración de la dinámica costera tendría un efecto indirecto favorable sobre la incidencia del cambio climático mientras que los efectos sobre la atmósfera, el ciclo de materiales, la energía y la movilidad seguirían como en la situación actual puesto que esta medida no supone ninguna acción y regulación de las fuentes emisoras o del sistema y relación de los asentamientos.

Esta alternativa supone, por lo tanto un reconocimiento de los valores ambientales del territorio, aunque aún de manera fragmentada, ya que no se producen interrelaciones entre estos espacios. Por lo tanto no se mejora su funcionalidad mediante la conectividad, como se observa en el ejemplo de la zona de la Ría de Ortigueira, donde en la alternativa 1, habíamos visto la escasa relación entre la línea de los 500 metros y los usos del suelo, y como esta alternativa mejora la anterior a dotar al lugar de una protección más coherente con la fisonomía del territorio.

Del mismo modo, otros elementos como los patrimoniales, el sistema de asentamientos, etc. no se consideran más allá que el del reconocimiento que tengan en el planeamiento sectorial y/o urbanístico. Por lo tanto el desarrollo de los procesos contemporáneos como la dispersión y la difusión definidas con anterioridad seguirían suponiendo un incremento de la movilidad con los consiguientes efectos sobre la atmósfera y el clima, entre otros.

Queda claro que una protección fragmentada del territorio no cumple los objetivos de paisaje a alcanzar, basados en una mirada holística e integradora del territorio.



VIII.5.42

Caión. A Laracha

	Suelo	Paisaje	Patrimonio Natural	Patrimonio Cultural	Sociedad & Economía	Atmósfera	Ciclo Hídrico	Energía	Ciclo de Materiales	Cambio Climático	Movilidad
A3	○	○	Ps	Ps	Ps	○	—	Ps	—	○	—

Tabla 12: resumen de la incidencia que tiene la Alternativa 3 sobre cada variable

5.4. ALTERNATIVA 3

La alternativa 3 integraría además de las protecciones recogidas por la Alternativa 2, una serie de criterios y principios generales para la ordenación urbanística de la zona litoral.

Como hemos indicado la vinculación histórica de los pueblos y ciudades de Galicia con el litoral es muy intensa. Esta ocupación del territorio forma parte indisoluble de su paisaje y sus dinámicas y es necesario por lo tanto incorporarlas a la gestión del litoral para conseguir una protección y ordenación eficiente del mismo.

Actualmente, el litoral gallego se caracteriza por una fuerte expansión de la urbanización en el territorio, con una intensidad muy dispar entre las diferentes áreas en que se divide, pero con una clara tendencia a la ocupación del suelo mediante asentamientos de baja densidad. Estas dinámicas someten al suelo a grandes presiones apartadas de la lógica demográfica, lo que hace aún más difíciles de articular de un modo coherente los procesos actuales de desarrollo urbano.

Del mismo modo es necesario atender a los procesos de ocupación difusa existentes con el objetivo de racionalizar su intensidad y expansión al mismo tiempo que evitar aquellos que suponen presiones o actuaciones susceptibles de generar un impacto indeseado e incompatible con la preservación del litoral. Esta ordenación tiene lugar la mayoría de las veces, en las planicies costeras y de transición situadas tras el frente litoral en las que podemos encontrar asentamientos ligados visual y/o funcionalmente a los paisajes litorales.

Se trataría en esta alternativa de implementar a la protección descrita en la Alternativa 2, unos criterios de ordenación para garantizar la utilización racional de los recursos naturales con el fin de promover un desarrollo urbanístico sostenible y conseguir así su integración en el paisaje. Por lo tanto, los criterios genéricos aplicables a esta categoría (es decir, aplicables a todo lo no protegido) parten del entendimiento de este ámbito como un espacio de relación de los distintos asentamientos y usos con su entorno natural. Estos criterios tendrían que ver con:

- El Patrimonio Natural y Cultural

Se trataría de impulsar la prevención y/o mimetización de los efectos que producirían por ejemplo la implantación de nuevos sistemas de asentamientos, o que son consecuencia de la regulación de las actividades susceptibles de transformar el territorio tales como las instalaciones energéticas, acuícolas, infraestructuras o industrias contaminantes. Se apostaría por lo tanto por el impulso de la recuperación y rehabilitación de los elementos o los espacios de valor natural que se encuentran recogidos en el presente Plan, así como aquellos otros recogidos por otros instrumentos.

- La Movilidad

Fomentando los modelos que apuesten por una movilidad sostenible, es decir, evitando tanto los crecimientos lineales como los dispersos y apostando por asentamientos que aumenten la compacidad, la diversidad y la complejidad de usos. Por lo tanto, los itinerarios de movilidad deberán garantizar la conexión y accesibilidad de la población a los nuevos usos previstos y/o existentes, maximizando así la eficiencia y calidad del desplazamiento. Con este modelo se conseguiría mejorar la calidad de vida y la cohesión social, lo que contribuiría a la minorización del gasto energético.

La planificación de actuaciones significativas en generación de movilidad, como grandes centros comerciales, centros de transporte, grandes centros productivos o crecimientos urbanísticos de especial relevancia, deberían incorporar los estudios necesarios para que tanto la elección de su emplazamiento, como el diseño de los sistemas de infraestructuras, garanticen la conexión con la red viaria existente, sin menoscabar significativamente su capacidad. Igualmente deberían garantizar su accesibilidad a través de modos de transporte alternativos al vehículo privado motorizado.

- La Energía

Se debería integrar las infraestructuras de producción, distribución y transporte de energía en el territorio, para ello en el caso de las infraestructuras existentes se procuraría su integración paisajística al menos en los lugares

en los que por su significación o por sus valores patrimoniales, ambientales o paisajísticos se considere necesario para salvaguardarlos. En el caso de que exista posibilidad de soterrar los tendidos se apostaría por esta opción. Por otra parte, cuando se considere necesario la implantación de nuevas infraestructuras se realizará un estudio ambiental para encontrar una localización que evite los posibles efectos negativos del territorio.

- El Ciclo Hídrico

La planificación hidrológica debe servir de referencia para la planificación de las políticas sectoriales y la ordenación de los distintos usos y actividades en el ámbito del litoral, con el objetivo de alcanzar una utilización eficiente del recurso agua en su concepción de ciclo, que permita mantener sus funciones ecológicas al mismo tiempo que se cubren las necesidades de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Con esto se fomenta la máxima eficiencia en los sistemas de abastecimiento y saneamiento con la implantación de las últimas tecnologías que mejor se adapten a las condiciones de demanda del recurso y de generación de aguas residuales, teniendo en cuenta especialmente su posible carácter estacional.

En las inmediaciones del dominio público hidráulico el planeamiento establecerá una ordenación acorde al mantenimiento de la funcionalidad del ciclo hídrico. En este sentido se deben evitar los desarrollos urbanísticos en los espacios de mayor valor agrológico, inundables y de valor hidrogeológico.

En las áreas urbanas y rurales se emplearán técnicas como la localización de espacios libres que mejore la vegetación de ribera.

Los planeamientos urbanísticos deben contemplar las actuaciones necesarias para erradicar los vertidos directos al dominio público hidráulico o al marítimo terrestre que no cumplan con las condiciones de calidad determinadas por la normativa aplicable. En todo caso, para el desarrollo de nuevos ámbitos de planeamiento sería condición *sine qua non* que el sistema de saneamiento y depuración correspondiente, sea autónomo o sea perteneciente a una red general, dé como resultado un efluente con las condiciones idóneas para su retorno al medio sin riesgo de contaminación, tal y como exige la normativa correspondiente.

- Los Ciclos de Materiales

Atendiendo a la planificación autonómica de gestión de residuos, y también a las condiciones de accesibilidad se debe prever y proponer las localizaciones más adecuadas para las instalaciones de recogida, tratamiento y gestión de los residuos.

Es importante para el desarrollo de nuevos ámbitos el poder garantizar el incremento de la capacidad de recogida y tratamiento de los residuos.

Es función del planeamiento territorial el delimitar los espacios necesarios para llevar a cabo el vertido de tierras y materiales procedentes de excavaciones al amparo de lo previsto en Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Se promoverán el uso de las explotaciones mineras abandonadas como vertederos de inertes, previos los requisitos y trámites establecidos en la legislación sectorial específica, a través de los correspondientes proyectos de restauración ambiental y paisajística.

- El Suelo

El crecimiento urbano debe fomentar formas de desarrollo compacto y, a su vez, vertebrado con su entorno inmediato de manera que garantice un uso eficiente y sostenible de los recursos, así como, la optimización territorial y ambiental de infraestructuras y servicios. Por lo tanto, el planeamiento municipal debe propiciar una estructura urbana que garantice la integración de los núcleos de población en el paisaje, definiendo adecuadamente sus tipologías constructivas, bordes urbanos, silueta, espacios públicos y viarios a fin de mantener las principales vistas y perspectivas del núcleo urbano, así mismo y al objeto de uso más eficiente y sostenible del suelo debería fomentar la rehabilitación y renovación de sus edificaciones y la consolidación de los intersticios completando las tramas existentes.

Con excepción de los suelos industriales y de equipamientos, se deben prohibir los nuevos crecimientos aislados para que de esta manera se minimicen los efectos negativos en el territorio. Se trata entonces de fomentar nuevos crecimientos que prevean tramas compactas y diversas en usos, con especial atención a la morfología y escala de la intervención y con modelos tipológicos que se adapten al entorno, evitando los crecimientos dirigidos hacia los elementos y hábitats más frágiles e intentando, siempre y cuando sea posible, dirigirse hacia las zonas con pendientes más suaves.

- La Prevención de Riesgos

El planeamiento debe definir las áreas de riesgos, tanto naturales como antrópicos, que condicionen o desaconsejen la implantación de determinados usos.

En las áreas en que se constate la presencia de riesgos, es necesaria la justificación precisa y exhaustiva de las condiciones necesarias para su excepcional ocupación. En tal caso, el planeamiento debe especificar los parámetros y medidas correctoras exigibles a la actuación.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 3/2007, de 27 de abril, de prevención y defensa contra incendios forestales de Galicia, no se podrían implantar nuevas explotaciones forestales intensivas a una distancia inferior de 50 metros de núcleos de población. Del mismo modo, y salvo justificación expresa de la necesidad de su emplazamiento en dicho ámbito, en los nuevos crecimientos urbanísticos no podrían implantarse edificaciones a una distancia inferior a la anteriormente establecida.

Esta medida tendría los efectos favorables sobre el patrimonio natural ya indicados en la alternativa anterior. En general podemos decir que los criterios de ordenación establecidos colaborarían a una mayor concienciación con respecto a las variables tratadas, pero sin embargo no supone un auténtico modelo territorial puesto que a excepción de los espacios de valor ambiental no caracteriza los modelos de asentamiento ni indica los procesos más acordes para la consecución de un modelo sostenible de ocupación racional del suelo.

Como podemos observar, esta alternativa muestra ya una mejora sobre las alternativas anteriormente propuestas. De alguna manera podemos decir que se trata de un modelo en el que se protege y se intuyen algunas pautas para el desarrollo futuro pero aún se está muy lejos de fijar un modelo coherente de ordenación y gestión de todas las variable señalizadas con incidencia en el litoral. Es previsible además que los efectos de aplicación de esta alternativa, en lo relativo a la ordenación se diluya en el conjunto de modelos, muchas veces carentes de relación y descoordinados de los distintos municipios y políticas sectoriales.

	Suelo	Paisaje	Patrimonio Natural	Patrimonio Cultural	Sociedad & Economía	Atmósfera	Ciclo Hídrico	Energía	Ciclo de Materiales	Cambio Climático	Movilidad
A4	++	+	+	+	-	-	+	-	-	-	-

Tabla 13: resumen de la incidencia que tiene la Alternativa 4 sobre cada variable

5.5. ALTERNATIVA 4

Esta alternativa además de recoger las características de las alternativas 2 y 3 anteriormente descritas aporta nuevos retos para una mejor ordenación del territorio de Galicia. Básicamente consiste en el establecimiento de un modelo de gestión del litoral basado en el reconocimiento de los valores y elementos identitarios tanto desde el punto de vista natural como del modelo de organización del territorio. Incorpora una caracterización del sistema de asentamientos, una comprensión del modelo de organización del territorio y una apuesta por fortalecer las relaciones entre los elementos naturales y culturales de valor.

La extensión, diversidad y complejidad del litoral de Galicia descritas a lo largo de todo el documento el POL, especialmente en el Título II destinado al Paisaje hacen necesaria una aproximación progresiva al modelo de organización territorial así como a sus valores para poder de este modo protegerlo, ordenarlo y gestionarlo.

Por este motivo esta alternativa establece una estructura compuesta por áreas, espacios y sistemas que se superponen y completan para poder así recoger las particularidades de cada ámbito con el objetivo de poner en valor sus rasgos identitarios.

El Modelo Territorial previsto en el POL supone la complementariedad, coordinación y relación de determinaciones aplicadas a una serie de elementos que responden al siguiente esquema:

1. Áreas del Plan de ordenación del litoral.

Áreas en las que se divide la totalidad del territorio comprendido dentro del ámbito de gestión del POL

A) Áreas continuas

a) Protección Ambiental

- Protección Intermareal
- Protección Costera

b) Mejora ambiental y paisajística

c) Ordenación Litoral

B) Áreas discontinuas

- Corredores
- Espacios de Interés
- Red de Espacios Naturales de Galicia

2. Asentamientos.

Caracterizados de la siguiente forma:

- a) Asentamiento de carácter fundacional
 - Núcleos de identidad del Litoral
- b) Desarrollo periférico
- c) Asentamiento funcional
- d) Nueva agrupación
- e) Agregado urbano

- f) Ámbitos de recualificación

3. Sistemas Generales Territoriales.

La categoría de **Mejora Ambiental y Paisajística** comprende el territorio entre el área costera y los primeros ejes y espacios que articulaban el modelo de organización tradicional del litoral. Es decir, las llanuras y vertientes litorales y el espacio rural asociado al mar, constituyendo sin duda alguna las áreas sujetas a mayor presión antrópica de los últimos tiempos. Su objetivo principal es el de preservar el paisaje litoral como un valor natural y cultural reivindicando este frente litoral como un elemento propio, un rasgo distintivo, un recurso y un indicador de la calidad de vida de Galicia. Pero también tiene como objetivo mejorar aquellas intervenciones que no se ajustan al modelo propuesto en el POL y necesitan de actuaciones para colaborar a transformar estas escenas en paisajes de calidad. De esta forma se garantiza la integridad del borde costero como espacio público de valor y disfrute social, al mismo tiempo que un desarrollo urbanístico sostenible e integrado en el paisaje.

La vocación de esta categoría es permanecer libre de edificación conformando de este modo lo que podríamos denominar el paisaje litoral y esto, sin duda alguna supone el mayor reto para la sociedad gallega. Del mismo modo en esta categoría se establecen una serie de criterios para procurar la regulación de los crecimientos urbanísticos de los núcleos que se encuentran insertos en esta categoría. Es importante tanto en esta categoría como en la de ordenación comprender que la voluntad de procurar la compactación de los núcleos, de evitar la presión sobre las zonas más frágiles, de establecer tipologías y morfologías acordes con los asentamientos originales, colaborarán a disminuir la movilidad, mejorar la eficacia del sistema de asentamientos, la calidad ambiental y disminuir los efectos del cambio climático.

Por otro lado la **Ordenación** recogería aquellos ámbitos de organización del modelo territorial en que se hace compatible el crecimiento con la protección de los valores litorales mediante la adecuada identificación de éstos.

Las áreas discontinuas compuestas por los **corredores y los espacios de interés (EIP, EIX, EIT, EV)** suponen una regulación que por un lado preserve la funcionalidad de los sistemas naturales al dotarlos de conectividad y por otro pone en valor espacios singulares e identitarios de las zonas costeras.

Por otro lado la caracterización de los asentamientos permite establecer criterios de crecimiento efectivo que pongan freno a las dinámicas de dispersión disminuyendo de este modo la necesidad de la movilidad con el consiguiente ahorro energético y mejora de las emisiones de GAE.

De la misma manera el reconocimiento de los **núcleos de identidad del litoral y de los elementos del patrimonio cultural etnográfico marino** supone un paso hacia delante en la gestión del patrimonio cultural.

Así se reconocen como **Núcleos de Identidad del Litoral** aquellos asentamientos tradicionales cuya localización estratégica en el borde costero les confiere una singularidad que les hace merecedores de un tratamiento específico. Su posición, vinculada al litoral, no sólo desde el punto de vista de su ubicación, sino también de su relación socioeconómica con el mismo hace necesario encontrar modelos de crecimiento equilibrado en los cuales el desarrollo y la evolución de estos núcleos no suponga la ocupación de ámbitos frágiles y de valor o la banalización y la pérdida de calidad del paisaje.

Los **Ámbitos de recualificación**, por el contrario, contemplan áreas de carácter residencial, productivo, de servicios o análogas, desvinculadas de los núcleos fundacionales, reconocidas básicamente como Nuevas agrupaciones en la cartografía, disconformes con el modelo territorial propuesto. Esta disconformidad responde, en la mayoría de los casos a su ubicación en espacios de valor y a su carácter aislado. Normalmente son fruto del proceso de ocupación de las áreas costeras que ha experimentado no sólo Galicia sino toda la costa europea en las últimas décadas. La fragmentación de hábitats, la presión sobre áreas sensibles y vulnerables del litoral, así como la ausencia de espacio público de calidad y de lugares de cohesión social, suelen ser consecuencia de su implantación.

En cuanto a la coordinación de las políticas con incidencia en el territorio se establece a través de la regulación de los denominados **Sistemas generales territoriales** que comprenden las grandes infraestructuras significativas como elementos articuladores del territorio litoral. Dentro de esta categoría se engloban las siguientes infraestructuras:

- Puertos Estatales.
- Puertos Autonómicos.
- Aeropuertos.
- Ferrocarriles.
- Carreteras de titularidad estatal y la red de carreteras autonómicas, así como aquellas otras de carácter estructurante del territorio con independencia de su titularidad.
- Instalaciones de saneamiento y depuración de carácter territorial.

Para cada uno de estos ámbitos, y en función de sus particularidades esta alternativa propone una serie de determinaciones. Estas determinaciones siguen una lógica relacional, de tal manera que todo el territorio se encuentra contemplado en una de las áreas anteriores (protección, mejora ambiental y paisajística u ordenación) y en función del tipo de asentamiento del carácter de los espacios el planeamiento deberá establecer uno u otro modelo. Para ello se definen unos principios, criterios y normas generales.

En la medida que esta alternativa establece un modelo territorial racional favorecer la diversificación de las actividades económicas en armonía con los valores y la funcionalidad de los recursos presentes en el ámbito litoral, implicando para ello a las poblaciones locales podemos decir que implementa estrategias y valores que a largo plazo mejorarán la gobernanza del territorio implicando a los distintos agentes y a ciudadanía.

Esta alternativa es la alternativa escogida puesto que recoge una mirada holística e integradora, relacional y propia. Es sensible a la complejidad y diversidad de la costa de Galicia e incorpora de manera racional y en el marco de las funciones que le son propias los criterios de sostenibilidad establecidos en el DR.

El litoral gallego ha sido históricamente el territorio de la actividad económica, del mayor dinamismo poblacional y del desarrollo urbano. El cambio de modelo del sistema agrario que condiciona la actual estructura social de Galicia no ha hecho más que acentuar este fenómeno, potenciando los procesos de migración desde las tierras interiores a las zonas costeras, especialmente hacia los centros urbanos. Los procesos de suburbanización o difusión periférica, que caracterizan el sistema urbano gallego, son especialmente intensos en las regiones urbanas del litoral.

Por lo tanto, la ordenación del sistema costero se convierte en una cuestión fundamental a la hora de definir un modelo territorial que contribuya a garantizar los equilibrios territoriales entre el interior y las regiones atlánticas. Es por lo tanto importante también desde la óptica territorial, el encontrar mecanismos para establecer las directrices y criterios en relación a los fenómenos urbanos y metropolitanos dentro de la estructura territorial regional.

El papel que juega el paisaje del litoral en la vertebración de la realidad territorial gallega, entendiendo el paisaje como elemento identitario de una región y, por extensión, de una sociedad, supone asumir papeles productivos, simbólicos y funcionales que sólo pueden estar ubicados en este entorno pero que han de dar servicio al conjunto de Galicia. Así la articulación de medidas, especialmente las enfocadas al desarrollo turístico o económico, no pueden por lo tanto olvidar la delicada fragilidad ambiental de los enclaves que las acogen. Cualquier planificación, por lo tanto, de este territorio tendrá sin duda alguna repercusión en el resto de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo presenta también debilidades que podemos agrupar en dos:

- 1) Se trata de un documento complejo que necesita de cierta “madurez” en su interpretación y aplicación para que las “holguras” que tiene y que le permiten adaptarse a la extensa casuística de situaciones no acaben siendo una puerta para modelos y acciones indeseados. Por eso se establece como posible corrección la incorporación a la interpretación del documento de dos principios: el de caución y el de congruencia.
- 2) Es un documento que necesita para conseguir toda su funcionalidad y eficacia de:
 - la adaptación el planeamiento urbanístico
 - la elaboración del Catálogo de paisaje litoral, de tal forma que se completen sus determinaciones para cada unidad del paisaje a través del establecimiento de unos objetivos de calidad paisajística y unas directrices. En ese momento podremos decir que la combinación de la elaboración de los Catálogos de paisaje del POL y estos instrumentos, Catálogos y Directrices consigue una gestión innovadora y eficaz de esta variable.

Como hemos indicado con anterioridad, excepto la alternativa 0, el resto de las alternativas se estructuran dentro de los objetivos generales descritos en el apartado anterior. Todas y cada una de ellas por lo tanto podríamos decir que los cumplen. Sin embargo, y tal y como podemos apreciar en la tabla adjunta, cuando cada uno de esos objetivos se detalla y se pone en relación con los elementos estratégicos del territorio podemos valorar cual de todas las alternativas integra mejor los criterios de sostenibilidad alcanzando el modelo territorial más óptimo.

Se adjunta a continuación dicho análisis que responde a la siguiente leyenda:

LEYENDA		VARIABLES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	OBJETIVOS GENERALES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA VALORACIÓN	OBJETIVOS PORMENORIZADOS	A0	A1	A2	A3	A4
○	No se contempla ninguna medida						Ps	Ps	Ps	Ps	Ps
Ps	Se lleva a cabo a través de Políticas Sectoriales						—	○	+	+	+
—	Poco eficaz y/o indirecto								○	○	—
+	Eficaz y/o directo										
++	Eficaz e innovadora										
		Suelo	Riesgos	Establecer un modelo territorial que promueva un uso eficiente del suelo, racionalizando su consumo e integrando las afecciones derivadas de la implantación de las actividades y usos, tanto de carácter urbano como los de naturaleza rural, de manera coherente con sus valores	Antrópicos	Evitar crecimientos próximos o que hayan resultado afectados por estos usos con riesgos tecnológicos	Ps	Ps	Ps	Ps	++
					Naturales	Evitar los procesos de ocupación afectados por estos entornos y sus dinámicas	—	○	+	+	+
			Cultivos		Favorecer la calidad de los suelos de valor agronómico y evitar su ocupación			○	○	—	
			Formaciones con valores susceptibles de protección (marismas y llanuras intermareales, formaciones húmedas y masas de agua, acantilados, sistemas playa-duna, matorrales y medios rocosos silíceos, masas de vegetación autóctona, vegetación costera)		Identificar estas coberturas del suelo para protegerlas y preservar la funcionalidad de sus ecosistemas proporcionándoles conectividad además de divulgar su conocimiento haciendo especial hincapié en la identificación de sus rasgos definitorios	—	—	+	+	++	
			Formaciones forestales de carácter productivo		Contribuir a una gestión forestal que considere la multifuncionalidad del monte	Ps	Ps	Ps	Ps	—	
			Asentamientos de carácter tradicional (origen fundacional), crecimientos periféricos y nuevos asentamientos (funcionales)		Evitar los procesos de ocupación extensivos, difusos y dispersos, evitando también la presión y ocupación de los espacios de valor natural y cultural así como de las zonas de riesgos naturales y/o antrópicas. Mantener su armonía con el paisaje urbano y rural, de la trama y de las condiciones morfológicas, evitando la introducción de usos urbanos en el medio rural y favoreciendo sus condiciones de integración	○	○	○	○	+	
			Nuevas agrupaciones								
		Paisaje	Sociedad	Caracterización del paisaje (identificación de los elementos y los procesos). Promover un modelo territorial en armonía con el paisaje que ponga en valor sus elementos y rasgos identitarios	Todos los contemplados para el resto de las variables	Reconocimiento del paisaje como una herramienta y un valor de cualquier territorio. Reconocimiento de los valores naturales del territorio, de sus procesos y de su sistema ambiental como soporte de actividades humanas y de los ecosistemas y de la diversidad, complejidad y conectividad de los mismos Reconocimiento de los elementos y sistemas patrimoniales fruto de la actividad humana y de la relación de esta con la explotación de los recursos naturales. Racionalización de los sistemas de asentamientos y de ocupación del territorio a partir de los procesos históricos de organización del territorio. Integración de los usos y actividades contemporáneos con los sistemas naturales y patrimoniales anteriores de tal manera que su desarrollo sea compatible con sus valores y estructuras. Consumo racional de suelo, fomentando la concentración urbana, evitando la dispersión y favoreciendo los procesos de recualificación de las áreas degradadas. Incorporación de criterios y estrategias de calidad paisajística y sostenibilidad ambiental. La coordinación y la solidaridad administrativa. La educación en la diversidad natural, patrimonial y paisajística al objeto de poner en valor el carácter de cada territorio. La transparencia y el respeto, porque sin respeto a las normas y convenciones regionales, nacionales e internacionales democráticamente aprobadas la convivencia, el paisaje y el medio ambiente se deterioran, muchas veces de manera irreversible.	○	○	○	○	+
			Elementos estructurales								
			Elementos texturales								

Tabla 14: valoración de cada una de las alternativas analizadas.

LEYENDA		VARIABLES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	OBJETIVOS GENERALES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA VALORACIÓN	OBJETIVOS PORMENORIZADOS	A0	A1	A2	A3	A4			
○	No se contempla ninguna medida													
Ps	Se lleva a cabo a través de Políticas Sectoriales						Ps	Ps	Ps	Ps	+			
—	Poco eficaz y/o indirecto													
+	Eficaz y/o directo													
++	Eficaz e innovadora													
		Patrimonio Natural	Hábitats	Identificación de los sistemas naturales. Establecer un modelo territorial que favorezca la funcionalidad y conectividad de los sistemas naturales.	Bosques	Proteger estos espacios naturales y mejorar la funcionalidad de los ecosistemas permitiendo la conectividad de los ecosistemas. Promover una malla de espacios libres al objeto de favorecer el contacto de la población con la naturaleza. Fomentar la recuperación de los elementos o formaciones que se encuentran degradadas. Evitar la introducción de especies foráneas.Identificar y delimitar las formaciones y espacios que actúan como corredores ecológicos.					+			
			El medio marino		Proteger estos espacios naturales y mejorar la funcionalidad y calidad de los ecosistemas.					++				
			Las marismas, ensenadas, estuarios y rías		Proteger estos espacios naturales y mejorar la funcionalidad de los ecosistemas permitiendo la conectividad de los ecosistemas. Promover una malla de espacios libres al objeto de favorecer el contacto de la población con la naturaleza. Fomentar la recuperación de los elementos o formaciones que se encuentran degradadas. Evitar la introducción de especies foráneas. Identificar y delimitar las formaciones y espacios que actúan como corredores ecológicos.						+			
			Sistema playa-duna											
			Zonas húmedas											
			Acantilados											
			Geoformas				—	—	+	+				

LEYENDA		VARIABLES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	OBJETIVOS GENERALES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA VALORACIÓN	OBJETIVOS PORMENORIZADOS	A0	A1	A2	A3	A4	
○	No se contempla ninguna medida						Ps	A0	A1	A2	A3	A4
Ps	Se lleva a cabo a través de Políticas Sectoriales	Patrimonio Cultural	Elementos puntuales	Reconocer los elementos de valor patrimonial. Promover estrategias para su puesta en valor	Arquitectura culta (iglesias, capillas, cruceros)	Promover y poner en valor este patrimonio fomentando además de su conectividad su rehabilitación y recuperación dotándolos de usos compatibles con su carácter	Ps	Ps	Ps	Ps	+	
—	Poco eficaz y/o indirecto				Arquitectura industrial y aquella ligada a la explotación marítima (salazones y astilleros, balleneras, molinos de marea, conserveras)		○	○	○	○		
+	Eficaz y/o directo				Arquitectura ligada a la navegación (faros, balizas, etc.)		Ps	Ps	Ps	Ps		
++	Eficaz e innovadora				Arquitectura militar (construcciones defensivas)							
					Arquitectura resultado de la actividad agrícola en conexión con el litoral (hórreos)		○	○	○	○		
					Patrimonio arqueológico (monumentos megalíticos, petroglifos, dólmenes y castros)		Ps	Ps	Ps	Ps		
			Elementos lineales de comunicación		Puertos	Favorecer su desarrollo manteniendo aquellos elementos de carácter tradicional representativos	○	○	○	○	++	
			Elementos etnográficos		Caminos	Puesta en valor como itinerarios alternativos que den a conocer el paisaje y el modelo de organización del territorio. Fomentar su conectividad y el uso de estos por los colectivos vulnerables	○	○	○	○		
			Conjuntos edificados		Patrimonio cultural intangible, resultado de la interacción del hombre con el medio costero, entre naturaleza y ocupación del territorio (fiestas, tradiciones, gastronomía, etc.)	Dar a conocer este patrimonio y su relación con el paisaje. Identificar y delimitar los espacios que actúan como corredores funcionales y fomentar su conectividad	Ps	Ps	Ps	Ps		
					Asentamientos de carácter tradicional (origen fundacional)	Promover la conectividad y el mantenimiento de su carácter mediante el establecimiento de usos, intensidades y tipologías acordes con las existentes	○	○	○	○		
					Asentamientos de carácter tradicional vinculados con el litoral							

LEYENDA	
○	No se contempla ninguna medida
Ps	Se lleva a cabo a través de Políticas Sectoriales
–	Poco eficaz y/o indirecto
+	Eficaz y/o directo
++	Eficaz e innovadora

VARIABLES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	OBJETIVOS GENERALES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA VALORACIÓN	OBJETIVOS PORMENORIZADOS	A0	A1	A2	A3	A4
Sociedad y Economía	Sectores productivos	Establecer un modelo territorial racional. Procurar la implicación de la ciudadanía en el establecimiento de este modelo. Favorecer la diversificación de las actividades económicas en armonía con los valores y la funcionalidad de los recursos presentes en el ámbito litoral, implicando para ello a las poblaciones locales	Agrícola	Mejorar su aprovechamiento mediante la innovación tecnológica, y la apuesta por la calidad y compromiso medioambiental, y fomentar la recuperación de este sector procurando la modernización de sus infraestructuras y de los procesos buscando el mayor valor añadido de los productos	Ps	Ps	Ps	Ps	–
			Comercial	Diversificar la oferta introduciendo productos ligados a una gestión sostenible de los entornos. Mejorar su aprovechamiento mediante la innovación tecnológica, y la apuesta por la calidad y compromiso medioambiental					
			Construcción	Apostar por la rehabilitación de los entornos consolidados y mejorar la cualificación de la población empleada. Mejorar su aprovechamiento mediante la innovación tecnológica, y la apuesta por la calidad y compromiso medioambiental	○	○	○	○	
			Desarrollo tecnológico	Mejorar y modernizar el sector, mediante la innovación tecnológica, y la apuesta por la calidad y compromiso medioambiental					
			Energético	Apuesta y modernización del sector, fomento de las energías alternativas y del ahorro energético. Mejorar su aprovechamiento mediante la innovación tecnológica, y la apuesta por la calidad y compromiso medioambiental	Ps	Ps	Ps	Ps	
			Forestal	Diversificación del sector y fomento de la reforestación de especies autóctonas. Mejorar su aprovechamiento mediante la innovación tecnológica, y la apuesta por la calidad y compromiso medioambiental					+
			Ganadero	Mejorar su aprovechamiento mediante la innovación tecnológica, y la apuesta por la calidad y compromiso medioambiental, y fomentar la recuperación de este sector procurando la modernización de sus infraestructuras y de los procesos buscando el mayor valor añadido de los productos	○	○	○	○	
			Hostelería y ocio	Fomentar el hospedaje respetuoso con el entorno apostando por la reutilización de las edificaciones y conjuntos existentes. Mejorar su aprovechamiento mediante la innovación tecnológica, y la apuesta por la calidad y compromiso medioambiental	Ps	Ps	Ps	Ps	
			Industrial (energético, textil, forestal, agroalimentario, bebidas, aluminio, etc.)	Mejorar el aprovechamiento mediante la innovación tecnológica, y procurar la modernización de las infraestructuras y de los procesos buscando el mayor valor añadido de los productos y apostando siempre por la calidad y el compormiso medioambiental	○	○	○	○	
			Pesquero (actividad pesquera, marisqueo y acuicultura)		Ps	Ps	Ps	Ps	
			Turístico	Desarrollo respetuoso con el medio natural y su entorno, al mismo tiempo que se fomenta el turismo cultural. Mejorar su aprovechamiento mediante la innovación tecnológica, y la apuesta por la calidad y compromiso medioambiental					+
	Población		Dinámica demográfica	Fomentar una distribución de la población coherente con la capacidad de acogida del ámbito de estudio y con las características de dicha población					
			Dinámica social (colectivos vulnerables)	Favorecer las políticas encaminadas a su integración y mejora de su calidad de vida.					
			Dinámica socioeconómica	Favorecer la diversificación de las actividades económicas poniendo de manifiesto los valores y la funcionalidad de los recursos presentes en el ámbito litoral	○	○	○	○	
			Gobierno y administración	Fomentar una ordenación del territorio eficaz y eficiente					
			Participación	Contribuir a hacer más efectivos los procesos de participación de la población en el proceso en la elaboración y el desarrollo del Plan					
			Portuarias, aeroportuarias, terrestres	Desarrollo coherente de los distintos sistemas de comunicaciones que vertebran el territorio y le dan accesibilidad integrándolo en las políticas de Ordenación del Territorio	Ps	Ps	Ps	Ps	–
			Equipamientos (sanitarios, educativos, administrativos, deportivos, sociales, etc.)	Distribución racional y eficaz de las dotaciones en el conjunto de los sistemas de asentamientos					
	Equipamientos		Espacios libres	Fomentar una distribución racional y eficaz de los espacios libres aumentando y mejorando los lugares de encuentro y los lugares de contacto de la población con la naturaleza	○	○	○	○	
			Asentamientos	Contribuir a mejorar la habitabilidad de los asentamientos urbanos y rurales, fomentando la funcionalidad y el tratamiento específico del diseño de calidad para disminuir sus impactos					
									++

LEYENDA		VARIABLES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	OBJETIVOS GENERALES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA VALORACIÓN	OBJETIVOS PORMENORIZADOS	A0	A1	A2	A3	A4					
○	No se contempla ninguna medida															
Ps	Se lleva a cabo a través de Políticas Sectoriales						Atmósfera	Fuentes emisoras	Promover un modelo territorial tendente a la reducción de las fuentes emisoras de contaminación	Contaminación acústica	Reducir las emisiones, además de considerar los efectos a la hora de planificar los crecimientos urbanísticos	○	○	○	○	-
										Contaminación electromagnética	Considerar los posibles efectos a la hora de localizar nuevas fuentes emisoras o planificar los crecimientos urbanísticos					
-	Poco eficaz y/o indirecto									Contaminación lumínica	Reducir las emisiones lumínicas					
+	Eficaz y/o directo									Energía	Reducir las emisiones, además de considerar los efectos a la hora de localizar nuevas fuentes emisoras y planificar crecimientos urbanísticos (aeropuertos, ferrocarril, etc.)	Ps	Ps	Ps		
++	Eficaz e innovadora									Movilidad		○	○	○		
		Otras fuentes de contaminación físico-química	Asentamientos	Considerar el ámbito de influencia de las fuentes emisoras de contaminación atmosférica anteriores a la hora de planificar los crecimientos urbanísticos											○	
		Ciclo Hídrico	Usos y consumo	Propiciar un modelo territorial que fomente un uso racional de los recursos hídricos al mismo tiempo que asegure el mantenimiento de las funciones ecológicas y la mejora de la calidad y funcionalidad de las distintas formas de agua	Asentamientos	Fomentar la eficacia, la eficiencia y el ahorro en el uso del recurso, y contribuir al mantenimiento y mejora de su calidad	Ps	Ps	Ps	-	+					
					Productivo-empresarial (industrial, agrícola, forestal, actividades complementarias y análogas)	Mejorar su calidad, así como fomentar la eficiencia y el ahorro, y potenciar la reutilización de las aguas	○	○	○	○	-					
					Sistemas	Abastecimiento, saneamiento y depuración	Fomentar la eficacia, la eficiencia y el ahorro en el uso del recurso, y contribuir al mantenimiento o mejora de su calidad	Ps				Ps	+	+	+	
					Formas del agua	Formas del recurso: ríos, rías, embalses, lagos y lagunas, y aguas subterráneas	Mantenimiento de sus funciones ecológicas y mejora de su calidad y funcionalidad, al mismo tiempo que se preserva el Dominio Público Hidráulico y sus zonas de influencia									
		Energía	Fuentes de energía	Fomentar el ahorro y llamar la atención sobre la necesidad de impulsar la explotación de los recursos naturales renovables frente a los fósiles	Biomasa	Promover la explotación de los recursos naturales renovables frente a los fósiles. El objetivo es conseguir un suministro de energía primaria fundamentado en torno a las energías limpias y mejorar su calidad	○	○	○	○	-					
					Eólica		Ps	Ps	Ps	Ps						
					Hidráulica											
					Solar fotovoltaica											
					Solar térmica		○	○	○	○						
					Solar termoeléctrica											
			Consumos y distribución	Consumos y distribución	Fomentar el ahorro así como la eficiencia en su distribución	Ps	Ps	Ps	Ps							

LEYENDA		VARIABLES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	OBJETIVOS GENERALES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA VALORACIÓN	OBJETIVOS PORMENORIZADOS	A0	A1	A2	A3	A4				
○	No se contempla ninguna medida														
Ps	Se lleva a cabo a través de Políticas Sectoriales						Residuos	Fomentar un modelo territorial que promueva modelos de gestión más eficientes, en coherencia con la planificación sectorial de residuos	Otros residuos (industriales, sanitarios, agrícolas, forestales, etc.)	Contribuir a implementar los modelos de gestión y tratamiento establecidos por la planificación sectorial de residuos	Ps	Ps	Ps	-	-
							Residuos		Sólidos urbanos	Fomentar la definición de un modelo territorial que contribuya a implementar modelos de gestión y tratamientos más eficientes, en coherencia con la planificación sectorial de residuos					
-	Poco eficaz y/o indirecto						Modelos de gestión y tratamiento		Modelo Territorial (Sistema de asentamientos, crecimientos, etc.)	Definir modelos territoriales que favorezcan una gestión y tratamiento más eficientes en coherencia con la planificación sectorial de residuos	○	○	○		+
+	Eficaz y/o directo	Materiales	Materiales de construcción	Contribuir a disminuir el consumo de materiales de construcción, además de fomentar el consumo de materiales a los que se asocian un menor coste energético y menos efectos contaminantes en su fabricación	Ps	Ps	Ps		-						
++	Eficaz e innovadora														
		Cambio Climático	Sumideros	Tomar en consideración los estudios y previsiones sobre los efectos del cambio climático en el establecimiento del modelo territorial. Minimizar las fuentes emisoras de gases contaminantes y potenciar la funcionalidad y calidad de los espacios que funcionan como sumideros	Vegetación	Evitar la deforestación y favorecer la repoblación con especies autóctonas	○	○	○	○	-				
			Fuentes de gases de efecto invernadero		Energía	Promover la explotación de los recursos naturales renovables frente a los fósiles y fomentar el ahorro para evitar las pérdidas en la distribución									
					Movilidad	Procurar su racionalidad así como favorecer el uso del transporte público y/o ecológico para disminuir la concentración de gases de efecto invernadero									
			Ambiente		Clima	Incorporar los avances en las investigaciones sobre los procesos del cambio climático en Galicia o en el marco administrativo en el que se produzcan	Ps	Ps	Ps	Ps	+				
			Adaptación a los efectos		Cursos de agua superficial	Identificar y proteger las zonas de riesgo de inundación									
					Dinámica costera	Identificar y proteger las zonas de riesgo y conocer e identificar sus dinámicas	○	-	-	+					
					Mareas	Evitar la ocupación y transformación del frente costero									
					Turismo	Posibilitar una oferta turística diversificada y coherente con las estructuras y valores del territorio						○	○	○	-

LEYENDA		VARIABLES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO	OBJETIVOS GENERALES	ELEMENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA VALORACIÓN	OBJETIVOS PORMENORIZADOS	A0	A1	A2	A3	A4
○	No se contempla ninguna medida										
Ps	Se lleva a cabo a través de Políticas Sectoriales										
—	Poco eficaz y/o indirecto										
+	Eficaz y/o directo										
++	Eficaz e innovadora										
Movilidad		Principales destinos	Racionalizar los procesos de ocupación para así hacer un uso más eficiente de los modos de transporte y disminuir los desplazamientos. Poner de manifiesto la necesidad del establecimiento de modos de transporte más limpios y eficientes	Dotaciones y centros de actividad	Garantizar su accesibilidad así como las condiciones de seguridad y comodidad de los usuarios en los distintos modos de transporte, de manera que su ubicación y conexión con los sistemas de comunicación favorezca su accesibilidad, prestando especial atención a los colectivos vulnerables	○	○	○	○	—	
		Modos de transporte e infraestructuras asociadas		Autopistas, autovías, vías rápidas y carreteras convencionales	Procurar su racionalidad, seguridad e integración paisajística y funcional además de mejorar la escena de los accesos a las poblaciones	Ps	Ps	Ps	—		
				Ferrocarril	Fomentar su uso como transporte público	○	○	○	○		
				Recorridos ciclistas	Favorecer su integración como modo de transporte alternativo y de reconocimiento del paisaje						
				Recorridos peatonales (pistas y caminos)	Racionalizar su extensión y conseguir que funcionen como corredores ecológicos y funcionales				—	+	
				Zona aeroportuaria	Favorecer su desarrollo y mejorar su imagen	Ps	Ps	Ps	Ps	—	
				Zona portuaria							
		Asentamientos		Asentamientos de carácter tradicional (origen fundacional), crecimientos periféricos y nuevos asentamientos (funcionales)	Racionalizar los procesos de ocupación, favoreciendo su compactación para así hacer un uso más eficiente de los modos de transporte y disminuir los desplazamientos	○	○	○	—	+	
				Nuevas agrupaciones	Racionalizar los procesos de ocupación, favoreciendo su compactación para así hacer un uso más eficiente de los modos de transporte y disminuir los desplazamientos						



VIII.5.43



VIII.6.44

Embalse de Santa Uxía en el Río Xallas

6. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS SOBRE EL MEDIO

Si bien el propio Plan de ordenación del litoral (POL) supone una importante mejora respecto a la situación actual, tanto desde la perspectiva de minimización de riesgos como de aprovechamiento de oportunidades, como en cualquier opción de planificación territorial se pueden identificar una serie de efectos que es previsible que se produzcan con su desarrollo e implementación.

Como instrumento de planificación que desarrolla el marco territorial establecido en las Directrices de ordenación del territorio (DOT), el POL presentará los mismos efectos sobre las variables de la sostenibilidad que es previsible que se produzcan a través de la implementación de estrategias o planes de ordenación territorial.

Es necesario trabajar desde la perspectiva de una consideración de los efectos previsibles en las sucesivas escalas de planificación territorial, ya que las determinaciones establecidas en el POL no implican clasificación urbanística del suelo y serán los ayuntamientos los que en el momento de la revisión y adaptación de su planeamiento clasifiquen el suelo de conformidad con las categorías establecidas por la legislación urbanística en coherencia con las determinaciones del POL y los criterios propios de los respectivos procesos de Evaluación ambiental estratégica.

6.1. EFECTOS DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN EL LITORAL

Al tratarse de un instrumento de ordenación territorial de carácter estratégico, el POL tendrá los mismos efectos previsibles que las Directrices de ordenación del territorio e igual que estas, al desarrollarse sus determinaciones a través de otras figuras de planeamiento es importante identificar cuáles son los aspectos clave que deben ser considerados en el planeamiento que desarrolle el POL o que interaccione con su ámbito de actuación.

La tabla 15 presenta las variables para la sostenibilidad territorial identificadas para las DOT y para el POL aunando los aspectos clave que es necesario considerar en la valoración de la afección sobre cada una de ellas.

En los últimos años el litoral ha sufrido importantes procesos de transformación acentuando su carácter estratégico para la economía gallega. El litoral ha tenido que irse adaptando y buscando la convivencia entre las pujantes alternativas económicas, fundamentalmente turismo y energías renovables, al tiempo que mantener la capacidad operativa y la competitividad de actividades tradicionales todavía muy importantes en Galicia como la pesca y la agricultura.

VARIABLE	ASPECTOS CLAVE
SUELO	Calidad del suelo Exposición a riesgos naturales y tecnológicos Vocacionalidad de los ámbitos
PAISAJE PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL	Conservación del patrimonio natural y cultural Integridad paisajística Fragmentación del territorio
SOCIEDAD Y ECONOMÍA	Competitividad económica Equilibrio del desarrollo económico Cohesión social Calidad de vida de la población Gobernanza
ATMÓSFERA	Calidad del aire
CICLO HÍDRICO	Calidad del agua Consumo de recursos hídricos
ENERGÍA	Consumo energético
CICLO DE MATERIALES	Generación de residuos
CAMBIO CLIMÁTICO	Emisiones de GEI
MOVILIDAD	Necesidades de movilidad Equilibrio en el reparto modal

Tabla 15: aspectos clave a considerar para la valoración de la afección sobre cada variable.



Senda litoral. Costa da Morte.

Las presiones de los nuevos sectores de desarrollo en la costa y en especial sus desarrollos indirectos (urbanización, edificaciones, servicios, infraestructuras,...), han provocado importantes desequilibrios ambientales sobre el litoral que es necesario considerar para la toma de decisiones acordes con principios de sostenibilidad.

A esta escala de planificación sigue sin ser posible una mayor concreción en la identificación de efectos que se producirán por el desarrollo de otros instrumentos de planificación, pero sí se pueden identificar una serie de efectos clave considerando el ámbito especialmente sensible al que se refiere este planeamiento.

Esto permite que a continuación se presenten algunos aspectos de los efectos previsibles considerados para la ordenación del territorio desde una perspectiva más acotada en el ámbito del POL. Para facilitar la comprensión de los mismos y las necesarias consideraciones a incorporar en su desarrollo, se incluye en estas reflexiones una valoración acerca de la afección sobre las variables de sostenibilidad que han sido consideradas.

6.1.1. Desequilibrios en el litoral

El alto interés económico de las zonas de litoral provoca en ocasiones una ocupación o asignación de usos que dan lugar a desequilibrios ambientales significativos que es importante considerar para que no se conviertan en limitaciones para el aprovechamiento de otros potenciales. En general es importante considerar determinados aspectos que se pasan a describir ordenados en función de las variables de la sostenibilidad.

a) Valores paisajísticos

Uno de los aspectos más visibles de la transformación que ha sufrido la costa gallega es la ocupación urbana de zonas litorales de alto valor paisajístico. La alteración de los valores de estos parajes varía según los tramos de costa, pero se puede estimar que es una tendencia generalizada. La pérdida de espacios libres y naturales que configuran paisajes de alto valor conlleva, a medio plazo, una reducción del atractivo turístico de las zonas afectadas de forma que la protección se convierte en un factor que afecta directamente a las posibilidades de desarrollo de la zona costera. Del mismo modo, la homogeneización en el uso de los espacios turísticos ha provocado una pérdida de calidad de nuestros paisajes.

b) Naturaleza

El patrimonio natural es otro previsible foco de desequilibrios importante que debe ser considerado. Es innegable la importancia de los recursos naturales que aporta el medio litoral y teniendo en cuenta que su calidad depende de una compleja combinación de factores naturales y antrópicos directos, pero también indirectos como la ocupación o gestión de usos sobre el territorio costero.

En el litoral se encuentran ecosistemas únicos que continúan sufriendo afecciones directas o a su funcionalidad sistémica y a la biodiversidad que soportan. Entre estos espacios se deben considerar:

- Dunas y playas
- Lagunas y humedales costeros
- Sistemas rocosos y acantilados
- Rías y desembocaduras
- Cultivos, pastos y bosques litorales
- (...)

Además la calidad natural del medio litoral ayuda a mantener la compatibilidad entre nuevas actividades como el turismo y las energías con sectores tradicionales como la pesca o la agricultura reduciendo la presión sobre los ecosistemas productivos.

c) Población

La tendencia hacia la preponderancia del turismo como actividad económica puede tener consecuencias importantes sobre el territorio si la opción es la oferta vacacional basada en la segunda residencia que requiera una sobreplanificación de servicios y dotaciones para satisfacer picos de demanda puntuales. Los fenómenos de dispersión y difusión dificultan la eficacia y racionalidad de las infraestructuras y serían así como la accesibilidad universal a las dotaciones y equipamientos.

d) Dinámica litoral

La ocupación de la costa puede producirse por múltiples actuaciones (puertos, industrias, edificación residencial,...). La ocupación intensiva de los últimos años ha modificado la dinámica natural del medio litoral generando situaciones de inestabilidad ambiental. Pero también ha tenido un importante afecto sobre esta dinámica las actuaciones sobre las cuencas fluviales. Es necesario afrontar estos fenómenos reales y actuar sobre sus causas.

e) Ciclo hídrico

Otro factor de desequilibrio es la calidad de las masas de agua litorales. De hecho los procesos biológicos y químicos que se dan en las aguas litorales tienen graves repercusiones en la vitalidad de los ecosistemas marinos y su afección está en gran medida relacionada con las actuaciones que se llevan a cabo en el tramo terrestre de la costa y en especial en la intensidad del uso antrópico de la misma.

f) Movilidad

Las características geográficas del litoral gallego hacen que la proliferación de un sistema de asentamientos dependientes en cuanto a funciones precise de una intensa movilidad para su funcionamiento. Fenómenos como la dispersión y difusión agudizan estas necesidades de movilidad.

g) Riesgos

El aumento de la intensidad de usos en el sistema costero ocasiona necesariamente un incremento en el riesgo ambiental, especialmente:

- Riesgo de inundación de ámbitos terrestres
- Riesgo de contaminación de las aguas marinas
- Riesgo geológico y erosión

h) Cambio climático

El ascenso del nivel del mar junto al incremento de la frecuencia y energía de las tormentas (ambos fenómenos relacionados con el cambio climático) son un factor a tener en cuenta para las zonas de costa baja (deltas, marismas, etc.) y para las zonas urbanas edificadas en el litoral que se han desarrollado sin considerar estos factores.

6.1.2. Intereses sectoriales predominantes

Las múltiples interacciones económicas sobre el litoral hacen previsible que a la hora de la planificación estratégica predominen unos intereses sobre otros a la hora de valorar distintas alternativas. Sin embargo, la introducción de criterios de sostenibilidad hace que todas las propuestas deban ser valoradas al mismo nivel. Como método

para tratar de minimizar los desequilibrios referidos en el apartado anterior, debe demostrarse el equilibrio entre los intereses económicos, de bienestar social y de protección ambiental previamente a la toma de decisiones que puedan tener efectos significativos.

Las decisiones con preponderancia de alguno de los ámbitos (ambiental, social y económico) conllevan que una determinada visión o actuación se imponga frente a otras sin disponer de una forma objetiva para determinar los motivos que llevan a la decisión. Además, la gran cantidad de agentes (distintas administraciones, empresa privada, sociedad organizada, individuos,...) con capacidad de actuar sobre el litoral requiere un importante esfuerzo de cara al establecimiento de un sistema de gestión territorial sostenible.

Teniendo en cuenta todos los resultados de análisis y diagnósticos que demuestran la importancia estratégica del litoral para Galicia, se debe garantizar que los procesos de planificación y operativa que desarrollen el POL garanticen el interés público, en especial, no sólo como es obvio, en las zonas de Dominio Público marítimo-terrestre sino en la consecución de un paisaje litoral de calidad para todos.

6.1.3. Análisis sistemático y multidisciplinar del litoral

Entre los desequilibrios provocados por la acción humana y los grandes intereses que confluyen en esta pequeña franja de territorio, la tendencia actual no sigue la línea hacia una gestión sostenible de litoral.

Esto se ve favorecido en gran medida por el escaso conocimiento e información que se incorpora en los procesos de toma de decisiones estratégicas y en la subsiguiente coherencia de las decisiones operativas. En parte, esto es debido a que, tanto el conocimiento como la información necesaria para la toma de decisiones, cuando existe, se encuentra altamente dispersa y con un contenido muy especializado. Esto se refuerza debido a la sectorización de las competencias y de las responsabilidades de gestión del litoral que no favorecen la integración del conocimiento en la toma de decisiones.

Las tareas de análisis de fenómenos sectoriales concretos son necesarias para profundizar en el conocimiento de detalle de mecanismos dentro del sistema, sin embargo se demuestran insuficientes para el apoyo a la toma de decisiones estratégicas sobre el conjunto sistema litoral donde interactúan gran cantidad de variables y distintos tipos de planificaciones y decisiones. Es necesaria una aproximación holística a la realidad del medio litoral dada la enorme complejidad de las interacciones que se producen, en el territorio en general y el litoral en particular. Las decisiones basadas en perspectivas sectoriales se originan en una visión fragmentada de la realidad que no permite ofrecer las soluciones que una gestión sostenible de este entorno de alta fragilidad demanda.

6.1.4. Actuaciones carentes de planificación

La situación actual en el litoral gallego se caracteriza por un escaso nivel de planificación estratégica que ha ocasionado la toma de decisiones inconexas que atienden a intereses sectoriales o particulares. Es necesario orientar esta tendencia hacia una mayor racionalidad que aplique principios de precaución y prevención en la planificación en cascada que desarrollará el contenido de este Plan de ordenación del litoral.

La planificación que desarrollará el POL debe basarse en un sistema de toma de decisiones que incorpore criterios de sostenibilidad desde los momentos iniciales del proceso de planificación y diseño. Esto es especialmente necesario en el caso de la ordenación territorial y concretamente de la ordenación territorial en el litoral dada la gran diversidad de organismos e instituciones que tienen intereses y responsabilidades de ordenación y gestión sobre el mismo. El establecimiento de un sistema horizontal y vertical para la coherencia de objetivos, junto con los propios procesos de evaluación ambiental deben favorecer que no se produzcan situaciones de intereses encontrados o actuaciones contrarias a los intereses generales del litoral establecidos mediante los criterios para la sostenibilidad territorial del litoral.



VIII.7.46

Faro de A Palma, en Mugardos

7. DISEÑO DE MEDIDAS

Manteniendo una escrupulosa coherencia con el modelo territorial definido en las Directrices de ordenación del territorio y habiendo seguido el procedimiento de Evaluación ambiental estratégica establecido por el órgano ambiental en aplicación del marco previsto por la Ley 9/2006, de 28 de junio, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el proceso de elaboración del Plan de ordenación del litoral ha obtenido un elevado nivel de integración de criterios de sostenibilidad territorial a la hora de tomar decisiones.

Teniendo en cuenta el carácter estratégico del POL no resulta operativo el establecimiento de medidas correctoras o mitigadoras que serán más apropiadas a niveles de planificación que desarrollen el POL y que cuenten con un mayor nivel de detalle. Por ello se opta por el establecimiento de medidas preventivas que garanticen la incorporación de los criterios de sostenibilidad territorial que inspiran el POL, tanto si se trata por interacción de otros instrumentos de planificación sectorial, como si se trata de figuras de planeamiento de rango inferior que desarrollen el modelo territorial de las DOT concretado por el POL para el ámbito del litoral gallego.

7.1. CONSIDERACIÓN DE LA PREVISIBLE INTERACCIÓN CON OTRO PLANEAMIENTO

En aras de coordinar esta previsible interacción, la Normativa del POL (Título V, Capítulo 1) establece explícitamente que las determinaciones contenidas en el POL regirán las actuaciones de las distintas administraciones de carácter estatal, autonómico y local con incidencia en el territorio del ámbito.

En especial para el caso de la planificación sectorial de incidencia supramunicipal, el POL establece que los planes y proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal se establecerán en el marco de las determinaciones contenidas en otros instrumentos de ordenación del territorio regulados en la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, por lo que sus determinaciones recogerán los criterios establecidos en el presente Plan de ordenación del litoral.

7.2. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO EN CASCADA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con el artículo 45.2 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, el planeamiento urbanístico está vinculado jerárquicamente a este Plan, y deberá redactarse en coherencia con su contenido. El establecimiento de medidas preventivas consigue orientar los

planes de desarrollo o que interaccionen con él desde el punto de vista de considerar la perspectiva ambiental y proteger los valores clave para la sostenibilidad costera.

A continuación se presentan las medidas establecidas organizadas en función de las variables de sostenibilidad ambiental y respecto de los aspectos clave a considerar para una ordenación territorial sostenible.

7.2.1. Ocupación del territorio: suelo

a) Calidad del suelo

La posible afección sobre la calidad del suelo desde el punto de vista de su ocupación y degradación

La ordenación de los nuevos crecimientos así como la regulación de actividades a desarrollar susceptibles de producir una transformación significativa del territorio tales como las instalaciones energéticas, acuícolas, infraestructuras (portuarias, vías de comunicación, líneas de producción y distribución de energía, etc.), o industrias contaminantes, deberán realizarse atendiendo a la prevención y minimización de los efectos sobre cualquiera de los elementos o espacios de valor recogidos en este Plan.

El crecimiento urbano deberá fomentar formas de desarrollo compacto y, a su vez, vertebrado con su entorno inmediato de manera que garantice un uso eficiente y sostenible de los recursos, así como, la optimización territorial y ambiental de infraestructuras, dotaciones y servicios.

Se fomentará la recuperación y rehabilitación, según corresponda, de los elementos o espacios de valor natural y cultural recogidos por el presente Plan, así como de aquellos otros recogidos por sus instrumentos de desarrollo y el planeamiento territorial y urbanístico.

Al objeto de conseguir un uso más eficiente y sostenible del suelo, el planeamiento fomentará la rehabilitación y renovación de sus edificaciones y la consolidación de los intersticios completando las tramas existentes.

Quedan prohibidos los nuevos crecimientos aislados, a excepción de los suelos industriales y de equipamientos que lo podrán ser atendiendo a las mejores condiciones de accesibilidad y de modo que se prevean y minimicen los efectos negativos sobre el territorio.

b) Vocacionalidad de ámbitos

El modo en que la asignación de usos es coherente con la capacidad productiva del suelo

El POL establece una estructura compuesta de elementos que se superponen y completan recogiendo las particularidades de cada ámbito con el objetivo de garantizar la conservación, protección y puesta en valor de las zonas costeras.

A la escala de trabajo del POL se han establecido: áreas de protección ambiental, áreas de mejora ambiental y paisajística; áreas de ordenación litoral; corredores; espacios de interés paisajístico; la red de espacios naturales de Galicia; los asentamientos; y los sistemas generales territoriales.

Para cada uno de estos elementos se recogen las determinaciones necesarias para su gestión en la normativa estableciendo:

- Principios que recogen la finalidad o el propósito que se persigue en cada uno de estos ámbitos.
- Criterios que establecen las pautas o la metodología a seguir para conseguir los objetivos anteriormente descritos.
- Normas que regulan las condiciones para la implantación de los usos, y los desarrollos urbanísticos si los hubiera.

c) Exposición a riesgos

Grado de exposición a riesgos bien sea resultado de la ocupación de espacios que presenten riesgos o por la gestión de actividades que puedan influir en dicha exposición

El planeamiento, de acuerdo con la información incluida en el presente Plan y otras fuentes disponibles, deberá definir las áreas de riesgos, tanto naturales como antrópicos, que condicionen o desaconsejen la implantación de determinados usos.

En las áreas en que se constate la presencia de riesgos, será necesaria la justificación precisa y exhaustiva de las condiciones necesarias para su excepcional ocupación. En tal caso, el planeamiento deberá especificar los parámetros y medidas correctoras exigibles a la actuación.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 3/2007, de 27 de abril, de prevención y defensa contra incendios forestales de Galicia, no se podrán implantar nuevas explotaciones forestales intensivas a una distancia inferior de 50 metros de núcleos de población. Del mismo modo, y salvo justificación expresa de la necesidad de su emplazamiento en dicho ámbito, en los nuevos crecimientos urbanísticos no podrán implantarse edificaciones a una distancia inferior a la anteriormente establecida.

El planeamiento deberá considerar las estrategias que realice sobre las previsiones y evidencias de los efectos del cambio climático para poder adaptar la planificación territorial y urbanística a los posibles cambios en la variación de la cota de inundación, el retroceso de la línea de costa y las variaciones en la frecuencia e intensidad de fenómenos naturales adversos tales como temporales, inundaciones, etc.

7.2.2. Paisaje, patrimonio natural y cultural

a) Conservación del patrimonio natural y cultural

Grado en que se pueden ver afectados los espacios de interés natural y cultural reconocidos

Se fomentará la recuperación y rehabilitación, según corresponda, de los elementos o espacios de valor natural recogidos por el presente Plan, así como de aquellos otros recogidos por sus instrumentos de desarrollo y el planeamiento territorial y urbanístico.

La ordenación de los nuevos crecimientos así como la regulación de actividades a desarrollar susceptibles de producir una transformación significativa del territorio deberán realizarse atendiendo a la prevención y minimización de los efectos sobre cualquiera de los elementos de valor cultural recogidos en este Plan. Con carácter general el planeamiento no dirigirá los crecimientos urbanísticos hacia los elementos y hábitats más frágiles. De este modo se evitarán los crecimientos dirigidos hacia estos ámbitos y espacios y, especialmente, hacia las categorías recogidas en las Áreas de Protección, así como hacia los elementos de carácter natural y cultural destacados. Del mismo modo, deberán dirigirse hacia las zonas con pendientes más suaves.

El planeamiento urbanístico deberá identificar, preservar, mejorar y poner en valor el patrimonio cultural. Se fomentará la recuperación y rehabilitación, según corresponda, de los elementos o espacios de valor cultural recogidos en el POL, así como de aquellos otros recogidos por sus instrumentos de desarrollo y el planeamiento territorial y urbanístico.

Se evitará cualquier afección de los elementos patrimoniales. Las construcciones emplazadas en las inmediaciones de bienes inmuebles de interés cultural, artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional tendrán que alcanzar la adecuada armonización con ellos.

Con carácter general se prohíbe la instalación de nuevas explotaciones mineras y ampliación de las existentes en las categorías de Protección y Mejora Ambiental y Paisajística establecidas en este Plan. No obstante, el Consello da Xunta podrá autorizar estas actuaciones cuando se trate de recursos de extraordinario valor económico o la explotación esté incluida en el correspondiente plan sectorial.

b) Integración paisajística

Atiende al modo en que se considera el paisaje y la integración de las actuaciones con el mismo

Considerando el importante peso que la consideración del paisaje tiene en los fundamentos del diseño y elaboración del POL, se ha optado por incluir todo un título en la normativa donde se afronta la integración paisajística y se pormenorizan los siguientes criterios para conseguir una buena integración paisajística:

- Partir de un análisis sistemático del lugar (morfología, estructuras, tipologías, visibilidad, etc.). Se entiende por lugar no solo la parcela donde ha de implantarse el proyecto sino el ámbito territorial que le es propio.
- Identificar los elementos característicos del lugar, los que lo hacen diferente de otros y que deben incorporarse al proyecto y servir al mismo tiempo para escoger la estrategia de implantación.
- Analizar el programa funcional de manera que sea este el que se adapte al lugar y no al revés.
- Estudiar la percepción social del lugar, la percepción del mismo por los ciudadanos, su grado de implicación y valoración.
- Analizar la complementariedad estructural y funcional de los nuevos usos y construcciones con su entorno natural y urbano.
- Con carácter general la noción de integración paisajística se asocia a variables como la armonía, el orden, el respeto o la coherencia, entre otros. La mayoría de las veces estos conceptos están ligados a una restauración ambiental y natural del entorno en el que se ubican.

c) Fragmentación del territorio

Cómo se considera la conectividad ecológica y se minimiza la fragmentación del territorio y la formación de barreras

Cualquier intervención a lo largo de sus diferentes fases de ejecución velará por mantener la diversidad y funcionalidad ecológica del territorio. La distribución sobre el territorio de los hábitats, tanto los de alto valor –bosques, lagunas, riberas–, como los primarios –parcelario cultivado, pastos o forestación industrial– y las relaciones y contactos entre ellos determinan la riqueza ecológica de un paisaje. En estas estructuras juegan un papel clave los intercambios y transferencias que se dan entre unos hábitats y otros sobre la base de su proximidad o del aprovechamiento de corredores ecológicos.

El planeamiento urbanístico deberá prever corredores ecológicos, tomando como punto de partida los ya recogidos por el presente Plan, al objeto de crear un sistema de espacios libres que promuevan la permeabilidad del territorio además de garantizar la integridad funcional de los sistemas naturales y favorecer la conectividad ecológica.

7.2.3. Sociedad y economía

a) Competitividad económica

La idoneidad de la elección y de la localización de los usos productivos en relación al grado de competitividad económica

Se fomentará la práctica de actividades económicas bajo modalidades ecológicas o de producción integrada, y se potenciarán los procesos que contribuyan al cierre de los ciclos productivos y a la valorización económica de los recursos endógenos.

En este sentido se trata de fomentar estos criterios en las actividades que presentan una mayor potencialidad de aprovechamiento de los recursos endógenos en condiciones de sustentabilidad como son el sector pesquero-marisquero, el sector vitivinícola, el sector forestal, el sector energético y el turismo en sus diversas dimensiones (urbano, de naturaleza y descanso, de sol y playa, cultural, gastronómico, etc.).

En el caso en concreto del sector pesquero-marisquero deberán tenerse en consideración los objetivos de las estrategias de los grupos de acción costera correspondientes y así fomentar una utilización eficiente de los instrumentos financieros con los que cuentan.

b) Equilibrio en el desarrollo económico

Cómo se atiende al hecho de la concentración del desarrollo económico en unas áreas en detrimento de otras

En el ámbito litoral del que se ocupa el planeamiento no existen grandes diferencias en cuestión de potencial económico ya que el desarrollo del litoral tiene su base en los propios valores paisajísticos y naturales asociadas a la costa.

Desde el POL se considera el equilibrio en el desarrollo económico como estrategia para evitar una saturación contraproducente de los valores asociados a la propia funcionalidad territorial de los recursos del litoral. Con esto se consigue una mayor compatibilidad y diversificación de actividades que en muchos casos llegan a ser complementarias.

c) Cohesión social

Cómo se contribuye a la promoción de la igualdad de oportunidades y de acceso a los servicios públicos

El planeamiento territorial y urbanístico fomentará la cohesión social incorporando soluciones que consideren también la perspectiva de los colectivos vulnerables (como son las personas dependientes).

Se favorecerá el acceso de la población a la información y a las dotaciones y servicios partiendo del fortalecimiento de los núcleos tradicionales, fortaleciendo así una red, sobre todo en el medio rural, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Asimismo, en general, la cobertura de dotaciones y servicios para las necesidades básicas de la población considerará tanto a la población residente como a la estacional, especialmente en las comarcas costeras con mayor importancia del turismo estacional, como son el Arco Ártabro y las Rías Bajas.

d) Calidad de vida

Contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos a través del fomento de estilos de vida adaptados al entorno

Se promoverá una distribución equitativa de los beneficios de la explotación de recursos entre las actividades económicas desarrolladas en el litoral y las comunidades locales. En este sentido se favorecerá la ocupación de los puestos de trabajo generados en dichas actividades por la población local, especialmente en la implantación de actividades susceptibles de producir una mayor transformación del territorio como pueden ser las instalaciones energéticas, las acuícolas, las infraestructuras portuarias, y las industrias, así como las dotaciones turísticas.

La planificación de infraestructuras deberá garantizar condiciones de seguridad y comodidad para los usuarios de los modos de transporte, especialmente de los no motorizados.

e) Gobernanza

La eficacia, calidad y buena orientación en la coordinación con las distintas administraciones

Las determinaciones contenidas en este Plan regirán las actuaciones de las distintas administraciones de carácter estatal, autonómico y local con incidencia en el territorio del ámbito. Con tal fin, adoptarán como principio rector de su actuación el de colaboración interadministrativa, arbitrando los medios adecuados para que las demás puedan participar en las decisiones propias mediante informes, audiencias, documentos y, en su caso, a través de los órganos de coordinación que puedan crearse.

En particular se promoverán convenios de colaboración entre las distintas administraciones, al objeto de ejecutar proyectos de ordenación y restauración ambiental conforme a los criterios de actuación establecidos en este Plan o en los planes y proyectos de desarrollo que puedan aprobarse.

7.2.4. Atmósfera

a) Calidad del aire

En qué medida se favorece la consecución de unas condiciones de calidad del aire que permitan un entorno saludable

La planificación de las actividades e infraestructuras emisoras de cualquier tipo de contaminación atmosférica: físico-química, acústica, luminosa o electromagnética, a la hora de su localización deberá priorizar la prevención y minimización de los posibles efectos sobre la salud de la población y sobre las funcionalidades de los sistemas naturales, frente al establecimiento de medidas correctoras, mitigadoras o compensatorias.

Se deberán identificar las fuentes de contaminación atmosférica existentes y realizar una aproximación a su comportamiento para que, por un lado, la planificación de nuevas actividades o infraestructuras emisoras las conside-

ren al objeto de evitar posibles efectos acumulativos o sinérgicos; y por otro, se puedan establecer las medidas correctoras, mitigadoras o compensatorias que correspondan.

7.2.5. Ciclo hídrico

a) Calidad del agua

Refleja cómo se considera la calidad de los recursos hídricos

Para el desarrollo de nuevos ámbitos de planeamiento será condición sine qua non que el sistema de saneamiento y depuración correspondiente, sea autónomo o sea perteneciente a una red general, dé como resultado un efluente con las condiciones idóneas para su retorno al medio sin riesgo de contaminación, tal y como exige la normativa correspondiente.

El diseño del sistema de saneamiento y drenaje en su conjunto deberá ser tal que tenga en cuenta la capacidad de admisión del medio receptor, de manera que la calidad, cantidad, y frecuencia de cualquier vertido a los medios receptores cumpla con los requisitos establecidos por la legislación vigente de control de emisiones y se cumplan los objetivos establecidos de calidad de los sistemas acuáticos.

Los planeamientos urbanísticos contemplarán las actuaciones necesarias para erradicar los vertidos directos al dominio público hidráulico o al marítimo terrestre que no cumplan con las condiciones de calidad determinadas por la normativa aplicable.

b) Consumo de recursos hídricos

Se refiere a la forma en que se consideran las necesidades de recursos hídricos, el esfuerzo en la reducción del consumo y la adaptación del planeamiento a la disponibilidad real de recursos hídricos.

La planificación hidrológica servirá de referencia para la planificación de las políticas sectoriales y la ordenación de los distintos usos y actividades en el ámbito del litoral, con el objetivo de alcanzar una utilización eficiente del recurso agua en su concepción de ciclo, que permita mantener sus funciones ecológicas al mismo tiempo que se cubren las necesidades de abastecimiento, saneamiento y depuración.

Se fomentará la máxima eficiencia en los sistemas de abastecimiento y saneamiento con la implantación de las últimas tecnologías que mejor se adapten a las condiciones de demanda del recurso y de generación de aguas residuales, teniendo en cuenta especialmente su posible carácter estacional. Para ello el planeamiento municipal deberá prestar especial atención a las siguientes consideraciones:

Se potenciará la reutilización de las aguas residuales convenientemente tratadas, aplicándola a procesos industriales, tareas de limpieza pública, riego de espacios libres, regadíos u otros usos similares.

En general, se promoverá la implantación de sistemas y mecanismos de ahorro de los recursos hídricos, siendo de obligado cumplimiento para las instalaciones y edificios públicos.

7.2.6. Energía

a) Consumo energético

Se refiere a la forma en que se consideran las necesidades energéticas, los esfuerzos en la reducción del consumo energético y potenciación de las energías renovables

En la medida de lo posible el planeamiento perseguirá con el modelo territorial propuesto la reducción de las necesidades energéticas. Del mismo modo facilitará la implantación de fuentes de energía renovables.



VIII.7.47

Panorámica de A Coruña

Las infraestructuras de producción, distribución y transporte de la energía deberán optimizar su integración en el territorio. En el caso de las nuevas infraestructuras a planificar, así como la reconversión, ampliación o mejora de las ya existentes, su localización y/o recorrido deberán prever y evitar los posibles efectos negativos sobre el territorio. Para ello tendrá en cuenta los valores establecidos en el presente documento.

En lo referente a las infraestructuras existentes, se procurará su integración paisajística al menos en aquellos espacios que por su significación y valor patrimonial, ambiental o paisajístico se considere necesario para el mantenimiento de sus valores. En estos casos, los planeamientos municipales procurarán el soterramiento de sus tendidos aéreos.

7.2.7. Gestión de residuos

a) Generación de residuos

El modo en que se afronta la gestión de residuos, en especial la reducción en la generación

Se deberá garantizar el incremento de la capacidad de recogida y tratamiento de los residuos para el desarrollo de nuevos ámbitos tanto a nivel territorial como urbanístico.

El planeamiento delimitará los espacios necesarios para llevar a cabo en su territorio los vertidos de tierras y materiales procedentes de excavaciones al amparo de lo previsto en Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Se promoverá el uso de las explotaciones mineras abandonadas como vertederos de inertes, previos los requisitos y trámites establecidos en la legislación sectorial específica, a través de los correspondientes proyectos de restauración ambiental y paisajística.

Se deberán prever y proponer las localizaciones más adecuadas para las instalaciones de recogida, tratamiento y gestión de los residuos atendiendo a las condiciones de accesibilidad y de acuerdo con la planificación autonómica de gestión de residuos. En general se impulsarán los sistemas de recogida selectiva para favorecer la reutilización y reciclaje de los materiales.

7.2.8. Cambio climático

b) Emisión de gases de efecto invernadero

El modo en que se gestionan las emisiones de GEI y los esfuerzos hacia su reducción

Es indispensable la integración de los criterios establecidos en la presente normativa sobre movilidad y energía:

- Deberán asumirse los criterios generales de ordenación sobre movilidad, especialmente de las consideraciones referidas al fomento de modos alternativos al vehículo privado motorizado, para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Se realizarán los esfuerzos asumibles de cara a la reducción del consumo energético global y la potenciación de las energías renovables que permitan también favorecer la seguridad energética.

7.2.9. Movilidad

a) Necesidades de movilidad

Cómo se influye en las necesidades de transporte tanto de personas como de mercancías

La planificación de itinerarios de movilidad deberá diseñarse en función de las características de los desplazamientos generados (puntos origen destino, características de los usuarios personas y/o mercancías, longitud, frecuencia, intensidad, etc.).

En la medida de lo posible, se realizarán sobre la red de vías y caminos existentes, priorizando aquellos de carácter tradicional debido a su mayor integración con el modelo de organización del territorio y el relieve.

Desde el planeamiento urbanístico, se fomentarán desarrollos que apuesten por modelos de movilidad sostenible, evitando los crecimientos lineales y los dispersos y optando, sin embargo, por estructuras de asentamiento que aumenten la compacidad, diversidad y complejidad de usos.

El planeamiento urbanístico considerará de manera conjunta el diseño de los itinerarios de movilidad al objeto de garantizar la conexión y accesibilidad de la población a los nuevos usos previstos y/o los existentes, maximizando la eficiencia y calidad del desplazamiento.

La planificación de actuaciones significativas en generación de movilidad, como grandes centros comerciales, centros de transporte, grandes centros productivos o crecimientos urbanísticos de especial relevancia, deberá incorporar los estudios necesarios para que tanto la elección de su emplazamiento, como el diseño de los sistemas de infraestructuras, garanticen la conexión con la red viaria existente, sin menoscabar significativamente su capacidad. Igualmente deberán garantizar su accesibilidad a través de modos de transporte alternativos al vehículo privado motorizado.

b) Equilibrio en el reparto modal

En relación a los esfuerzos que se hacen para la disminución de la dependencia del vehículo privado a través de la potenciación de otros modos

Los itinerarios deberán contemplar el uso de medios alternativos al vehículo privado motorizado en función de las anteriores características de los desplazamientos y la perspectiva de los colectivos vulnerables, como son el transporte colectivo (público o privado, viario o ferroviario), en bicicleta o peatonal. A tal efecto se preverán espacios para su circulación y estacionamiento especializado.

Los itinerarios deberán seleccionar, en la medida de lo posible, aquellos recorridos que aporten calidad y bienestar al usuario, como aquellos que incluyen el paso o el acceso visual a elementos con valores naturales, culturales y paisajísticos en definitiva, siempre que quede garantizada su protección y funcionalidad, lo que contribuirá además a su puesta en valor.

Se fomentará la planificación de itinerarios alternativos interurbanos de tal manera que se integren el tejido urbano y el tejido rural.

Los itinerarios deberán contemplar el uso de medios alternativos al vehículo privado motorizado en función de las anteriores características de los desplazamientos y la perspectiva de los colectivos vulnerables, como son el transporte colectivo (público o privado, viario o ferroviario), en bicicleta o peatonal. A tal efecto se preverán espacios para su circulación y estacionamiento especializado.

La planificación de infraestructuras deberá garantizar condiciones de seguridad y comodidad para los usuarios de los modos de transporte, especialmente de los no motorizados.



VIII.8.48

Vista de la Playa de Lagosteira, Fisterra

8. ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE SEGUIMIENTO

El seguimiento debe permitir comparar los efectos previstos en el POL con los que realmente se producen tras su implementación y desarrollo. Esto ayuda a que los problemas que aparezcan durante la implementación, previstos o no, puedan ser detectados y las futuras predicciones se hagan con mayor precisión.

Sin embargo, desde la perspectiva de la sostenibilidad territorial el seguimiento debe ser entendido de una manera más amplia, de manera que la información recabada posibilite la realización de análisis que permitan valorar la eficacia de las determinaciones del POL a la hora de orientar el desarrollo del litoral gallego hacia la sociedad de la sostenibilidad.

Al tratarse de un plan que desarrolla un modelo territorial, tiene sentido asumir los indicadores que se utilicen para medir la sostenibilidad territorial según el decreto que regule el seguimiento de las Directrices de ordenación del territorio, tal y como especifica el artículo 10.10 de la Ley 10/1995 de 23 de noviembre.

El hecho de que las DOT se encuentren en elaboración en este momento, posibilita que se introduzcan consideraciones específicas para el ámbito litoral en el mismo sistema de seguimiento de las Directrices. Con esto se consigue que, por un lado las directrices cuenten con un plan de seguimiento más robusto y por el otro, que se eviten duplicidades tal y como se regula en el artículo 15.2 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Al igual que para las DOT, se plantean a continuación una serie de consideraciones específicas y de indicadores concretos que sirvan de apoyo en la definición de un sistema completo de seguimiento de la sostenibilidad territorial de Galicia.

A través de las consideraciones específicas para el medio litoral que se incluyen a continuación se insta a la creación de las mismas en el Plan de Seguimiento de la Sostenibilidad Territorial de Galicia.

8.1. INDICADORES DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN

A través de los indicadores de desarrollo e implantación se tratará de medir la eficacia del POL, es decir la capacidad de conseguir la implementación efectiva de las determinaciones del POL a través de la planificación de rango inferior.

- Número de Planes Generales de Ordenación Municipal en elaboración y aprobados que están adaptados a las determinaciones del modelo territorial definido a través del POL.
- % de Planes Generales de Ordenación Municipal de los municipios costeros aprobados en coherencia con el POL.
- % de superficie ordenada en coherencia con el POL respecto a la superficie del ámbito litoral considerado.
- % de población en ámbitos ordenados en coherencia con el POL respecto a la población total del ámbito litoral.
- Número de Planes Sectoriales en elaboración y aprobados compatibles con el modelo territorial del POL.

8.2. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

El análisis de los indicadores de sostenibilidad territorial en el ámbito litoral permite obtener una visión más pormenorizada de la evolución territorial con elementos de comparación entre la Galicia costera y la Galicia interior.

Una gran parte del contenido del seguimiento del POL será resultado de un análisis localizado en el ámbito litoral de los indicadores que resulten del plan de seguimiento definitivo de las DOT. Además de coherencia, esta opción contribuye a un mayor detalle y robustez del sistema de seguimiento de las DOT. Es suficiente con que se consideren de una manera especial determinadas dinámicas del litoral a la hora de la compilación de información y la interpretación de los resultados del seguimiento de las DOT para conseguir una relevante mejora en la calidad de la información disponible con la consiguiente eficacia en la utilización de los análisis y diagnósticos basados en ella.

Sin embargo, las características de especial sensibilidad del ámbito litoral, junto con determinados elementos singulares y especiales características hace necesario incorporar una serie de indicadores para la medición de algunas dinámicas y situaciones propias y específicas del sistema litoral.



VIII.8.49

Playa de Riazor. A Coruña

Se presentan a continuación una serie de indicadores específicos del ámbito litoral como ejemplo de las concreciones que podrán ser incorporadas sobre el sistema de seguimiento respecto a las variables de sostenibilidad que son más susceptibles de ser sustancialmente afectadas por características específicas del litoral.

En todo caso, en el anexo de este documento figuran estos indicadores de forma integrada con los propuestos para las DOT, de manera que se recogería el sistema de los indicadores de sostenibilidad territorial para el ámbito de aplicación del Plan de ordenación del litoral.

- 1. Ocupación del territorio
 - Evolución de la urbanización por distancia a la línea de costa
 - Deslinde del dominio público marítimo-terrestre
 - % superficie libre en el primer km de costa
 - Evolución de la presencia de infraestructuras litorales
- 2. Patrimonio natural
 - Entornos con valores litorales protegidos
- 3. Socioeconomía
 - Población
 - % población en el primer km de costa
 - % población estacional
 - Socioeconomía
 - Diversidad de actividades productivas con base en recursos litorales
 - Grado de accesibilidad a playas y su entorno
 - Producción de alimentos
 - Pesca y acuicultura
 - % Población ocupada en el sector pesquero por ayuntamiento
 - % Población ocupada en la acuicultura
 - % Población ocupada en marisqueo tradicional
 - Producción en toneladas y valor económico de las distintas actividades relacionadas con el mar.
 - Pesca desembarcada por puertos de origen
 - Pesca desembarcada por puertos de destino
 - % de desembarco y facturación de las lonjas
 - Suelo empresarial
 - % superficie de suelo empresarial en ayuntamientos de la costa ocupado por actividades relacionadas con el litoral
 - Turismo
 - Estacionalidad
 - Destino para la pernoctación
 - Vivienda
 - % vivienda secundaria

- 4. Ciclo hídrico
 - Cumplimiento de la Directiva Europea de Aguas de Baño
 - Número de vertidos directos al mar
 - Calidad de las aguas marinas
- 5. Gestión de residuos
 - Volumen de residuos recogidos en los arenales
 - Sistemas de control de la gestión de residuos de la flota pesquera
- 6. Movilidad
 - Accesibilidad por medios alternativos a playas y su entorno
 - Aparcamientos disuasorios para el acceso a las playas y su entorno
 - Accesibilidad por transporte público desde el litoral y los asentamientos del litoral a las cabeceras de comarca y provincia.

8.3. ENCUESTA DE PERCEPCIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA

Al igual que se plantea en las DOT es de gran importancia la percepción que la población tienen acerca de su calidad de vida en relación a la gestión y puesta en valor de los recursos territoriales.

En este sentido el seguimiento deberá introducir una serie de cuestiones específicas en la encuesta de percepción de la ciudadanía presentada en las DOT. Estas cuestiones referidas a determinadas circunstancias puntuales o estructurales del litoral deberán ser definidas en los términos apropiados por los correspondientes equipos de-moscópicos.

8.4. ÓRGANOS PARA EL SEGUIMIENTO

Este seguimiento trata de representar una realidad en términos de evolución de la situación de los elementos estratégicos y variables de sostenibilidad territorial. Para ello es necesario ir más allá de una simple compilación de datos y cálculos ya que, afrontar la valoración de las tendencias de la sostenibilidad requiere de un importante esfuerzo por considerar las profundas interrelaciones entre los elementos y variables que coinciden en el territorio.

Este planteamiento refuerza la necesidad de la creación una Comisión de Seguimiento, para atender las necesidades de información puntual y periódica que solicita la población en general y de apoyo técnico específico a la hora de considerar la integración de la sostenibilidad territorial en el planeamiento estratégico y general. Esta Comisión de Seguimiento podrá corresponderse con la que se cree para el seguimiento de las Directrices de ordenación del territorio, dado que se trata en definitiva del seguimiento de la sustentabilidad territorial.

Las funciones necesarias serían las que ya fueron recogidas en las DOT:

- Mantener una línea abierta de comunicación con administraciones afectadas y público interesado.
- Desarrollar y adaptar el sistema de indicadores para la sostenibilidad territorial de Galicia.
- Identificar la contribución de las propuestas e planes estratégicos de Galicia hacia la sostenibilidad territorial.
- Proponer medidas para corregir las posibles desviaciones sobre lo previsto, así como posibles efectos no contemplados inicialmente.
- Hacer valoraciones globales y particularizadas a través de informes de la integración efectivamente conseguida.



VIII.9.50

Puerto de Tal, Cabanas. Ayuntamiento de Muros.

9. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA

En los capítulos anteriores se han explicado las 4 alternativas, además de la alternativa 0, que se tuvieron en cuenta en el desarrollo del Plan de ordenación del litoral de Galicia. Estas fueron valoradas atendiendo al grado de integración y nos permitieron un acercamiento gradual y objetivo para la valoración de los criterios, normas y principios generales que un documento de este tipo ha de establecer. También hemos hecho referencia al carácter tanto normativo, recogido en el propio POL, como preventivo de las medidas previstas para el correcto desarrollo del planeamiento en relación a los objetivos e intereses del Plan, que por sí mismas no suponen coste alguno.

Es por tratarse de un instrumento de ordenación territorial de carácter estratégico, y por desarrollarse sus determinaciones a través de otras figuras de planeamiento (planes y proyectos) que el coste que esto pueda suponer no está directamente relacionado con el POL. Es decir, este Plan establece criterios para dotar al litoral de una estructura territorial más coherente, pero sin entrar en niveles de planificación que son los que implican una inversión económica.

Es importante destacar la importancia de implementar un modelo gestión para un ámbito como el litoral, en el que interactúan múltiples agentes que han de coordinarse para dar respuesta al binomio Ecosistemas y Políticas Públicas e integrar, de este modo, medio natural, economía, sociedad y gobierno, tal y como queda recogido en el Título VI. Programa de actuación, de la Memoria de dicho plan.

La necesidad de dar una respuesta a un modelo que integre desarrollo económico y protección de los recursos naturales, es lo que ha dado sentido a la alternativa elegida. Se trata pues de una gestión que involucra a toda la sociedad y a la naturaleza, una gestión de los “humanos” y los “no humanos”, una auténtica política de paisaje, integrada dentro de las políticas de ordenación del territorio, es decir, un modelo capaz de asumir al mismo tiempo la protección del litoral, el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida. Se ha optado por el establecimiento de una serie de medidas preventivas al objeto de orientar el desarrollo de los planes o programas y garantizar así la incorporación de los criterios de sostenibilidad ambiental que inspiran el POL, estas medidas carecen de coste efectivo, y suponen únicamente un esfuerzo de coordinación de las distintas administraciones para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Plan.

El POL no tiene, como se ha explicado, una implicación directa sobre el territorio sino que se desarrollará a través de otros planes y proyectos y no supone la necesidad de implementar partida presupuestaria alguna. Sin embargo, sí es un documento que cierra las bases de una planificación estratégica integral del territorio. El desarrollo del POL y las DOT significará una mayor coordinación de las inversiones públicas lo que redundará en una mayor eficiencia y alcance de las mismas.



Red gallega de espacios protegidos. ZEPVN. Estuario del Río Tambre



VIII.10.52

Tareas de marisqueo

10. ANÁLISIS DE COHERENCIA

10.1. COHERENCIA EXTERNA (ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD ESTRATÉGICA)

Como forma de garantizar la coherencia de la planificación en cascada según lo establecido en las Directrices de ordenación del territorio y de evitar el riesgo de la incorporación de actuaciones con criterios ajenos e inconsistentes, se realizó para el POL un análisis que permite evaluar su grado de compatibilidad con las alineaciones estratégicas, objetivos y criterios de las DOT.

Este análisis seguirá una metodología tipo cuestionario denominado Análisis de la compatibilidad estratégica (ACE). Pretende ser una herramienta para el control de la coherencia de la planificación que se desarrolle en Galicia con el diagnóstico y los objetivos de las DOT dividido en:

- Consideración de los aspectos clave para la sostenibilidad. Explicando cómo se consideran en el POL los efectos sobre los aspectos clave detectados en las DOT.
- Proceso de decisión. Analizando la bondad y calidad del proceso de decisión a través del que se diseña el POL.
- Relación con los elementos territoriales estratégicos de Galicia. Evaluando la relación del POL con los elementos estratégicos identificados en el análisis objetivo del entorno realizado en las DOT.

10.1.1. Consideración de los aspectos clave para la sostenibilidad

A continuación se analiza cómo se han tenido en cuenta los efectos del POL sobre los aspectos clave detectados en las Directrices de ordenación del territorio:

a) Calidad del suelo

El POL promueve un uso más eficiente y sostenible del suelo a través del fomento de formas de crecimiento urbano compactas, de la rehabilitación y renovación de edificaciones, la consolidación de intersticios completando tramas existentes o de la optimización territorial y ambiental de infraestructuras, dotaciones y servicios. Todo ello favorece una ocupación racional del suelo, lo que conlleva una menor degradación de este recurso.

b) Vocacionalidad de ámbitos

Con este planeamiento se evitarán los desarrollos urbanísticos en los espacios de mayor valor agrológico, respetando la capacidad productiva del suelo y de un sector estratégico para Galicia como es el de la producción de alimentos.

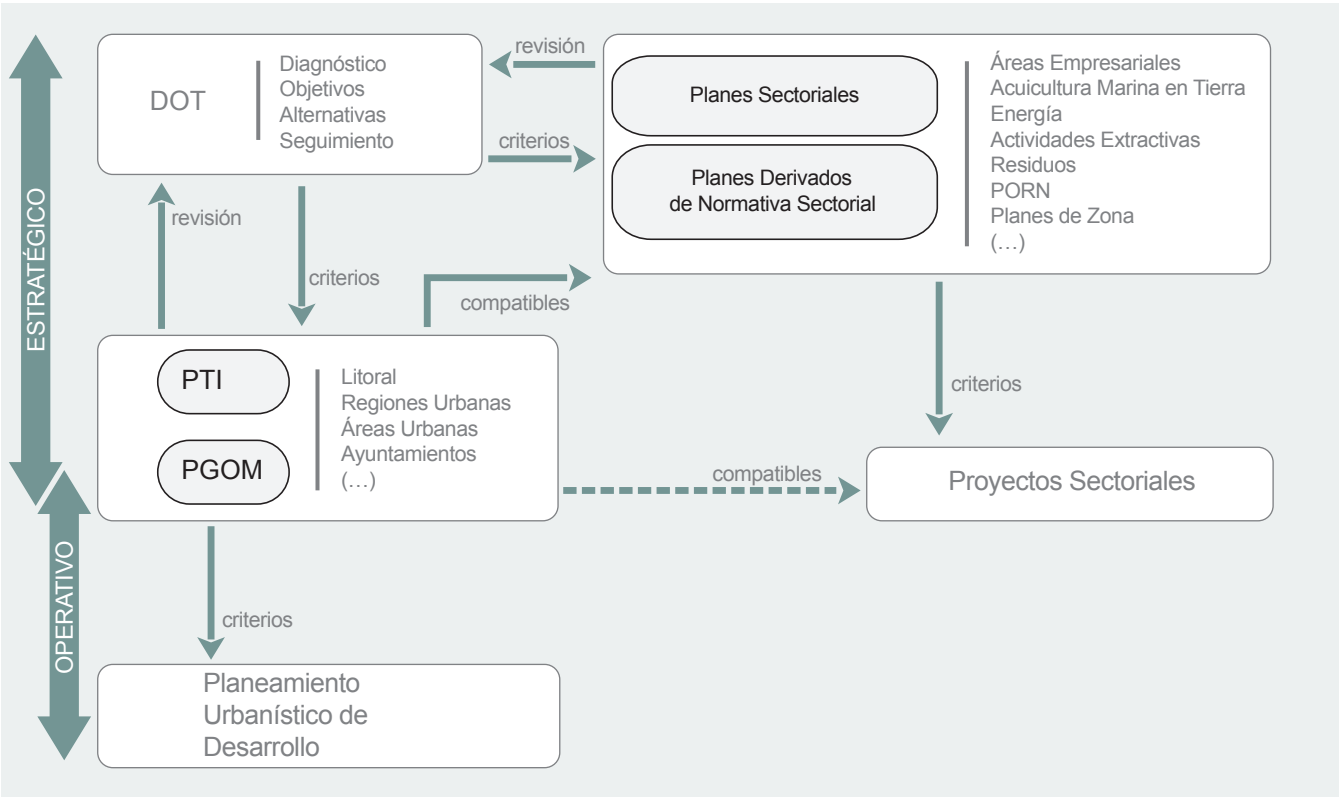


Figura 1. Relaciones en cascada de la planificación.

c) Exposición a riesgos

El plan reducirá la exposición a riesgos tanto naturales como antrópicos a través del planeamiento urbanístico, que de acuerdo con la información incluida en el POL deberá definir las áreas de riesgos que servirán como condicionante en la implantación de usos.

Así mismo se deberán considerar las previsiones y evidencias del cambio climático para adaptar la planificación territorial y urbanística a los previsibles cambios como por ejemplo la variación de la cota de inundación o el retroceso en la línea de costa.

En referencia al riesgo de incendios, se busca reducir el riesgo sobre la población mediante criterios de ordenación para explotaciones forestales intensivas, núcleos de población y nuevos crecimientos urbanísticos.

d) Conservación del patrimonio natural y cultural

Tanto para los espacios de interés natural y cultural detectados por el POL, como para aquellos otros recogidos o que se recojan en instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico se establecen criterios que garanticen su preservación, recuperación y rehabilitación. Así, por ejemplo, se evitará que los crecimientos se dirijan hacia estos espacios o con carácter general se prohíben nuevas explotaciones mineras y ampliación de las existentes en las categorías de Protección y Mejora Ambiental y Paisajística.



Rede gallega de espacios naturales protegidos. Costa da Morte (norte).

e) Integración paisajística

La elaboración del POL se ha centrado en unidades de paisaje, realizando un análisis a escala de detalle que ha permitido profundizar en todos los elementos que interactúan en el territorio. Esto ha dado lugar a la obtención de un conocimiento que facilitará la futura planificación del territorio considerándolo desde el punto de vista dinámico y no como un escenario estático donde se llevan a cabo las actividades humanas.

Así mismo se incluyen criterios de integración paisajística para las actuaciones que se deriven de la planificación territorial y urbanística que afecte al litoral.

f) Fragmentación del territorio

El Plan toma como premisa que cualquier intervención a lo largo de sus fases de ejecución velará por mantener la diversidad y funcionalidad ecológica del territorio. Para ello además de los corredores ecológicos detectados en el POL se establece que el planeamiento urbanístico prevea corredores que promuevan la permeabilidad del territorio además de garantizar la integridad funcional de los sistemas naturales.

g) Competitividad económica

El POL fomentará la práctica de actividades económicas bajo modalidades ecológicas o de producción integrada, y se potenciarán los procesos que contribuyan al cierre de los ciclos productivos y a la valorización económica de los recursos endógenos. En este sentido se trata de fomentar estos criterios en las actividades que presentan una mayor potencialidad de aprovechamiento de los recursos endógenos en condiciones de sustentabilidad como son el sector pesquero-marisquero, el sector agrícola, el sector forestal, el sector energético y el turismo en sus diversas dimensiones (urbano, de naturaleza y descanso, de sol y playa, cultural, gastronómico, etc.).

h) Equilibrio en el desarrollo económico

El ámbito litoral del que se ocupa el planeamiento no presenta grandes diferencias en cuestión de potencial económico ya que el desarrollo del litoral tiene su base en los propios valores paisajísticos y naturales asociados a la costa.

Desde el POL se considera el equilibrio en el desarrollo económico como estrategia para evitar una saturación contraproducente en el aprovechamiento de los valores asociados a la propia funcionalidad territorial de los recursos del litoral. Con esto se consigue también una mayor compatibilidad y diversificación de actividades que en muchos casos llegan a ser complementarias.

i) Cohesión social

A través del POL se favorecerá el acceso de la población a la información y a las dotaciones y servicios. Partiendo de los núcleos tradicionales, se fortalecerá una red, que sobre todo en el medio rural servirá para mejorar su situación con respecto a las áreas más urbanas.

j) Calidad de vida

Se afrontan diferentes aspectos relativos a la calidad de vida como el empleo, el acceso a espacios libres y servicios públicos o la movilidad, estableciendo criterios que emanan del análisis del litoral realizado durante el proceso de planificación, con lo que estos criterios en cierta manera incorporan las características del entorno y por tanto mejoran la calidad de vida a través del fomento de estilos de vida adecuados al litoral.

En este sentido, desde el punto de vista del empleo se promocionará una distribución más equitativa de los beneficios de la explotación de recursos entre las actividades económicas desarrolladas en el litoral y las comunidades. O en la planificación de infraestructuras se deberán garantizar condiciones de seguridad y comodidad para los usuarios de los modos de transporte no motorizados.

k) Gobernanza

Las determinaciones contenidas en el POL regirán las actuaciones de las distintas administraciones de carácter estatal, autonómico y local con incidencia en el litoral. Por lo que para garantizar una coordinación eficaz y de calidad se adopta como principio rector de actuación el de colaboración interadministrativa, así cada administración arbitrará los medios adecuados para que las demás puedan participar en las decisiones propias mediante informes, audiencias, documentos y, en su caso, a través de los órganos de coordinación que puedan crearse.

Además y en particular se promoverán convenios de colaboración entre las distintas administraciones, al objeto de ejecutar proyectos de ordenación y restauración ambiental conforme a los criterios de actuación establecidos en este Plan o en los planes y proyectos de desarrollo que puedan aprobarse.

l) Necesidades de movilidad

El POL favorecerá la reducción de las necesidades de movilidad a través del modelo territorial propuesto y los criterios establecidos para el planeamiento urbanístico. Se fomentarán desarrollos que apuesten por modelos de movilidad sostenible, evitando los crecimiento lineales y los dispersos y optando por estructuras de asentamiento que aumenten la compacidad, diversidad y complejidad de usos.

Especialmente se incluyen criterios de ordenación y gestión de movilidad para las actuaciones grandes generadoras de movilidad como centros comerciales, centros de transporte, grandes centros productivos o crecimientos urbanísticos de especial relevancia.

m) Equilibrio en el reparto modal

El Plan favorecerá el uso de modos alternativos al vehículo privado motorizado a través del planeamiento urbanístico que tendrá que diseñar los itinerarios de movilidad contemplando el uso del transporte colectivo, en bicicleta o peatonal y para las actuaciones significativas de generación de movilidad garantizar su accesibilidad con modos alternativos o colectivos.

n) Consumo energético

En la medida de lo posible el planeamiento perseguirá a través del modelo territorial propuesto la reducción de las necesidades energéticas. Del mismo modo facilitará la implantación de fuentes de energía renovables.

o) Emisión de Gases de efecto Invernadero

El esfuerzo para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero se llevará a cabo con la aplicación de los criterios establecidos para la ordenación de la movilidad y la energía.

p) Calidad del agua

El POL presta especial atención al mantenimiento de la calidad de los recursos hídricos mediante actuaciones de erradicación de vertidos que no cumplan las condiciones de calidad o a través de la promoción de sistemas de

saneamiento adecuados. Incluso se condiciona el desarrollo de nuevos ámbitos de planeamiento a la garantía de un sistema de saneamiento y depuración adecuado.

q) Consumo de recursos hídricos

Para la reducción del consumo de agua el POL incluye una serie de consideraciones que serán tenidas en cuenta por el planeamiento municipal, como la renovación de las redes existentes con problemas de eficiencia, la implantación de sistemas de ahorro o el fomento de la reutilización de aguas residuales.

r) Calidad del aire

El planeamiento establece que a la hora de la localización de las actividades e infraestructuras emisoras de cualquier tipo de contaminación atmosférica se deberá priorizar la prevención y minimización de los posibles efectos sobre la salud de la población y sobre los sistemas naturales.

Así mismo se incluyen una serie de criterios a adoptar por el planeamiento urbanístico para la consecución de unas condiciones de calidad del aire que permitan un entorno saludable, como la creación de masas forestales y espacios verdes, el establecimiento de bandas de protección entre las zonas habitadas o especialmente sensibles y los focos emisores o el mantenimiento de las condiciones de luminosidad de las horas nocturnas.

s) Gestión de residuos

En cuanto a la gestión de residuos el planeamiento impulsará los sistemas de recogida selectiva para favorecer la reutilización y reciclaje de los materiales. En cuanto al desarrollo de nuevos ámbitos se deberá garantizar el incremento de la capacidad de recogida y tratamiento de los residuos y la localización de las instalaciones de recogida, tratamiento y gestión de los residuos se hará atendiendo a condiciones de accesibilidad y de acuerdo al modelo que determine la planificación sectorial en materia de residuos.



Vista panorámica desde la torre de Hércules

10.1.2. Proceso de decisión

a) Coherencia en cascada

Relación con los objetivos de las DOT. Evaluar la relación de los objetivos estratégicos que motivan el planeamiento con los objetivos de las directrices y, en su caso, objetivos de planificación intermedia

El POL ha seguido la línea marcada en las directrices de acuerdo a los criterios comunes de fortalecer los núcleos tradicionales, el litoral y poner en valor el territorio, mejorar la accesibilidad y movilidad, proteger el patrimonio natural y cultural y afianzar el protagonismo exterior de Galicia.

Así mismo, el Plan se ha elaborado asumiendo las funciones que le fueron establecidas en las directrices así como las propuestas orientadas a dotar al litoral gallego de una estructura territorial más coherente (el litoral como paisaje de calidad, el litoral verde, la senda de los faros, núcleos de atracción turística y núcleos de identidad del litoral).

b) Coherencia transversal

Relación con los objetivos de la planificación sectorial. Evaluar la relación de los objetivos estratégicos del POL con los objetivos de la planificación sectorial existente

El POL pretende promover un modelo territorial en armonía con el paisaje que ponga en valor sus elementos y rasgos identitarios. En este sentido la futura planificación de sectores como la acuicultura, la energía eólica o las áreas empresariales será redirigida al objeto de conseguir una gestión de los recursos integrada con las características ambientales de la zona costera.

La planificación sectorial de infraestructuras de transporte sirve como punto de partida para comprender el complejo sistema de movilidad, aunque el POL no incida en esta planificación sí que al establecer políticas de ocupación del suelo más racionales se reducen los desplazamientos y por tanto las necesidades de movilidad.

En relación a la planificación de abastecimiento y saneamiento el modelo territorial propuesto evita los procesos de dispersión y por lo tanto contribuye con el objetivo de un uso más eficiente de las infraestructuras.

El POL incorpora criterios de integración paisajística a las actuaciones previstas en el litoral por la planificación energética. Estas actuaciones tienen como objetivo principal la mejora de la red de transporte para satisfacer la demanda, absorber la energía generada prevista y lograr una infraestructura competitiva y de calidad.

La planificación de conservación de la naturaleza se ve muy favorecida con el POL y su compromiso de establecer un modelo territorial que favorezca la funcionalidad y conectividad de los sistemas naturales, garantizando la integridad de los sistemas naturales, evitando la presión sobre sus áreas y elementos más frágiles y estableciendo elementos a modo de corredores que favorezcan la conectividad ecológica.

c) Demanda social

Evaluar la metodología utilizada para la estimación de la demanda que motiva las actuaciones del planeamiento

El litoral gallego ha sido históricamente el territorio de la actividad económica, del mayor dinamismo poblacional y del desarrollo urbano. El cambio de modelo del sistema agrario que condiciona la actual estructura social de Galicia no ha hecho más que acentuar este fenómeno, potenciando los procesos de migración desde las tierras interiores a las zonas costeras, especialmente hacia los centros urbanos. Los procesos de suburbanización o difusión periférica, que

caracterizan el sistema urbano gallego, son especialmente intensos en las regiones urbanas del litoral y los efectos sobre el patrimonio natural, la eficiencia de los ecosistemas, su funcionalidad y conectividad, la pérdida y la banalización del paisaje, el aumento de la movilidad, la calidad del aire, la repercusión sobre el cambio climático, aunque difíciles de cuantificar son significativos.

Estas presiones, al mismo tiempo que este desarrollo socioeconómico ha supuesto transformaciones intensas en el territorio. Muchas de estas transformaciones han sido contempladas por la población como perturbaciones que necesitan de un modelo territorial para salvaguardar la calidad de vida, el paisaje y los valores de este territorio costero. De las respuestas obtenidas tras el cuestionario Delphi realizado a actores institucionales y sociales (ver Título I, Capítulo 3, El gobierno del territorio y la participación) destaca la preocupación por el desarrollo urbanístico incontrolado a nivel municipal, expresado a través de diversas acepciones como la deficiente regulación urbanística a nivel municipal, la improvisación de los proyectos, la ocupación descontrolada del territorio, la falta de conocimiento urbanístico, la ausencia de planeamiento urbanístico a nivel municipal, urbanismo desenfrenado, etc.

Por lo tanto, la ordenación del sistema costero se convierte en una cuestión fundamental a la hora de definir un modelo territorial que contribuya a garantizar los equilibrios territoriales entre el interior y las regiones atlánticas. Es por lo que también resulta importante desde la óptica territorial, encontrar mecanismos para establecer las directrices y criterios en relación a los fenómenos urbanos y metropolitanos dentro de la estructura territorial regional.

El Parlamento de Galicia también sigue por este camino a través de la Ley 6/2007, de 11 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del litoral de Galicia, la cual establece que el Plan sectorial de ordenación del litoral a que hace referencia la disposición transitoria octava de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, tendrá la naturaleza de un plan territorial integrado regulado en la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, de ordenación del territorio de Galicia, al objeto de establecer los criterios, principios y normas generales para la ordenación urbanística de la zona litoral basada en criterios de perdurabilidad y sostenibilidad, así como la normativa necesaria para garantizar la conservación, protección y puesta en valor de las zonas costeras.

El litoral es un sistema, es decir, un conjunto complejo de elementos interrelacionados que dependen unos de otros. La no elaboración de un instrumento que lo gestione supondría la pérdida progresiva de los valores de este territorio debido a la incorporación de usos y actividades incompatibles que desvirtúen y agraven la identidad de la costa, ámbito representativo de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En definitiva, la ordenación, planificación y gestión del litoral constituye no sólo una voluntad sino una necesidad irrenunciable para dotar de coherencia a todas las políticas públicas y asegurar, al mismo tiempo, la mejora de la calidad de vida y del paisaje.

d) Consideración de alternativas. Justificación de la elección

Evaluar si el planeamiento es resultado de la selección entre varias alternativas y la justificación de la alternativa seleccionada

El papel que juega el paisaje del litoral en la vertebración de la realidad territorial gallega, entendiendo el paisaje como elemento identitario de una región y, por extensión, de una sociedad, supone asumir papeles productivos, simbólicos y funcionales que sólo pueden estar ubicados en este entorno pero que han de dar servicio al conjunto de Galicia. Así la articulación de medidas, especialmente las enfocadas al desarrollo turístico o económico, no pueden por lo tanto olvidar la delicada fragilidad ambiental de los enclaves que las acogen. Cualquier planificación, por lo tanto, de este territorio tendrá sin duda alguna repercusión en el resto de la Comunidad Autónoma.



Núcleo de identidad del litoral. Santo André de Teixido

Tras descartar la alternativa 0 por la necesidad patente de un marco regulatorio de la ordenación de un área tan sensible como es el litoral se considera la alternativa 1 (Protección de 500m), aunque es aceptable como medida urgente, no incorpora el conocimiento que hoy se tiene a disposición de una gestión dinámica y flexible de la ordenación territorial del litoral. Avanzando en el nivel de protección y ordenación urbanística, finalmente se ha seleccionado la alternativa 4 (Modelo de gestión del litoral basado en el reconocimiento de los valores y elementos identitarios) para el POL ya que además de recoger las características de las alternativas 2 (Protección ambiental) y 3 (Protección ambiental y criterios de ordenación urbanística en el litoral), aporta nuevas opciones para una ordenación del territorio de Galicia más eficiente en términos ambientales, más cohesionada desde la perspectiva social y más competitiva en términos económicos.

e) Consultas y coordinación

Evaluar el grado de consenso buscado durante el proceso de planificación desde las perspectivas de: métodos y participación ciudadana; métodos y consultas a otras administraciones públicas; y coordinación con políticas, planes y normas

Durante el proceso de planificación del POL se ha buscado un alto grado de consenso, para lo cual se han hecho encuestas y solicitudes de información a los Municipios, a los restantes departamentos de la Xunta, consultas a expertos y a la población en general.

Las consultas a expertos se han realizado utilizando el método DELPHI, con un cuestionario en torno a 7 áreas temáticas: modelo territorial, medio ambiente, sostenibilidad, patrimonio cultural y paisaje, modelo de desarrollo económico, población y actividad económica, calidad de vida y uso público, infraestructuras y energía.

Se han hecho exploraciones participativas con los Municipios, mediante una serie de entrevistas con el siguiente contenido: recogida de las necesidades de cada uno de los municipios y su visión particular del modelo deseable

de gestión del litoral, recogida de sugerencias sobre acciones y estrategias concretas en cada término municipal, recogida de las opiniones y sugerencias de los ayuntamientos en relación a sus necesidades: lo que esperan del POL, lo que necesitan del POL, recogida de información sobre los elementos valiosos desde el punto de vista del patrimonio natural y cultural de cada término municipal, infraestructuras y servicios con incidencia en el ámbito de estudio, planes, proyectos y estrategias en curso.

Aprovechando el proceso de Evaluación ambiental estratégica, el documento de inicio del POL estuvo expuesto en la página web de la Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental para que los miembros del COGAMADS o para que cualquier persona interesada aportara sus comentarios.

10.1.3. Relación con los elementos territoriales estratégicos de Galicia

Se trata de evaluar la relación del planeamiento con los elementos territoriales estratégicos identificados en el análisis objetivo del entorno de las Directrices de ordenación del territorio.

a) Paisaje, patrimonio natural y cultural

Los patrimonios natural y cultural tienen una gran responsabilidad en la configuración del paisaje constituyendo dos de los principales activos para el desarrollo futuro de Galicia. Existen paisajes naturales de enorme atractivo, pero también se encuentran paisajes urbanos, núcleos rurales y paisajes ligados a actividades agrarias de enorme valor.

El POL surge de la reflexión y el compromiso por realizar una política activa de la gestión del paisaje. Así el paisaje se convierte en la herramienta de análisis y propuesta del POL, poniendo énfasis en la identificación de las distintas unidades de paisaje y en el análisis de la estructura física del territorio que abarcan como premisa para acceder a su concreción formal, y por lo tanto, garantizar la compatibilidad del desarrollo urbano y rural con el desarrollo y conservación del paisaje.



Torre de Hércules

b) Producción de alimentos

La producción de alimentos de calidad es uno de los principales activos de la economía gallega. Para aprovecharlos es necesario favorecer los procesos de transformación y de comercialización de productos del agro y del mar, en particular, aquellos que garantizan un beneficio directo a los productores de base gallega.

El POL fomentará el aprovechamiento en condiciones de sostenibilidad de las actividades con potencialidad en el litoral y que son clave en la producción de alimentos. En este sentido se incluyen criterios para su aprovechamiento que favorecerán a los productores de base gallega como la práctica bajo modalidades ecológicas o de producción integrada y potenciar los procesos que contribuyan al cierre de los ciclos productivos y a la valorización económica de los recursos endógenos.

c) Suelo empresarial

Es necesario conjugar eficacia y eficiencia en la búsqueda de una mayor rentabilidad de las inversiones en parques empresariales que favorezcan su función vertebradora de la política territorial, al ser diseñados en relación con sus características funcionales y de localización.

Con el POL la futura planificación de las áreas empresariales será redirigida al objeto de conseguir una gestión de los recursos integrada con las características ambientales de la zona costera. Así mismo las áreas que vayan a ser ejecutadas deberán cumplir con los criterios de integración paisajística recogidos en la normativa de este Plan. En definitiva el POL condiciona la ubicación de áreas empresariales desde el punto de vista de la protección de los espacios de interés del litoral, pero será la planificación sectorial o urbanística competente la que profundice en la función vertebradora, eficacia o eficiencia de estas áreas.

d) Turismo

Es necesario delimitar la especialidad y la eficiencia en la creación de ofertas en los destinos turísticos y que generen combinación de productos adecuados para cada espacio, singularidades locales, actitudes de la población, y que al mismo tiempo, permita una cierta flexibilidad en la ordenación en función de los movimientos y motivaciones de la demanda.

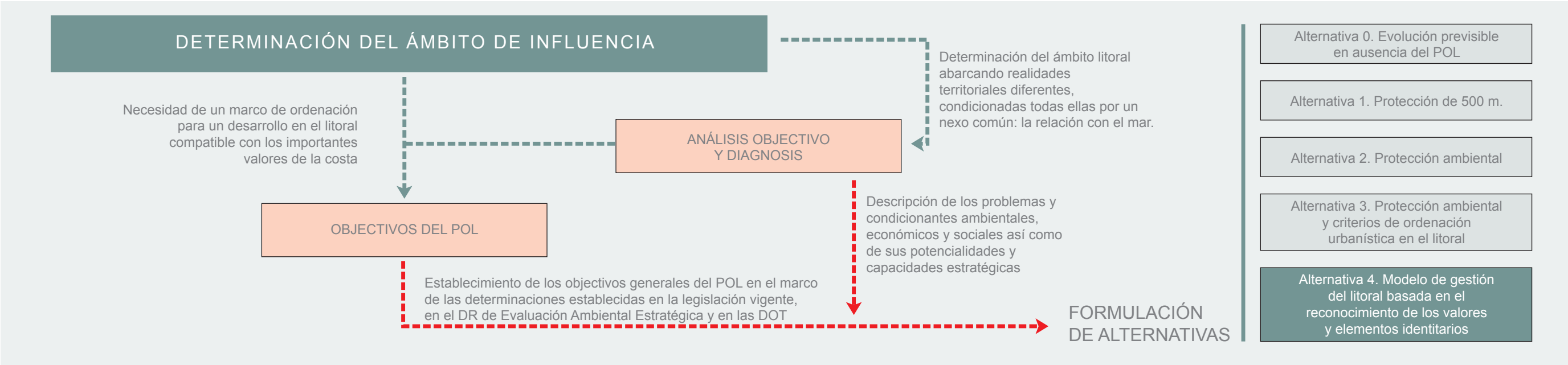
Ante la necesidad de una gestión del turismo de acuerdo con la capacidad de carga del litoral se han caracterizado los espacios turísticos del litoral gallego, detectándose los puntos fuertes y las debilidades existentes. A partir de este análisis se han realizado una serie de propuestas estratégicas adaptadas a las singularidades de este espacio a la vez que se trata de generar combinación de productos.

De forma general se apunta la necesidad de combinar el turismo de playa con extensión de esta oferta hacia valores y atractivos etnográficos, culturales y de naturaleza. Del mismo modo se destaca la necesidad de congelar e incluso reducir la carga turística en ciertas áreas.

En definitiva las propuestas estratégicas pretenden la regulación y restricción de los accesos a áreas estratégicas de conservación, la desviación de turismo hacia destinos de interior, el fomento del uso del ferrocarril o la consolidación de usos turísticos respetuosos con el litoral.

e) Equipamientos y servicios básicos

Los equipamientos y servicios básicos determinan, en gran medida el bienestar y la cohesión social. La accesibilidad de la ciudadanía a los mismos supone un factor de competitividad territorial que los convierte en elementos de dinamización de la actividad socioeconómica.



Análisis de la coherencia [ámbito – análisis – objetivos – alternativas]

A través del POL se favorecerá el acceso de la población a la información y a las dotaciones y servicios. Partiendo de los núcleos tradicionales, se fortalecerá una red, que sobre todo en el medio rural servirá para mejorar su situación con respecto a las áreas más urbanas.

10.2. COHERENCIA INTERNA

La figura “Análisis de la coherencia [ámbito – análisis – objetivos – alternativas]” presenta las relaciones de las primeras etapas, desde la determinación del ámbito de influencia hasta la formulación de las distintas alternativas, pasando por el análisis objetivo y la definición de objetivos generales para la planificación y específicos sobre las variables de sostenibilidad ambiental.

En primer lugar, a través del análisis de las zonas costeras conforme a la delimitación de las cuencas vertientes lo que ha concretado la delimitación del ámbito de gestión del POL. Esta determinación metodológica con respecto a la delimitación del ámbito viene del mismo modo recogida en el documento de las DOT actualmente en elaboración.

El análisis objetivo de este ámbito permite poner de manifiesto los condicionantes ambientales, económicos y sociales de partida. También se analiza el contexto de las políticas y programas con él relacionados a nivel europeo, estatal y autonómico y por supuesto las variables que se consideran claves para promover la sostenibilidad que han sido identificadas en el Documento de Referencia para la Evaluación ambiental estratégica del POL.

Con esta situación, además de los normativamente establecidos por el contexto jurídico, los objetivos del POL son coherentes con los establecidos en las DOT en elaboración conjugando los principios rectores para una planificación sostenible.

Para conseguirlos se proponen 4 alternativas, además de la alternativa 0. Cada una se ha valorado teniendo en cuenta el grado de integración de los criterios de sostenibilidad para cada elemento estratégico en el marco de los objetivos generales establecidos. Este método permite un acercamiento gradual y objetivo a la valoración de los criterios, normas y principios generales que un documento como el POL ha de establecer.

Ante la necesidad de crear un marco que regule y ordene el área del litoral descartamos la alternativa 0 (no hacer nada, es decir, seguir con la situación actual) y la Alternativa 1 puesto que está medida únicamente es válida como medida urgente a expensas de la elaboración de un Plan de Ordenación. Por ello, finalmente se ha elegido la Alternativa 4 (Modelo de gestión del litoral basado en el reconocimiento de los valores y elementos identitarios) por ser la alternativa que recoge las anteriores (Alternativa 2 de Protección Ambiental y Alternativa 3 de Protección Ambiental y criterios de ordenación urbanística del litoral) e introduce nuevas características para conseguir el objetivo principal: una ordenación del territorio costero de Galicia más eficiente en términos ambientales, más cohesionada desde la perspectiva social y más competitiva en términos económicos.

Toda estrategia de ordenación conlleva una serie de efectos previsibles que se concretan en el momento de la implementación sobre el territorio de las actuaciones derivadas de la misma. En el caso del POL, esto se produce con el posterior desarrollo de la planificación en cascada.

Identificados estos efectos previsibles es necesario el establecimiento de las oportunas medidas. Al igual que ocurre con las DOT, teniendo en cuenta el carácter estratégico del POL no resulta operativo el establecimiento de medidas correctoras o mitigadoras que serán más apropiadas a niveles de planificación que desarrollen el POL y que cuenten con un mayor nivel de detalle. Por ello se opta por el establecimiento de medidas preventivas que garanticen la incorporación de los criterios de sostenibilidad territorial que inspiran el POL, tanto si se trata por interacción de otros instrumentos de planificación sectorial, como si se trata de figuras de planeamiento de rango inferior que desarrollen el modelo territorial de las DOT concretado por el POL para el ámbito del litoral gallego.

La implementación de los criterios generales de ordenación del territorio establecidos en las DOT junto con los específicos más pormenorizados que se concretan en el POL tendrán incorporados criterios de sostenibilidad territorial y del litoral. Además para el planeamiento en cascada se repetirá el Análisis de Compatibilidad Estratégica que otorgará garantías suficientes de sostenibilidad territorial.

PLAN DE ORDENACIÓN DEL LITORAL



XUNTA
DE GALICIA

TÍTULO VIII

CAPITULO 3

Anexo 1: indicadores de
sostenibilidad territorial



1.	INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL.....	5
----	--	---



VIII.10.57

Beluso. Rias Baixas

1. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

A continuación se proponen una serie de indicadores los cuales tratan de representar una realidad en términos de evolución de los elementos estratégicos y las variables de sostenibilidad. Estos indicadores son el resultado de completar los propuestos para las Directrices de ordenación del territorio con los indicadores específicos para el ámbito litoral (marcados en color).

Estos permiten una visión pormenorizada de la evolución territorial con elementos de comparación entre la Galicia costera y el interior. Es importante considerar por lo tanto las profundas interrelaciones entre las variables que se dan en el territorio.

1. Ocupación del territorio

- Superficie total
 - Porcentaje de superficie construida
 - Porcentaje de superficie de infraestructuras
 - Km de carreteras
 - Km de vías de ferrocarril
 - Km específicos para la movilidad alternativa
 - Porcentaje de superficie natural
 - Porcentaje de superficie protegida
 - Porcentaje de superficie libre en el primer Km de costa
 - Superficie en desuso o abandonada
- Mapa de asentamientos en relación a las superficies de nueva construcción
- Mapa de asentamientos en relación a las superficies de nueva infraestructuras
- Evolución de la urbanización por distancia a la línea de costa
- Evolución de la presencia de infraestructuras litorales
- Deslinde del dominio público marítimo-terrestre

2. Paisaje

- Evolución de los principales usos del suelo
- Porcentaje de transformación del paisaje
- Diversidad de paisajes

- Análisis de la fragmentación y la conectividad
- Actuaciones públicas y privadas en la conservación, gestión y ordenación del paisaje

3. Patrimonio natural

- Superficie de los espacios naturales protegidos de Galicia
- Planes de ordenación y de gestión aprobados y en elaboración
- Porcentaje de superficie natural protegida que cuenta con un plan de ordenación y gestión aprobado
- Actuaciones públicas y privadas en la conservación, gestión y ordenación de recursos naturales
 - Entornos con valores litorales protegidos

4. Patrimonio cultural

- Espacios de interés histórico cultural declarados, recuperados o rehabilitados
- Actuaciones públicas y privadas en la conservación, gestión, y ordenación del patrimonio cultural

5. Socioeconomía

Población

- Población total y tasa de crecimiento
 - Porcentaje de habitantes en el medio urbano
 - Porcentaje de habitantes en el medio rural
 - Porcentaje de habitantes en el litoral
 - Porcentaje de población en el primer Km de costa
 - Porcentaje de población estacional
 - Porcentaje de habitantes en el interior
 - Densidad de población (hab./km²)

Socioeconomía

- PIB por habitante
 - Tasa y entrada de riesgo y pobreza
 - Índice de Gini de la distribución de la renta
- Tasas de actividade y de desempleo
- Estructura de la población activa asalariada por industria y sector

- Nivel de estudios de la población
- Profesionales sanitarios colegiados
- Defunciones por suicidio
- Porcentaje de hogares unipersonales
- Porcentaje de población de 65 años o más
- Accesibilidad a equipamientos y servicios básicos (sanidad, educación, zonas verdes, espacios públicos, comercios de cercanía, etc.)
- Porcentaje de participación en las elecciones locales
- Porcentaje de personas que utilizaron nuevas tecnologías
- Porcentaje de gasto de PIB en I+D
- Diversidad de actividades productivas con base en recursos litorales
- Grado de accesibilidad a playas y su entorno

Producción de alimentos

- Agricultura y ganadería
 - Número, superficie total y superficie agrícola utilizada (SAU) de las explotaciones
 - Efectivos y explotaciones de ganado
 - Maquinaria agrícola
- Pesca y acuicultura
 - Pesca desembarcada en Galicia: toneladas y valor de la producción
 - Producción de acuicultura marina
 - Producción en toneladas y valor económico de las distintas actividades relacionadas con el mar
 - Porcentaje de producción ocupada en el sector pesquero por ayuntamiento
 - Porcentaje de producción ocupada en la acuicultura
 - Porcentaje de producción ocupada en el marisqueo tradicional
 - Porcentaje de desembarco y facturación de las lonjas
 - Pesca desembarcada por puertos de origen
 - Pesca desembarcada por puertos de destino

Aprovechamiento forestal

- Superficie total forestal
- Porcentaje de superficie forestal ordenada respecto al total
- Porcentaje de superficie arbolada con especies autóctonas

Suelo empresarial

- Personas ocupadas e importe neto de la cifra de negocios por agrupaciones de actividad
- Número de empresas por sede social
- Demografía empresarial
- Porcentaje de empresas que disponen de determinados equipamientos y servicios TIC
- Porcentaje de superficie de suelo empresarial en ayuntamientos de la costa ocupado por actividades relacionadas con el litoral

Turismo

- Establecimientos hoteleros y de turismo rural abiertos por categoría
- Plazas estimadas de los establecimientos hoteleros y de turismo rural por categoría
- Grado de ocupación por plazas en establecimientos hoteleros y de turismo rural por categoría
- Estacionalidad
- Destino para la pernoctación

Equipamientos y servicios básicos

- Porcentaje de población conectada a una red de abastecimiento de agua
- Porcentaje de población conectada a algún sistema de saneamiento
- Rangos de accesibilidad y cobertura de atención sanitaria
- Rangos de accesibilidad y cobertura de instalaciones educativas
- Rangos de accesibilidad y cobertura de instalaciones deportivas
- Superficie de zonas verdes, servicios básicos y equipamientos en relación a la población
- Porcentaje de zonas verdes con superficies autóctonas
- Accesibilidad media a las administraciones

Vivienda

- Construcción de viviendas libres y protegidas
- Precio de vivienda libre y protegida
- Relación entre el precio de la vivienda y los ingresos familiares
- Viviendas vacías y desocupadas
- Porcentaje de vivienda secundaria

6. Atmósfera

- Calidad del aire para la protección de la vegetación en la estación de fondo
- Índice de calidad de aire rural
- Índice de calidad de aire urbano
- Emisión de gases precursores de ozono troposférico
- Porcentaje de población con exposición a ruido superior a 65 dB

7. Ciclo hídrico

- Disponibilidad de agua
- Distribución de agua por grandes grupos de usuarios
- Recogida y tratamiento de las aguas residuales
- Consumo de aguas por sectores (servicios, industrial, agrícola y urbano)
- Volumen de agua reutilizada
- Volumen de aguas residuales tratadas
- Porcentaje de pérdidas en las redes de abastecimiento y saneamiento
- Calidad de los vertidos procedentes de aguas residuales
- Calidad de las aguas, estado químico y estado ecológico
- Calidad de las aguas marinas
- Número de vertidos directos al mar
- Cumplimiento de la Directiva Europea de Aguas de Baño

8. Energía

- Producción de energía eléctrica
 - Número de instalaciones de energías renovables
 - Potencia eléctrica instalada de energías renovables
- Distribución de energía eléctrica por sectores de uso
- Consumo de energía / PIB sectorizado
 - Consumo de energía eléctrica en hogares y sectores de actividad
 - Consumo de gasolinas, gasóleos y fuelóleos
- Intensidad de emisiones de CO₂ de origen energético



Puerto de A Coruña

9. Gestión de residuos

- Residuos generados por el sector industrial
 - Producción declarada de residuos peligrosos por tipo y grupo de actividad
 - Generación de RU por habitante y composición
 - RU recogidos
 - Recogida selectiva de papel
 - Recogida selectiva de envases
 - Recogida selectiva de vidrio
 - Recogida selectiva de residuos eléctricos y electrónicos
 - Porcentaje de RU reciclados-recuperados
 - Porcentaje RU rechazados
 - Generación de residuos por el sector sanitario
 - Producción declarada de residuos por clase y centro sanitario
 - Porcentaje de suelos contaminados
 - Porcentaje de suelos contaminados recuperados
 - Volumen de residuos incinerados
 - Volumen de residuos a vertederos
-
- Volumen de residuos recogidos en los arenales
 - Sistemas de control de la gestión de residuos de la flota pesquera

10. Cambio climático

- Emisiones de gases de efecto invernadero

11. Movilidad

- Distribución modal del transporte
 - Infraestructuras intermodales
 - Número de plazas de aparcamiento público por habitante y Km2
- Densidad de la red de carreteras
 - Distribución modal del espacio público
 - Km de itinerarios peatonales preferentes
 - Km de itinerarios ciclistas
 - Km de vías de coexistencia
 - Km de itinerarios reservados al transporte público
 - Parque de vehículos
 - Número de vehículos por habitante y Km2
 - Vehículos matriculados anualmente
 - Personas que viajaron en el transporte urbano regular general
 - Intensidad de vehículos en las carreteras: N° vehículos/día
 - Intensidad de vehículos en los núcleos urbanos: N° vehículos/día
 - Emisiones de CO2 del sector transporte
- Accidentes con víctimas, y víctimas de accidentes de tráfico
- Aparcamientos disuasorios para el acceso a las playas y su entorno
- Accesibilidad por medios alternativos a playas y su entorno
- Accesibilidad por transporte público desde el litoral y los asentamientos del litoral a las cabeceras de comarca y provincia

